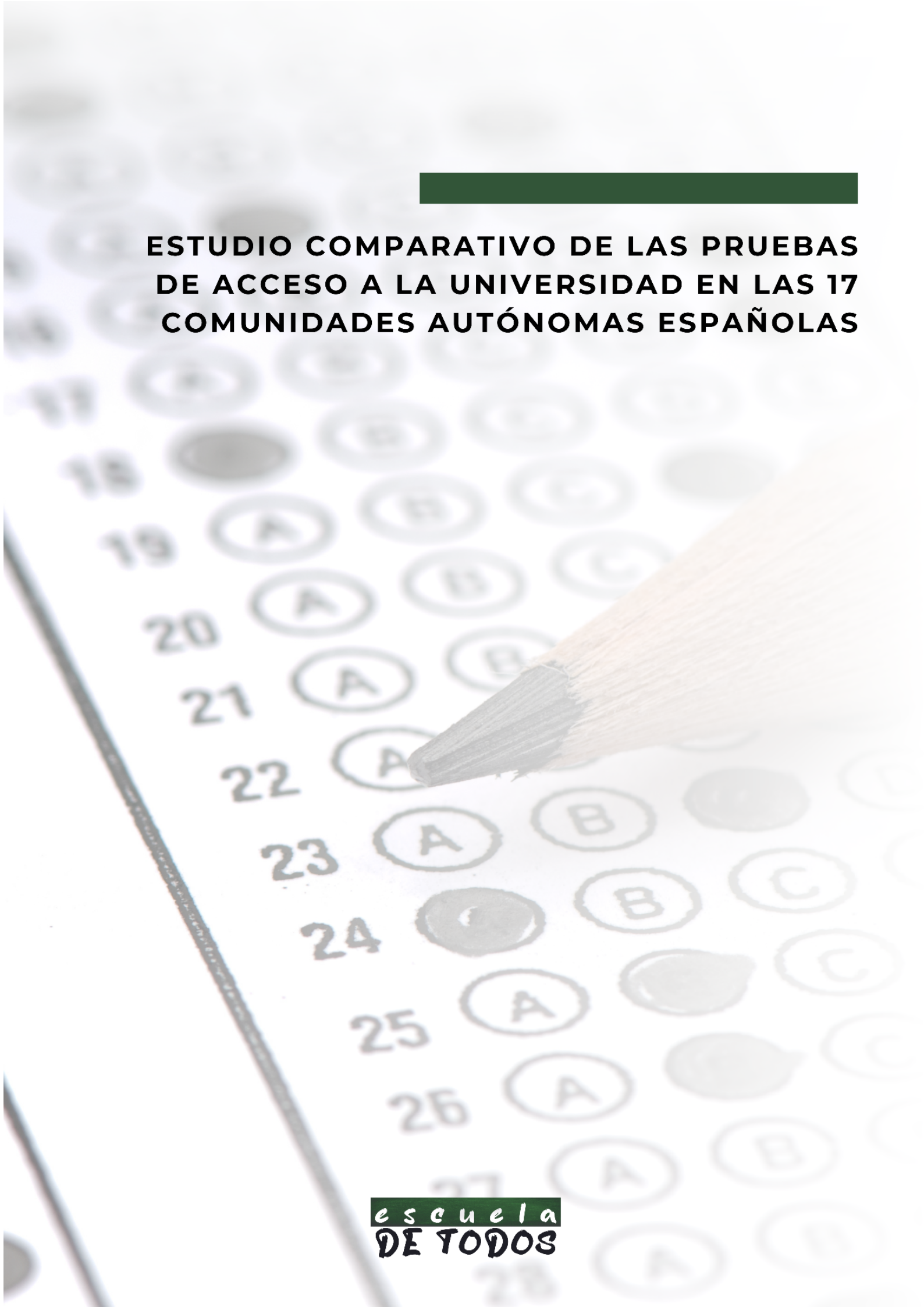


The background of the entire page is a close-up, slightly blurred image of a multiple-choice test paper. The paper has a grid of questions numbered 18 through 28. Each question has four circular options labeled A, B, C, and D. A wooden pencil with a sharpened lead tip is positioned diagonally across the middle of the page, pointing towards the question number 22. The pencil's tip is resting on the 'A' option for question 22. The overall tone is light and academic.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN LAS 17 COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS

Joan Font, Ana Losada, Berta Romera, Julián Ruiz-Bravo, Iván Teruel, José Miguel Velasco.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	6
II.	RESUMEN EJECUTIVO	7
2.1	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.....	8
2.2	MATEMÁTICAS II	11
2.3	HISTORIA DE ESPAÑA	14
2.4	CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DEL ESTUDIO COMPLETO	18
III.	EBAU DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.....	20
3.1	RESUMEN. TESIS.....	20
3.2	DOCUMENTOS ANALIZADOS.....	21
3.3	METODOLOGÍA	22
3.4	BLOQUES DE CONTENIDO: COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN, CONOCIMIENTO DE LA LENGUA, EDUCACIÓN LITERARIA	22
3.4.1	<i>Bloques de contenido. Denominación e identificación</i>	22
3.4.2	<i>Bloques de contenido. Peso porcentual de los bloques de contenido</i>	24
3.4.3	<i>Comprensión y Expresión. Representación porcentual</i>	27
3.4.4	<i>Conocimiento de la Lengua. Representación porcentual.....</i>	28
3.4.5	<i>Educación Literaria. Representación porcentual.....</i>	29
3.5	APARTADOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES DE CONTENIDO	30
3.5.1	<i>Apartados del bloque Comprensión y Expresión: Resumen-Contenido, Tema-Ideas, Comentario crítico, Coherencia, cohesión, adecuación.....</i>	30
3.5.2	<i>Apartados del bloque Comprensión y Expresión poco representados.....</i>	33
3.5.3	<i>Apartados de contenido del bloque Conocimiento de la Lengua: Sintaxis, Morfología, Léxico-Semántica</i>	34
3.5.4	<i>Apartados del bloque Educación Literaria: Teoría literaria y Aplicación literaria a textos.....</i>	37
3.6	TEXTOS NO LITERARIOS	42
3.7	CRITERIOS DE CORRECCIÓN	43
3.7.1	<i>Indicaciones sobre el contenido ideal de las respuestas</i>	44
3.7.2	<i>Criterios de corrección lingüística</i>	46
3.8	CONCLUSIONES	58
3.8.1	<i>Conclusiones sobre los bloques de contenido.....</i>	58
3.8.2	<i>Conclusiones sobre los apartados de Comprensión y Expresión:.....</i>	62
3.8.3	<i>Conclusiones sobre los apartados de Conocimiento de la lengua</i>	65
3.8.4	<i>Conclusiones sobre los apartados de Educación literaria</i>	66

3.8.5	<i>Conclusiones sobre criterios de corrección</i>	67
IV.	EBAU DE MATEMÁTICAS II	70
4.1	RESUMEN. TESIS	70
4.2	DOCUMENTOS ANALIZADOS	71
4.3	METODOLOGÍA	71
4.3.1	<i>Bloques de contenido. Denominación e identificación</i>	72
4.3.2	<i>Bloques de contenido. Peso porcentual de los bloques de contenido</i>	72
4.3.3	<i>Infracción del peso porcentual dispuesto en el currículo oficial</i>	74
4.3.4	<i>Variedad porcentual, sobrerrepresentación e infrarrepresentación de bloques</i>	75
4.3.5	<i>Opcionalidad</i>	75
4.3.6	<i>Representación porcentual de cada bloque temático</i>	76
4.3.7	<i>Conclusiones sobre los bloques de contenido</i>	77
4.4	APARTADOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES DE CONTENIDO	79
4.4.1	<i>Apartados de contenido del bloque 2: Números y Álgebra</i>	79
4.4.2	<i>Apartados de contenido del bloque 3: Análisis</i>	81
4.4.3	<i>Apartados de contenido del bloque 4: Geometría</i>	83
4.4.4	<i>Apartados de contenido del bloque 5: Estadística y Probabilidad</i>	85
4.5	PORCENTAJE MÍNIMO DEL TEMARIO PARA SACAR DIEZ	88
4.6	CRITERIOS DE CORRECCIÓN. ESTUDIO COMPARATIVO	89
4.6.1	<i>Penalización de los errores de cálculo</i>	89
4.6.2	<i>Penalización por falta de razonamiento y justificación</i>	92
V.	EBAU DE HISTORIA DE ESPAÑA	93
5.1	RESUMEN. TESIS	93
5.2	METODOLOGÍA	93
5.3	LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE ESPAÑA EN BACHILLERATO SEGÚN CADA CCAA	94
5.3.1	<i>Horas lectivas</i>	94
5.3.2	<i>Temario</i>	96
5.4	BLOQUES DE CONTENIDOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	98
5.4.1	<i>Peso de cada bloque en las pruebas de selectividad</i>	99
5.5	DIFICULTAD DE LA PRUEBA	100
5.5.1	<i>Temario evaluado</i>	100
5.5.2	<i>Tipología de preguntas</i>	102
5.5.3	<i>La opcionalidad</i>	108
5.5.4	<i>Criterios de corrección</i>	110
5.5.5	<i>Temario necesario para obtener un 10</i>	114
5.5.6	<i>Textos y fuentes utilizadas</i>	116

5.6	CONCLUSIONES	119
VI.	UN APUNTE NECESARIO SOBRE EL BORRADOR DEL PROYECTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EBAU 2025	121
VII.	ANEXO.....	129
7.1	RELACIÓN DE HORAS LECTIVAS SEMANALES LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS E HISTORIA	129
7.2	CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS EBAU DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS E HISTORIA DE LAS DIFERENTES CCAA. CONVOCATORIA JUNIO 2023	130

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la prueba de selectividad ha sido motivo de un intenso debate público tanto en el ámbito educativo como en el político y social. Dicho debate, sin embargo, se ha concentrado siempre en las semanas previas a la celebración de la prueba y se ha visto relegado a un segundo plano en la agenda mediática el resto del año.

En el origen de este debate se encuentran las denuncias, tanto de alumnos como de algunos expertos que se han aproximado al tema, referidas a las notables diferencias existentes entre las pruebas realizadas en las distintas CCAA y a su posible incidencia en la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a la universidad.

La calificación obtenida en la selectividad abre o cierra las puertas de la carrera y universidad deseadas por el alumno. España tiene un distrito universitario único, de forma que todo alumno puede optar a cualquier universidad dentro y fuera de su comunidad autónoma. Su nota en la EBAU es la llave que le permitirá acceder o no a la universidad, pero obtenerla acarreará costes muy distintos según la comunidad donde realice las pruebas.

Escuela de Todos se propone con este informe demostrar la falta de equidad de estas pruebas de acceso y cómo, incluso, la falta de criterios comunes, en muchos casos, puede llegar a suponer un perjuicio a la hora de reconocer y premiar la excelencia de los alumnos.

La falta de una prueba común u homologable también afecta al sistema educativo en general, habida cuenta de que una prueba de este tipo, que debería servir también para evaluar el funcionamiento y la eficiencia de los diecisiete sistemas educativos españoles, se convierte, en algunos casos, en un mecanismo para favorecer, mediante la inflación de notas, los intereses de los alumnos de cada comunidad, como consecuencia de lo cual no se refleja de manera fidedigna la competencia alcanzada por los examinados durante toda su etapa educativa.

Escuela de Todos defiende en sus principios fundacionales, por un lado, la necesidad de establecer pruebas de evaluación comunes en toda España para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y, por el otro, la implantación de las mismas pruebas de acceso a la universidad en todo el territorio nacional.

El análisis de las pruebas de selectividad de la convocatoria de junio de 2023 quiere poner de manifiesto la necesidad de un cambio profundo en la EBAU, cambio que debería acometer el Ministerio de Educación en coordinación con las diferentes CCAA para conseguir una evaluación común, equitativa y que prestigie tanto nuestra educación como el acceso a la carrera universitaria, premiando siempre, a través del rigor académico, la excelencia educativa.

II. RESUMEN EJECUTIVO

En este estudio comparativo, realizado por Escuela de Todos, se cotejan las pruebas de acceso a la universidad de las distintas comunidades autónomas con la voluntad de analizar cómo las diferencias en la estructura de la prueba, en los contenidos evaluados y en los criterios de corrección pueden afectar a la igualdad de oportunidades de los alumnos en el acceso a la universidad.

El estudio contempla el análisis comparativo de tres asignaturas: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas II e Historia de España.

Con el fin de resumir lo más destacable del estudio, nos centraremos en la estructura del examen, la presencia de los distintos bloques de contenido establecidos según la orden ministerial y los criterios de corrección. Para profundizar y entrar en más detalles se recomienda acudir al estudio completo.

2.1 Lengua Castellana y Literatura

En la prueba de Lengua Castellana y Literatura los bloques de contenido dominantes en los exámenes son *Comprensión y Expresión*, *Conocimiento de la Lengua* y *Educación Literaria*. La orden ministerial asigna el siguiente peso porcentual a cada bloque: un 40% al bloque de *Comprensión y Expresión*, un 30% al de *Conocimiento de la Lengua* y un 30% al de *Educación Literaria*. La siguiente tabla pone de relieve, sin embargo, la disparidad en el peso porcentual que cada comunidad otorga a cada bloque de contenido y refleja la elevada variabilidad entre comunidades:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BLOQUE DE CONTENIDO		
	Comprensión y Expresión	Conocimiento de la Lengua	Educación Literaria
Andalucía, Ceuta, Melilla	50	25	25
Aragón	40	30	30
Asturias	De 0 a 30	De 0 a 60	De 0 a 40
Islas Baleares	50	25	25
Islas Canarias	85	15	0
Cantabria	40	30	30
Castilla - La Mancha	25	35	40
Castilla y León	40	30	30
Cataluña	35+15	50	0
Extremadura	40	30	30
Galicia	De 0 a 40	De 0 a 50	De 0 a 80
La Rioja	50	20	30
Madrid	45	De 15 a 35	De 20 a 40
Murcia	50	20	30
Navarra	De 40 a 70	De 0 a 30	30
País Vasco	60	10	30
C. Valenciana	40	De 12 a 60	De 0 a 48

Los criterios de corrección son también muy dispares entre comunidades autónomas, tanto en lo que se refiere a descuentos por errores de grafía o acentuación como en otros aspectos. A modo de ejemplo, la siguiente tabla muestra el descuento por errores de grafía por comunidades:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCUENTO POR ERRORES GRAFÍAS	
	5 errores	26 errores o más
Andalucía, Ceuta, Melilla	-0,25	-0,75
Aragón	Sin descuento específico	-1
Asturias	-0,3	-2
Islas Baleares	0	-2
Islas Canarias	-0,6	-3
Cantabria	-1,25	-1,5
Castilla - La Mancha	-3	-3
Castilla y León	-1,25	-3
Cataluña	-0,5	-2,6
Extremadura	Prueba suspendida	Prueba suspendida
Galicia	-0,5	-2
La Rioja	Sin descuento específico	Sin descuento específico
Madrid	-2	-3
Murcia	-2,5	-3
Navarra	-0,25	-0,25
País Vasco	Sin descuento específico	Sin descuento específico
C. Valenciana	-1,25	-3

La siguiente tabla se refiere a descuentos por errores de acentuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCUENTO POR ERRORES ACENTUACIÓN	
	5 errores	40 errores o más
Andalucía, Ceuta, Melilla	-0,25	-0,75
Aragón	Sin descuento específico	-1
Asturias	-0,15	-2
Islas Baleares	0	-2
Islas Canarias	-0,6	-3
Cantabria	-0,25	-1,5
Castilla - La Mancha	-0,5	-2
Castilla y León	0	-0,5
Cataluña	-0,5	-4
Extremadura	0	-1
Galicia	-0,25	-2
La Rioja	Sin descuento específico	Sin descuento específico
Madrid	-0,5	-1
Murcia	-1,25	-3
Navarra	-0,25	-0,25
País Vasco	Sin descuento específico	Sin descuento específico
C. Valenciana	-0,65	-3

2.2 Matemáticas II

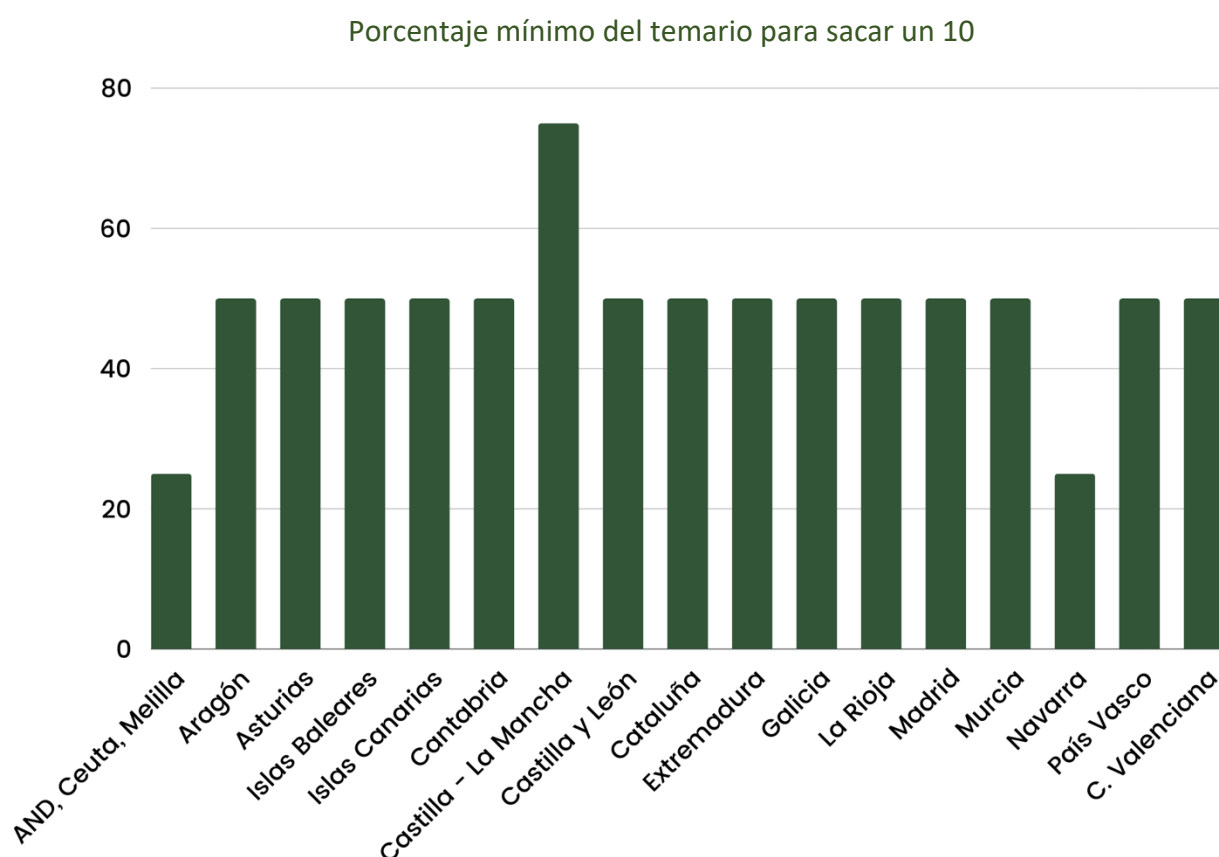
En la prueba de Matemáticas II, los bloques de contenido, según la orden ministerial correspondiente, son cinco, cada uno de ellos con un peso porcentual de un 20%, si bien el primero corresponde a pautas y directrices genéricas aplicables a los restantes cuatro bloques, por lo que no está representado específicamente en ninguna prueba de selectividad. Al final, hemos decidido repartir este 20% del primer bloque entre los cuatro bloques restantes (*Álgebra, Geometría, Análisis y Estadística & Probabilidad*), que sí aparecen en todas o casi todas las pruebas, de modo que cada uno de estos bloques tendría asignado un peso porcentual de un 25%.

La siguiente tabla muestra el peso porcentual de cada bloque de contenido de Matemáticas II tal como aparecen en cada una de las comunidades:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BLOQUE DE CONTENIDO			
	Álgebra	Geometría	Análisis	Estadística & Probabilidad
Andalucía, Ceuta, Melilla	25	25	50	0
Aragón	30	20	40	10
Asturias	25	25	25	25
Islas Baleares	25	25	25	25
Islas Canarias	25	25	25	25
Cantabria	25	25	25	25
Castilla - La Mancha	25	25	31,25	18,75
Castilla y León	20	20	40	20
Cataluña	33	17	50	0
Extremadura	20	20	40	20
Galicia	25	25	25	25
La Rioja	30	30	20	20
Madrid	25	25	25	25
Murcia	25	25	25	25
Navarra	25	25	50	0
País Vasco	20	40	20	20
C. Valenciana	25	25	25	25

La opcionalidad a la hora de escoger las preguntas es igual en casi todas las comunidades en las que se deben contestar la mitad de las preguntas de la prueba, 8 o 10 en total. Solo Cataluña, donde los alumnos eligen 4 de 6 preguntas totales, y Galicia, donde eligen 5 de 8, se desvían del patrón mayoritario y tienen una opcionalidad menor y, en consecuencia, mayor dificultad *a priori*.

Combinando la presencia de los distintos bloques de contenido en las pruebas y la opcionalidad que se permite al alumno en cada comunidad, hemos cuantificado el porcentaje mínimo que el alumno tiene que dominar para poder obtener un diez de la prueba de Matemáticas II. El siguiente gráfico muestra que en Andalucía y Navarra los alumnos podrían centrarse únicamente en el bloque de *Análisis* (un 25% del temario íntegro) para sacar un diez. En Castilla-La Mancha, en cambio, habría que estudiar tres cuartas partes del temario, un 75%, o sea tres de los cuatro bloques totales. En el resto de comunidades, en cambio, los alumnos tienen que estudiar al menos dos bloques de los cuatro totales para poder sacar un diez.



Es en los criterios de corrección donde la asignatura Matemáticas II presenta mayor disparidad entre comunidades. En la siguiente tabla se pone de manifiesto cómo los errores de cálculo se evalúan de diferente manera, con un criterio distinto para cada comunidad, salvo en seis de ellas, que sencillamente no dicen nada sobre cómo tratarlos. Una disparidad parecida puede demostrarse en otro tipo de errores como aquellos que obedecen a una falta de razonamiento y justificación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Descuento errores cálculo
Andalucía, Ceuta, Melilla	-0,25
Aragón	Se quita relevancia.
Asturias	No se dice nada.
Islas Baleares	-25% del apartado. - 50% si es grave o lleva a resultados absurdos.
Islas Canarias	No se dice nada.
Cantabria	-0,1
Castilla - La Mancha	No se dice nada.
Castilla y León	40% del valor del apartado.
Cataluña	Sin penalización si no tiene trascendencia. 0,25 de penalización si conduce a un desarrollo erróneo que prosigue correctamente.
Extremadura	-0,1
Galicia	No se dice nada.
La Rioja	Sin descuento si el desarrollo es coherente.
Madrid	No se dice nada.
Murcia	Descuento de todo el apartado si el error es importante o hay reiteración de errores simples.
Navarra	Sólo se tiene en cuenta si los errores de cálculo son: no seguir el procedimiento, fallos de concepto, simplificaciones relevantes, reiterados.
País Vasco	Sin descuento si no revelan errores de concepto.
C. Valenciana	No se dice nada.

2.3 Historia de España

En la prueba de Historia de España tenemos, según la orden ministerial, hasta 12 bloques temáticos, que, a su vez, se dividen en cinco agrupaciones-bloques de contenido, con el peso porcentual que se muestra en la siguiente tabla. En esta misma tabla aparecen los correspondientes pesos de las pruebas por comunidades, calculados mediante medias ponderadas según el peso relativo de los tres tipos de preguntas (*Cuestiones, Desarrollo de un tema, Fuente Histórica*).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PESO PORCENTUAL DE CADA BLOQUE ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO EN LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD				
	B. 1 y 2 (20% fijado)	B. 3 y 4 (20% fijado)	B. 5,6,7 y 8 (25% fijado)	B. 9 y 10 (20% fijado)	B. 11 y 12 (15% fijado)
Andalucía, Ceuta, Melilla	7,50	15,00	42,50	21,25	13,75
Aragón	12,00	18,00	29,17	20,42	20,42
Asturias	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Islas Baleares	6,00	6,00	41,00	32,25	14,75
Islas Canarias	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Cantabria	6,66	13,33	40,00	20,00	20,00
Castilla - La Mancha	9,96	19,96	35,00	23,71	11,21
Castilla y León	16,66	16,66	25,00	25,00	16,66
Cataluña	0,00	0,00	0,00	80,00	20,00
Extremadura	10,00	5,00	35,00	40,00	10,00
Galicia	15,38	15,38	38,46	23,07	7,69
La Rioja	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Madrid	20,00	20,00	30,00	22,50	7,50
Murcia	20,00	20,00	30,00	30,00	0,00
Navarra	28,57	11,43	30,00	10,00	20,00
País Vasco	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00
C. Valenciana	0,00	0,00	9,00	44,50	46,50

La tipología de las preguntas y el número de ellas presentan también una gran variación entre comunidades, como puede apreciarse en la siguiente tabla:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CUESTIONES		DESARROLLO TEMA		FUENTE HISTÓRICA	
	# total cuestiones	% puntuación	# total cuestiones	% puntuación	# total cuestiones	% puntuación
Andalucía, Ceuta, Melilla	6	45	4	55	0	0
Aragón	10	30	4	35	3	35
Asturias	10	100	0	0	0	0
Islas Baleares	4	30	4	35	4	35
Islas Canarias	6	60	2	20	2	20
Cantabria	15	100	0	0	0	0
Castilla – La Mancha	12	15	6	60	2	25
Castilla y León	12	100	0	0	0	0
Cataluña	8	50	0	0	4	50
Extremadura	6	30	2	30	2	40
Galicia	4	100	0	0	0	0
La Rioja	10	100	0	0	0	0
Madrid	12	40	2	45	2	15
Murcia	2	40	2	60	0	0
Navarra	7	40	6	60	0	0
País Vasco	0	0	2	50	2	50
C. Valenciana	4	20	4	45	2	35

Por si fuera poco lo consignado anteriormente, hay que tener en cuenta que la opcionalidad es también distinta entre comunidades. El grado de dificultad de la prueba dependerá también de dicha opcionalidad, que hace que un examen sea más o menos accesible, no tanto en función del tipo de preguntas realizadas como de las opciones que tiene el alumno de elegir.

La siguiente tabla pone de relieve qué porcentaje del temario es necesario haber estudiado para tener la posibilidad de obtener un 10 en la prueba:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% Mínimo temario para sacar un 10
Andalucía, Ceuta y Melilla	3 temas (25%)
Aragón	3 temas (25%)
Asturias	5 temas (41%)
Islas Baleares	4 temas (33%)
Islas Canarias	5 temas (38%)
Cantabria	3 temas (25%)
Castilla - La Mancha	5 temas (38%)
Castilla y León	5 temas (41%)
Cataluña	2 temas (33%)
Extremadura	3 temas (25%)
Galicia	2 temas (17%)
La Rioja	3 temas (25%)
Madrid	4 temas (33%)
Murcia	2 temas (17%)
Navarra	4 temas (33%)
País Vasco	2 temas (14%)
C. Valenciana	4 temas (50%)

En cuanto a los criterios de corrección, vuelve a constatarse una gran desigualdad entre comunidades. Nueve de ellas ofrecen criterios específicos en los que se establecen los contenidos concretos que deben incluir las respuestas para lograr la puntuación máxima. En algunas comunidades como Cantabria incluso se detalla la puntuación que se obtiene por cada acontecimiento histórico referido. En las restantes comunidades solo se especifican criterios generales, lo que otorga una mayor flexibilidad a los correctores. La corrección ortográfica es otro aspecto que varía mucho entre comunidades. Únicamente en seis de ellas se tienen en cuenta estos criterios de corrección ortográfica, como demuestra la siguiente tabla:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Criterios de corrección ortográfica
Islas Baleares	La presentación y ortografía se tendrán en consideración. En los casos más graves, podrán suponer una penalización de hasta el 10 por ciento de la nota final.
Islas Canarias	En cada pregunta, la máxima puntuación solo es posible si no hay faltas ortográficas.
Cantabria	Se penalizarán las faltas de ortografía, descontándose un máximo de 0,25 puntos por tildes y un máximo de 0,5 puntos por errores ortográficos. En ambos casos, la deducción comenzará a contabilizarse a partir de la tercera falta.
Castilla – La Mancha	Se penaliza cada falta de ortografía con -0,1 punto, con un máximo de 1 punto para todo el examen.
La Rioja	Se penaliza con un máximo de 1 punto si hay reiteradas faltas de ortografía. No se especifica el número.
Navarra	Penalización de 0,5 o 0,25 puntos sobre nota global si hay muchas faltas ortográficas, de puntuación o semánticas. No se establecen qué número de faltas son “muchas”. Los exámenes con faltas “escasas” no son penalizados.

2.4 Conclusiones específicas del estudio completo

Las conclusiones específicas alcanzadas por el estudio son:

- El peso porcentual de los bloques de contenidos establecidos por el Ministerio no es respetado por todas las CCAA. De este modo, los alumnos no son evaluados de los mismos *estándares de aprendizaje* o *apartados de contenido* que especifican las competencias y saberes básicos de cada uno de los bloques de contenido.
- En cada CA los mismos bloques de contenidos obtienen, en el conjunto de la prueba, distintos porcentajes de puntuación.
- Las pruebas no abarcan todos los bloques de contenido exigidos por la normativa; se permite a menudo que el alumno pueda decidir, gracias a una alta opcionalidad, qué bloques de contenido seleccionar y, dentro de cada bloque, qué apartados seleccionar.
- No dominar uno o varios bloques de contenido o determinados apartados de cada bloque puede no ser impedimento para obtener la más alta calificación.
- Los distintos grados de opcionalidad que ofrecen las pruebas en la elección de las preguntas es determinante en la calificación final, debido a la gran variación entre comunidades.
- La alta opcionalidad de la que puede beneficiarse el alumno puede provocar la sobrerrepresentación o infrarrepresentación de su dominio real de los bloques en función del tiempo de estudio que haya dedicado a cada uno de ellos.
- Los criterios de corrección sobre el contenido ideal de las respuestas penalizan o premian de distinta manera en cada CA.
- Los enunciados de las preguntas son radicalmente distintos en Lengua Castellana y Literatura e Historia de España.
- El número de las preguntas varía enormemente en cada CA en Lengua Castellana y Literatura e Historia de España.
- Los tipos de preguntas (de respuesta abierta, semiabierta, de opción múltiple, etc.) tienen muy distinta presencia en las pruebas de cada CA en Lengua Castellana y Literatura e Historia de España.

- La extensión de las respuestas, menos en Matemáticas II, puede estar o no pautada en el enunciado de los ejercicios, y, cuando lo está, difiere sensiblemente de una comunidad a otra.
- Los criterios de corrección son muy dispares y afectan directamente al nivel de exigencia de la prueba. El diferente grado de laxitud de los distintos criterios puede suponer una competencia desleal entre comunidades y, a la vez, una desventaja competitiva para los alumnos de aquellas comunidades con criterios más restrictivos.

En suma, las conclusiones generales de este estudio han sido las siguientes:

1. Las notas obtenidas por los alumnos en las distintas CCAA no son homologables. Por tanto, no pueden ser objeto de comparación, puesto que las competencias y conocimientos evaluados no son equivalentes.
2. La elaboración de las pruebas por parte de los equipos responsables de cada CA no sigue pautas de uniformidad ni tiene en consideración el respeto a la igualdad de oportunidades de los alumnos.
3. La falta de homogeneidad en la elaboración de las pruebas favorece la inflación calificadora y el privilegio competitivo de los alumnos de algunas CCAA.

En resumen, el sistema actual de elaboración de las pruebas de selectividad no es el idóneo para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las universidades del distrito único universitario español. Por tres motivos: 1) porque no refleja el correspondiente nivel de asimilación de competencias y contenidos; 2) porque una misma calificación no equivale a un mismo nivel de conocimientos y competencias; 3) porque facilita la obtención de calificaciones superiores al nivel real del alumno y permite ventajas competitivas regionales.

III. EBAU DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

3.1 Resumen. Tesis

Este estudio demuestra, en lo referido a las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, lo siguiente:

- No se respetan los tres bloques de contenidos, el porcentaje de puntuación asignado a cada bloque ni la homogeneidad y la estandarización de las pruebas, todo ello regulado en la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero* (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), dictada al amparo del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-7337>). Solo hay cuatro CCAA que respetan los tres bloques de contenido y el porcentaje de puntuación de cada uno de ellos y la estandarización de las pruebas. En el resto, se asignan porcentajes de puntuación distintos a cada bloque y se formulan las preguntas de forma muy dispar. Incluso en dos CCAA solo están presentes dos de los tres bloques de contenido obligatorios.
- Las pruebas son tan distintas en la organización, el porcentaje de puntuación de cada bloque de contenido, el número y el tipo de enunciado de las preguntas, la extensión de las respuestas y la calificación otorgada a cada pregunta que se hace imposible homologar las notas obtenidas por los alumnos.
- Las notas pueden no reflejar los conocimientos y las competencias de los alumnos debido a la variabilidad en los contenidos evaluados, el peso asignado a cada bloque o la mayor o menor opcionalidad en la elección de las preguntas.
- Hay una apuesta de muchas CCAA por la inflación calificadora: las notas tienden a reflejar un nivel más alto que el que realmente tienen los alumnos.
- Parece existir, por parte de los responsables de la elaboración de las pruebas EBAU de muchas CCAA, la voluntad de proteger competitivamente a sus alumnos, ya sea para que realicen estudios universitarios en universidades de su CA o para que puedan acceder más fácilmente a los de otras universidades.
- Las pruebas ofrecen una alta opcionalidad a los alumnos, tanto en la elección de los bloques de contenido como en la elección de los apartados de cada bloque, lo que

permite el privilegio competitivo al otorgar al alumno, en algunos casos, la posibilidad de estudiar un único bloque de contenido para obtener una buena calificación.

- La concreción de los criterios de corrección es tan dispar entre las CCAA que favorece la discrecionalidad de los correctores.
- Se produce una distorsión en los resultados debido a la acusada disparidad de los criterios de corrección lingüística, circunstancia que hace imposible la homologación de los resultados.
- La menor penalización de los errores de acentuación respecto a los errores de grafías carece de base académica y supone una menor exigencia para los alumnos de aquellas comunidades que establecen esa distinción.
- Las pruebas, en conjunto, están diseñadas de tal forma que se fomenta, por un lado, la falta de excelencia y, por el otro, el aprobado general.

Son 3 las CCAA que más destacan en la falta de excelencia, en la protección competitiva del alumno y en la inflación calificadora: Asturias, Galicia y la Comunidad Valenciana.

Todo lo enumerado anteriormente conculca uno de los principios básicos de las EBAU, que es obtener una calificación homologable en toda España y que permita a los alumnos de las distintas CCAA acceder a cualquier universidad del distrito único universitario de España en igualdad de condiciones.

3.2 Documentos analizados

Se han estudiado los exámenes EBAU de la convocatoria ordinaria de 2023 de todas las autonomías. Los exámenes de la convocatoria extraordinaria tienen todos la misma estructura, criterios y distribución porcentual en cada bloque y apartado, por lo que no ha hecho falta un estudio específico. Los exámenes se han extraído de la página web *Exámenes de PAU* (<https://www.examenesdepau.com/>).

Aunque en el curso 2023 se había aprobado el currículo LOMLOE por el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato* (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-5521>), las pruebas EBAU de 2023 se rigen por lo dispuesto en currículo LOMCE de la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas*

máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2160).

3.3 Metodología

Se han identificado, en primer lugar, bloques generales de contenidos y, a continuación, se ha analizado si son coincidentes en los diferentes exámenes, si tienen la misma denominación, si están sometidos a opcionalidad y si tienen similar o diferente peso porcentual en la nota final. También se han registrado contenidos que no pueden incluirse en los bloques generales de contenidos.

Por último, se han comparado los tipos de preguntas de cada apartado de contenido: de desarrollo teórico, de opción entre alternativas, de aplicación de contenido a textos, de comentario de texto, etc.

3.4 Bloques de contenido: Comprensión y Expresión, Conocimiento de la Lengua, Educación Literaria

3.4.1 Bloques de contenido. Denominación e identificación

Son tres los bloques de contenido dominantes en los exámenes: *Comprensión y Expresión*, *Conocimiento de la Lengua* y *Educación Literaria*. El nombre de cada bloque puede variar, sin modificar la esencia de cada bloque:

- *Comprensión y Expresión / Comunicación escrita / Leer y escribir*, etc.
- *Conocimiento de la Lengua / Cuestiones de lengua / Reflexión lingüística*, etc.
- *Educación Literaria / Literatura / Comentario literario*, etc.

Estos bloques los establece el currículo oficial aplicable a la selectividad de 2023 mediante la *Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos*

de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021 (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-460>).

Solo aparecen claramente diferenciados los bloques en 8 autonomías: Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Navarra y Región de Murcia

En el resto, los bloques hay que extraerlos atendiendo al enunciado de las preguntas.

A pesar de la obligación de respetar lo dispuesto en el currículo aplicable, no existe bloque de *Educación Literaria* en 2 CCAA: Canarias, donde no hay ninguna pregunta literaria, y Cataluña. En Cataluña hay una pregunta sobre una obra literaria, con subpreguntas, que, a nuestro parecer, no puede considerarse dentro del bloque de *Educación Literaria*, pues su único objetivo es comprobar que el alumno ha leído la obra: indicar cuántas partes y cuadros tiene la obra, cuál es el secreto de un personaje y cuestiones de verdadero o falso sobre el argumento. No se exige ningún conocimiento respecto al contexto literario, al género, al estilo o al movimiento literario al que pertenece la obra.

En el resto de CCAA, están presentes los tres bloques.

3.4.2 Bloques de contenido. Peso porcentual de los bloques de contenido

Tabla 1

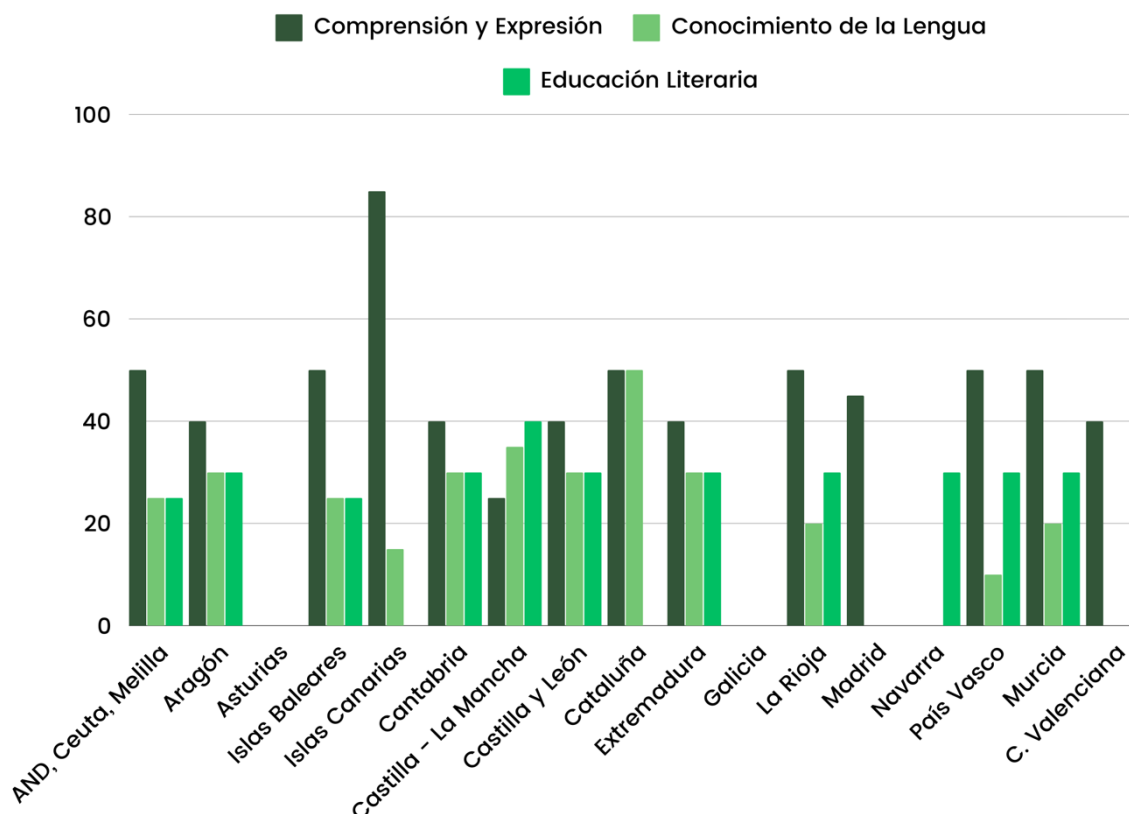
Peso porcentual de los bloques de contenido

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BLOQUE DE CONTENIDO		
	Compresión y Expresión	Conocimiento de la Lengua	Educación Literaria
Andalucía, Ceuta, Melilla	50	25	25
Aragón	40	30	30
Asturias	De 0 a 30	De 0 a 60	De 0 a 40
Islas Baleares	50	25	25
Islas Canarias	85	15	0
Cantabria	40	30	30
Castilla – La Mancha	25	35	40
Castilla y León	40	30	30
Cataluña	35+15	50	0
Extremadura	40	30	30
Galicia	De 0 a 40	De 0 a 50	De 0 a 80
La Rioja	50	20	30
Madrid	45	De 15 a 35	De 20 a 40
Murcia	50	20	30
Navarra	De 40 a 70	De 0 a 30	30
País Vasco	60	10	30
C. Valenciana	40	De 12 a 60	De 0 a 48

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Figura 1

Peso porcentual de los bloques de contenido



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Infracción del peso porcentual dispuesto en el currículo oficial

A pesar de que la Orden PCM/2/2021 marca con claridad, en su *Anexo I. Matrices de especificaciones de las materias de Bachillerato*, el peso porcentual de cada bloque (40% en *Comprensión y Expresión*, 30% en *Conocimiento de la Lengua* y 30% en *Educación Literaria*), solo 4 CCAA respetan lo dispuesto en la orden: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura.

El resto de las CCAA adjudica valores porcentuales siguiendo criterios discrecionales. Algunos ejemplos llamativos son Canarias, que asigna un 85% a *Comprensión y Expresión* y un 0% a *Educación Literaria*, País Vasco, que atribuye un 60% a *Comprensión y Expresión*, Andalucía, que otorga un 50% a *Comprensión y Expresión*, y Cataluña, que, al igual que Canarias, y como ya se ha comentado con anterioridad, concede un 0% al bloque de *Educación Literaria*.

Además, algunas autonomías permiten que sea el alumno el que decida el peso porcentual de cada bloque, como en Galicia, donde el alumno, según la elección de las

preguntas, concede una horquilla entre el 0% y el 40% a *Comprensión y Expresión*, entre el 0% y el 50% a *Conocimiento de la Lengua*, y entre el 0% y el 80% a *Educación Literaria*. Destaca también el caso de Asturias, donde el alumno, de nuevo, en función de las preguntas escogidas, otorgará una horquilla entre el 0% y el 30% a *Comprensión y expresión*, entre el 0% y el 60% a *Conocimiento de la lengua*, y entre el 0% y el 40% a *Educación Literaria*.

Esto solo se puede explicar desde una concepción desmedida de la autonomía universitaria y de las consejerías de Educación o desde un deseo de protección del alumno, al que se le quiere dar la posibilidad de obtener una calificación alta incluso sin dominar todos los bloques de contenido estipulados por la orden ministerial.

Todo lo anterior tiene una significativa consecuencia. El peso porcentual asignado a cada bloque (40%-30%-30%) en la Orden PCM/2/2021 impide que un alumno pueda aprobar contestando las preguntas de solo un bloque y que pueda sacar de 8 a 10 puntos respondiendo las de dos bloques. Sin embargo, con la alteración del peso porcentual fijado por la orden, las CCAA favorecen que los alumnos puedan aprobar sin dificultad sus exámenes y que, además, alcancen una nota muy alta.

Variedad porcentual, sobrerrepresentación e infrarrepresentación de bloques

El porcentaje de cada bloque en la puntuación final es totalmente disímil. Al ser tres los bloques, consideraremos que un bloque está sobrerrepresentado si supera el 40% en *Comprensión y expresión* y el 30% en *Conocimiento de la Lengua* y en *Educación literaria*, e infrarrepresentado si es inferior al 40% en *Comprensión y Expresión* e inferior al 30% en *Conocimiento de la Lengua* y *Educación literaria*.

La cuestión de *Tipología y Modalidad*, que a veces se incluye en el bloque de *Conocimiento de la Lengua* y otras en el de *Comprensión y Expresión*, aparece solo en 8 autonomías, con un peso porcentual diferente en la puntuación total: Canarias (0,25%), Cantabria (20%), Castilla-La Mancha (10%), Extremadura (20%), Islas Baleares (15%), La Rioja (15%), Madrid (2,5%) y País Vasco (10%).

Preguntas específicas de *Coherencia, cohesión, adecuación*, a veces incluidas en el bloque de *Conocimiento de la Lengua* y otras en el de *Comprensión y Expresión*, solo aparecen en 5 autonomías, de nuevo con un peso porcentual distinto en la puntuación total: Aragón (20%), Castilla y León (10%), Castilla-La Mancha (5%), La Rioja (15%) y Región de Murcia (15%). En el resto, y también en las citadas anteriormente, la

coherencia, la cohesión y la adecuación textuales se evalúan también de forma indirecta, como criterio de corrección aplicado a la expresión escrita.

3.4.3 Comprensión y Expresión. Representación porcentual

El bloque de *Comprensión y Expresión* está sobrerrepresentado en 8 CCAA: Canarias (85%), Andalucía (50%), Cataluña (50%), Islas Baleares (50%), La Rioja (50%), País Vasco (60%), Región de Murcia (50%), Madrid (45%).

El bloque de *Comprensión y Expresión* está sobrerrepresentado, a voluntad del alumno en 1 CA: Navarra (entre un 40% y un 70%, a voluntad del alumno).

El bloque de *Comprensión y Expresión* está infrarrepresentado en 1 CA: Castilla-La Mancha (25%).

El bloque de *Comprensión y Expresión* está infrarrepresentado, a deseo del alumno, en 2 CCAA: Galicia (de 0% a 40%, a causa de la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques) y Asturias (de 0 a 30%, también a causa de la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques).

El bloque de *Comprensión y Expresión* está equilibradamente representado en 5 CCAA: Aragón (40%), Cantabria (40%), Castilla y León (40%), Comunidad Valenciana (40%) y Extremadura (40%).

Un alumno puede obtener nota muy alta o alta en el examen sin demostrar ningún dominio de contenidos ni competencias en *Comprensión y Expresión* en 3 CCAA: Galicia (10 puntos), Asturias (10 puntos) y Castilla-La Mancha (7,5 puntos).

Un alumno puede aprobar, incluso obtener nota muy alta, contestando solo al bloque de *Comprensión y Expresión*, sin demostrar contenidos ni competencias en los otros dos bloques, en 7 CCAA: Canarias (8,5 puntos), Navarra (7 puntos), Andalucía (5 puntos), Islas Baleares (5 puntos), Cataluña (5 puntos), La Rioja (5 puntos), País Vasco (6 puntos) y Región de Murcia (5 puntos).

3.4.4 Conocimiento de la Lengua. Representación porcentual

El bloque de *Conocimiento de la Lengua* está sobrerrepresentado en 1 CA: Cataluña (50%).

El bloque de *Conocimiento de la Lengua* está sobrerrepresentado, a deseo del alumno, en 3 CCAA: Asturias (de 0 %a 60%, a causa de la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques), Comunidad Valenciana (de 12% a 60%, a causa de la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques) y Galicia (de 0% a 50%, a causa de la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques).

El bloque de *Conocimiento de la Lengua* está infrarrepresentado en 5 CCAA: País Vasco (10%), Canarias (15%), La Rioja (20%), Región de Murcia (20%) e Islas Baleares (25%).

El bloque de *Conocimiento de la Lengua* está infrarrepresentado, a voluntad del alumno, en 5 CCAA (en las cuatro primeras debido a la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques y en el caso de Madrid debido a la alta opcionalidad entre las preguntas de dos bloques): Galicia (de 0% a 50%), Asturias (de 0% a 60%), Comunidad Valenciana (de 12% a 60%), Navarra (de 0 a 30%) y Madrid (de 15% a 35%).

El bloque de *Conocimiento de la Lengua* está equilibradamente representado en 5 CCAA: Castilla-La Mancha (35%), Aragón (30%), Cantabria (30%), Castilla y León (30%) y Extremadura (30%).

El bloque de *Conocimiento de la Lengua* está equilibradamente representado, según la elección del alumno, en 2 CCAA: Navarra (de 0% a 30%, a causa de la alta opcionalidad entre las preguntas de todos los bloques) y Madrid (de 15% a 35% a causa de la alta opcionalidad entre preguntas de dos bloques).

Un alumno puede obtener una nota muy alta sin demostrar ningún conocimiento ni competencia en el bloque de *Conocimiento de la Lengua* en 8 CCAA: Galicia (10 puntos), País Vasco (9 puntos), Comunidad Valenciana (8,8 puntos), Canarias (8,5), La Rioja (8 puntos), Región de Murcia (8 puntos), Islas Baleares (7,5) y Madrid (7,5).

Un alumno puede aprobar contestando solo al bloque de *Conocimiento de la Lengua*, sin demostrar contenidos ni competencias en los otros dos bloques, en 3 CCAA: Asturias (6 puntos), Comunidad Valenciana (6) y Galicia (5 puntos).

3.4.5 Educación Literaria. Representación porcentual

El bloque de *Educación Literaria* está sobrerrepresentado en Castilla-La Mancha (40%) y, a causa de la alta opcionalidad dada al alumno, en 4 CCAA Galicia (de 0% a 80%), Comunidad Valenciana (0% a 48%), Asturias (de 0% a 40%) y Madrid (de 20% a 40%)

El bloque de Educación *Literaria* está infrarrepresentado en 4 CCAA: Canarias (0%), Cataluña (0%), Andalucía (25%) e Islas Baleares (25%). Se ha incluido en esta infrarrepresentación a Cataluña, 0%, por lo afirmado en el apartado 4.4.1, pues, a pesar de que en Cataluña hay una pregunta sobre una obra literaria, con subpreguntas, no puede considerarse dentro del bloque de *Educación Literaria*, pues su único objetivo es comprobar que el alumno ha leído alguna de las dos lecturas prescriptivas. Entre los ejercicios propuestos están indicar cuántas partes tiene la obra, cuál es el secreto de un personaje y preguntas de verdadero o falso acerca del argumento. No se exige ningún conocimiento respecto al contexto literario, el género, el estilo o la relación entre las principales características de las obras y el movimiento literario en el que se encuadran.

El bloque de *Educación Literaria* está infrarrepresentado, a causa de la alta opcionalidad dada al alumno, en Galicia (de 0% a 80%), Comunidad Valenciana (0% a 48%), Asturias (de 0% a 40%) y Madrid (de 20% a 40%).

El bloque de *Educación Literaria* está equilibradamente representado en 9 CCAA: Aragón (30%), Cantabria (30%), Castilla y León (30%), Extremadura (30%), La Rioja (30%), Madrid (30%), Navarra (30%), País Vasco (30%) y Región de Murcia (30%).

Un alumno puede obtener una nota alta o muy alta sin demostrar ningún conocimiento ni competencia en el bloque de *Educación Literaria* en 6 CCAA: Asturias (9 puntos), Canarias (10 puntos), Comunidad Valenciana (10 puntos), Cataluña (10 puntos), Galicia (9 puntos), Islas Baleares (7,5 puntos).

Un alumno puede aprobar, incluso obtener una nota muy alta, contestando solo al bloque de *Educación Literaria*, sin demostrar contenidos ni competencias en los otros dos bloques, en 1 CCAA: Galicia (8 puntos).

3.5 Apartados de los distintos bloques de contenido

3.5.1 Apartados del bloque Comprensión y Expresión: *Resumen-Contenido, Tema-Ideas, Comentario crítico, Coherencia, cohesión, adecuación*

Tabla 2

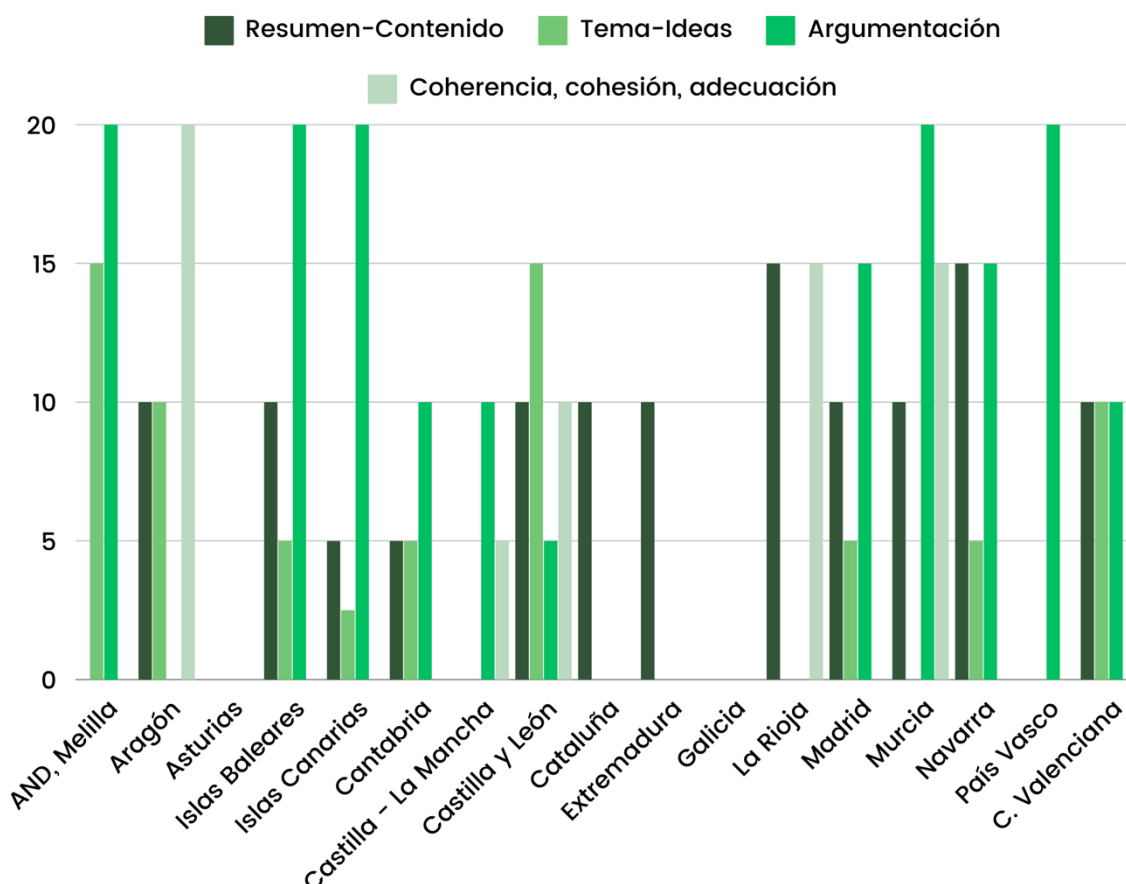
Porcentaje de los apartados de Comprensión y Expresión sobre el total del examen

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN			
	Resumen-Contenido	Tema-Ideas	Argumentación	Coherencia, cohesión, adecuación
Andalucía, Ceuta, Melilla	0	15	20 (200-250 palabras)	0
Aragón	10	10	0	20
Asturias	De 0 a 10*	De 0 a 20*	0	0
Islas Baleares	10	5	20 (150-200 palabras)	0
Islas Canarias	5	2,5	20	0
Cantabria	5	5	10	0
Castilla - La Mancha	De 0 a 10*	De 0 a 10*	10	5
Castilla y León	10	15	5	10
Cataluña	10	0	De 0 a 20*	0
Extremadura	10 aprox	0	De 0 a 20*	0
Galicia	De 0 a 10*	0	De 0 a 20*	0
La Rioja	15	0	0	15
Madrid	10	5	15	0
Murcia	10	0	20	15
Navarra	15	5	15	0
País Vasco	De 0 a 10*	0	20 (250 palabras)	0
C. Valenciana	10	10	20	0

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Figura 2

Porcentaje de los apartados de Comprensión y Expresión sobre el total del examen



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Los apartados de este bloque son muy numerosos. Sin embargo, son tres los que se repiten en la mayor parte de las CCAA: *Resumen-Contenido*, *Temas-Ideas* y *Argumentación*, si bien con diferentes denominaciones.

3.5.1.1 Resumen - Contenido

El apartado *Resumen-Contenido* no aparece en Andalucía, puede tener presencia en 4 CCAA dependiendo del deseo del alumno (Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco) y es obligatorio en 12 CCAA (Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra y Región de Murcia).

El peso porcentual sobre el total del examen difiere mucho en las distintas CCAA: La Rioja y Navarra adjudican a este apartado el 15%; un total de 8 CCAA (Aragón, Castilla y

León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, y Región de Murcia), otorgan el 10%; Canarias y Cantabria sólo conceden el 5%; mientras que 4 CCAA (Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco) permiten al alumno elegir entre el 0% y 10%.

3.5.1.2 Tema – Ideas

El apartado *Tema-ideas* no aparece en 6 CCAA (Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, País Vasco y Región de Murcia), puede no estar presente en Asturias y Castilla-La Mancha dependiendo de la voluntad del alumno, y es obligatorio en 9 CCAA (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, La Rioja, Navarra).

Su peso porcentual sobre el total del examen oscila entre el 15% de Andalucía y Castilla y León, el 10% de Aragón y Comunidad Valenciana, el 5% de Cantabria, Islas Baleares, Madrid y Navarra, y el 2,5% de Canarias. Además, Asturias permite entre el 0% y el 20% y Castilla-La Mancha entre el 0% y el 10%.

3.5.1.3 Comentario crítico o Argumentación

Uno de los objetivos claves del currículo de Bachillerato, que forma parte del bloque de contenidos *Comprensión y Expresión*, es el de que un alumno sea capaz de comentar de forma crítica, aportando argumentos, un texto o un enunciado, siendo esta competencia una de las más importantes a la hora de demostrar la madurez de un alumno y su dominio del idioma.

Este apartado se denomina de diversas maneras: *comentario crítico*, *valoración personal*, *argumentación*, etc.

A pesar de su importancia capital para la evaluación de la competencia lingüística escrita, este apartado está ausente en 3 CCAA (Aragón, Asturias y La Rioja), puede no aparecer, a voluntad del alumno, en otras 3 CCAA (Cataluña, Extremadura y Galicia), y es obligatorio en las 11 restantes (Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, País Vasco, Región de Murcia, Madrid, Navarra, Cantabria, Castilla y León y Castilla-La Mancha).

La valoración porcentual de la *Argumentación* es del 20% en 6 CCAA (Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, País Vasco y Región de Murcia), del 15% en 2 CCAA (Madrid y Navarra), del 10% en Cantabria, del 5% en Castilla y León y del 0% en 4 CCAA (Aragón, Asturias, La Rioja y Castilla-La Mancha). Finalmente, 3 CCAA (Cataluña, Galicia y Extremadura) permiten al alumno elegir entre un 0% y un 20%.

Las argumentaciones, en las CCAA donde existe este apartado, son de dos tipos:

- Argumentaciones sobre un tema marcado por el examinador, relacionado o no con los bloques de contenido, en 6 CCAA: Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Navarra.
- Argumentaciones a partir de la tesis de un texto en 7 CCAA: Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Región de Murcia.

En cuanto a la extensión de la *Argumentación* y la capacidad de síntesis, solo se marcan límites espaciales en 3 CCAA: Andalucía, de 200 a 250 palabras, Islas Baleares, de 150 a 200 palabras, y País Vasco, 200 palabras. El resto de las CCAA que contemplan la *Argumentación* no especifican ninguna extensión mínima ni máxima.

3.5.2 Apartados del bloque *Comprensión y Expresión* poco representados

El apartado *Coherencia, cohesión y adecuación* aplicado a un texto solo aparece en 5 CCAA, con un peso porcentual dispar en el conjunto del examen: Andalucía (10%), Aragón (20%), Castilla y León (10%), Castilla-La Mancha (5%) y Región de Murcia (15%).

Pueden considerarse residuales los siguientes apartados, pues nunca están presentes en más de 3 CCAA: *Tipos de argumentos, Intención comunicativa, Organización del texto, Funciones del lenguaje, Tipología y Exposición*.

3.5.3 Apartados de contenido del bloque Conocimiento de la Lengua: *Sintaxis, Morfología, Léxico-Semántica*

Tabla 3

Presencia porcentual de Sintaxis, Morfología y Léxico-Semántica en el conjunto del examen

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONOCIMIENTO LENGUA		
	Sintaxis	Morfología	Léxico-Semántica
Andalucía, Ceuta, Melilla	25	10 en opción	10 en opción
Aragón	30	0	0
Asturias	De 0 a 40*	De 0 a 20*	0
Islas Baleares	9	8	8
Islas Canarias	0	0	0
Cantabria	De 0 a 30*	0	De 0 a 15*
Castilla - La Mancha	20	15	0
Castilla y León	20	0	0
Cataluña	15 + (25 morfosintaxis)	25 (morfosintaxis)	10
Extremadura	20	10	0
Galicia	De 0 a 20*	De 0 a 20*	10
La Rioja	15	5	0
Madrid	15	10 en opción	10 en opción
Murcia	15	5	0
Navarra	De 0 a 30*	0	De 0 a 30*
País Vasco	10	0	0
C. Valenciana	De 0 a 12*	De 0 a 12*	De 0 a 24*

*A elección del alumno

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

3.5.3.1 Sintaxis

Tabla 4

Presencia porcentual de Sintaxis y Análisis o comentario sintáctico en el conjunto del examen

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONOCIMIENTO LENGUA	
	Sintaxis	Análisis o comentario sintáctico OC
Andalucía, Ceuta, Melilla	25	15
Aragón	30	15
Asturias	De 0 a 40*	De 0 a 40*
Islas Baleares	9	0
Islas Canarias	0	0
Cantabria	De 0 a 30*	0
Castilla - La Mancha	20	20
Castilla y León	20	20
Cataluña	15+25 (morfosintaxis)	0
Extremadura	20	20
Galicia	De 0 a 20*	0
La Rioja	15	15
Madrid	15	15
Murcia	15	15
Navarra	De 0 a 30*	0
País Vasco	10	0
C. Valenciana	De 0 a 12*	De 0 a 12*

*A elección del alumno

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Este apartado no aparece en Canarias, puede no responderse, a voluntad del alumno, en 5 CCAA (Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia y Navarra) y es obligatorio en las 11 CCAA restantes (Aragón, Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, La Rioja, País Vasco, Región de Murcia, Islas Baleares, Madrid).

En el conjunto del examen, la sintaxis tiene un alto peso porcentual, del 20% o más, en 5 CCAA: 50% en Cataluña, 30% en Aragón, 25% en Andalucía y 20% en Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura; un peso porcentual medio, de 10% a 20%, en 5 CCAA: 15% en La Rioja, Madrid y Región de Murcia y 10% en el País Vasco; un peso porcentual bajo, de menos del 10%, en 2 CCAA: 9% en Islas Baleares y 0% en Canarias. Grupo aparte lo forman 5 CCAA que permiten, a voluntad del alumno, tener alto o bajo peso porcentual: del 0% al 40% en Asturias, del 0 al 30% en Cantabria y Navarra, del 0 al 20% en Galicia y del 0% al 12% en Comunidad Valenciana.

Las preguntas de sintaxis son de tipo variado, destacando el *Análisis sintáctico* clásico, casi siempre de oraciones compuestas, que aparece en 8 CCAA: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid y Región de Murcia; que puede aparecer, a voluntad del alumno, en 2 CCAA: Asturias y Comunidad Valenciana; que no aparece en 7 CCAA: Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra y País Vasco.

3.5.3.2 Morfología

Las cuestiones morfológicas no aparecen en 7 CCAA: Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Navarra, País Vasco; pueden no estar presentes, a voluntad del alumno, en otras 5 CCAA: Andalucía, Asturias, Comunidad Valenciana, La Rioja y Madrid; son preceptivas sólo en 5 CCAA (Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja y Región de Murcia).

Su valor porcentual en el conjunto del examen, aparte del 0% de las 7 CCAA que prescinden de este apartado, oscila entre el 15% de Castilla-La Mancha, el 10% de Extremadura, el 8% de Islas Baleares y el 5% de La Rioja y la Región de Murcia. Asturias y Galicia permiten al alumno elegir entre un 0% y un 20% y la Comunidad Valenciana entre un 0% y un 12%.

3.5.3.3 Léxico-Semántica

Es un apartado casi residual, pues no aparece en 9 CCAA: Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, País Vasco, Región de Murcia; puede o no estar presente, a voluntad del alumno, en 5 CCAA: Andalucía, Ceuta y Melilla,

Cantabria, Comunidad Valenciana, Madrid y Navarra; siendo obligatorio tan solo en 3 CCAA: Galicia, Cataluña e Islas Baleares.

3.5.4 Apartados del bloque *Educación Literaria*: Teoría literaria y Aplicación literaria a textos

El *Comentario de textos literarios*, otro de los ejercicios que, con la *Argumentación*, mejor muestra el nivel de madurez y capacidad crítica de los alumnos, al combinar la aplicación del contexto literario e histórico, la identificación de rasgos estilísticos y figuras literarias y el establecimiento de la estructura de un texto, ha desaparecido de los exámenes de selectividad.

Dos son los tipos de preguntas que abundan en las pruebas EBAU, de Teoría literaria y de Aplicación literaria a textos.

Mientras que la Teoría literaria versa sobre un género literario y su contexto histórico o sobre un autor determinado y el contexto literario e histórico de su obra, la Aplicación literaria a textos se centra en la capacidad del alumno de relacionar una obra o un fragmento literario con su contexto histórico o el movimiento literario al que pertenecen.

Tabla 5*Presencia porcentual de Teoría literaria y Aplicación literaria en el conjunto del examen*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONOCIMIENTO LENGUA			
	Exposición teórica: género y época	Exposición teórica: Autor-obras	Aplicación literaria sobre obras %	Aplicación literaria sobre fragmentos
Andalucía, Ceuta, Melilla	15	0	10	0
Aragón	15 en opción	15 en opción	0	15
Asturias	20-20*	0	20*	20*
Islas Baleares	25	0	0	0
Islas Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	15*	15-15*
Castilla - La Mancha	20	0	0	20
Castilla y León	30	0	0	0
Cataluña	0	0	15**	0
Extremadura	30	0	0	0
Galicia	0 a 20*	0 a 20*	0 a 20-0 a 20*	0
La Rioja	0	10	0	20
Madrid	20	0	0 a 10-0 a 10 *	0
Murcia	30	0	0	0
Navarra	0	30*	30-30*	0
País Vasco	0	0	10-10*	10-10* 10-10*
C. Valenciana	0	0	De 0 a 12*	De 0 a 12*

*A elección del alumno

** Aunque aparece en el bloque de Educación Literaria, las preguntas sobre una obra literaria en Cataluña no son de carácter literario, pues no se exige del alumno conocimientos literarios ni aplicación de contenidos literarios, siendo más bien preguntas de comprensión y expresión. Véase apartado 3.4.1.

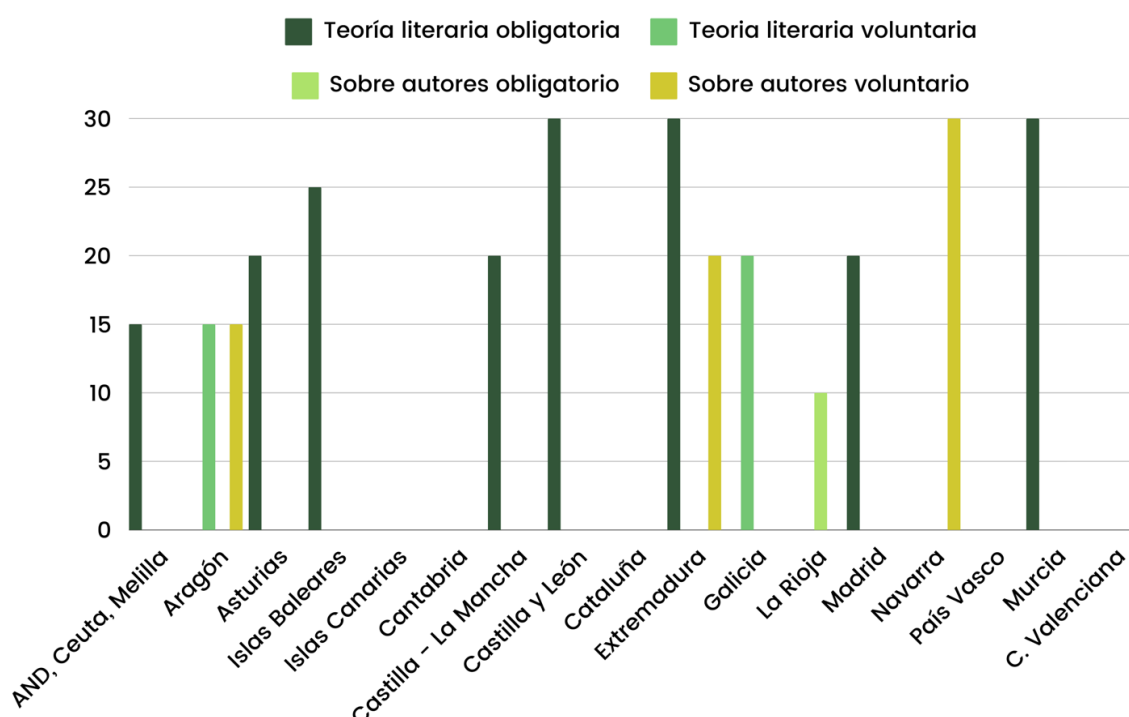
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

3.5.4.1 Teoría literaria

La teoría literaria, sobre género y autor, es la cuestión dominante en las 15 CCAA en las que está representado el bloque de *Educación Literaria*, todas menos Canarias y Cataluña.

Figura 3

Presencia porcentual de Teoría literaria y Aplicación literaria en el conjunto del examen



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

3.5.4.1.1 Teoría sobre un género literario en una determinada época histórica

El objetivo de este tipo de preguntas es demostrar no competencias, sino el mayor conocimiento teórico posible sobre un género literario en una determinada época histórica del siglo XX, destacando a veces a un autor-guía. Son preguntas como “La poesía de 1939 a 1975. Claudio Rodríguez” (Castilla y León).

De todas las cuestiones literarias es la de mayor presencia. Resulta obligatoria en 9 CCAA: Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León, Extremadura, Región de Murcia,

Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Islas Baleares y Madrid, pudiendo o no aparecer, a voluntad del alumno, en otras 2 CCAA: Aragón y Galicia.

Su peso porcentual, respecto al conjunto del examen, es alto en 7 de ellas: Castilla y León, Extremadura y la Región de Murcia, con un 30%, Islas Baleares, con un 25%, Asturias, Castilla-La Mancha y Madrid, con un 20%. En Andalucía el peso porcentual se podría considerar medio (un 15% del total).

3.5.4.1.2 Teoría sobre uno o varios autores con sus obras literarias

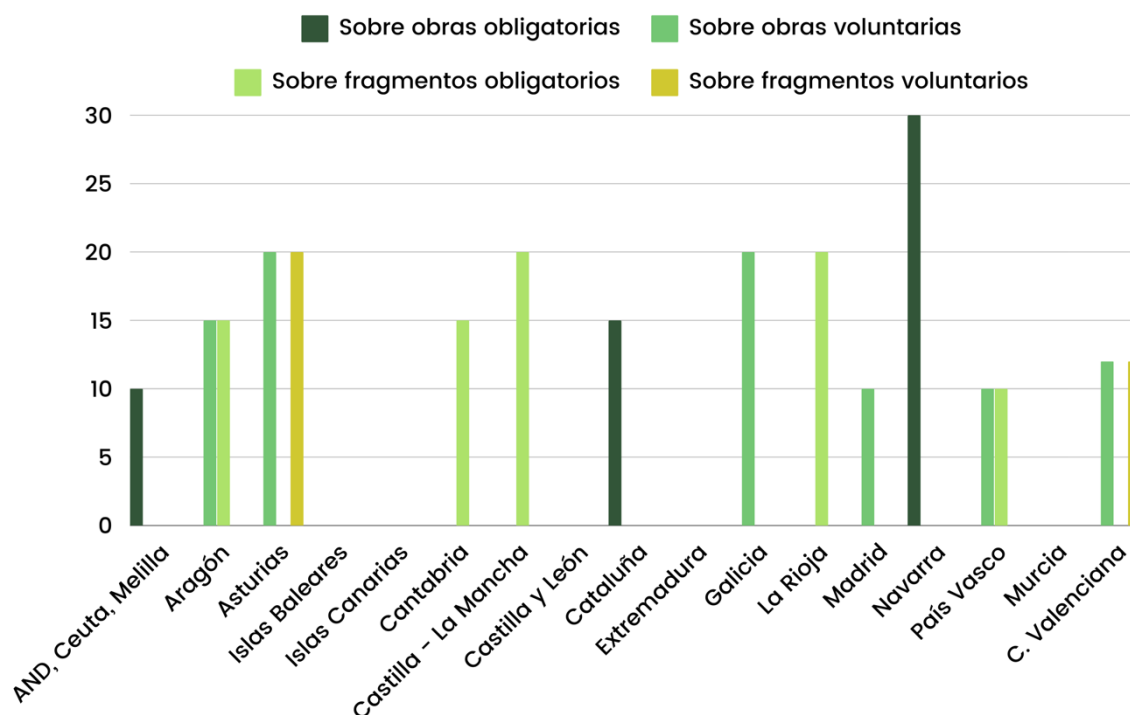
Tampoco este tipo de preguntas pretende demostrar dominio de competencias, sino el conocimiento más amplio posible sobre un autor literario del siglo XX y su obra. Son preguntas como “La poesía de Blas de Otero” (La Rioja). Respecto a la *Teoría sobre un género literario*, tiene poca representatividad, ya que aparece obligatoriamente en sólo 1 CA, La Rioja, y puede aparecer, a voluntad del alumno, en 3 CCAA: Aragón, Galicia y Navarra.

Su valor porcentual es también menor: un 10% en La Rioja, del 0% al 15% en Aragón, del 0% al 20% en Extremadura, y del 0% al 30% en Navarra.

3.5.4.1.3 Preguntas de aplicación de conocimientos literarios sobre textos

Figura 4

Porcentaje de los distintos tipos de preguntas de aplicación de conocimientos literarios



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

3.5.4.1.4 Sobre obras

En estas preguntas se inquiriere sobre la capacidad del alumno de identificar las características principales de una obra o saber relacionarla con su contexto histórico y el movimiento estético en el que se inscribe. Son preguntas como: “Explique dos rasgos significativos (temáticos o formales) de la narrativa de Pío Baroja en *El árbol de la ciencia*” (Andalucía).

Aparecen obligatoriamente en solo 2 CCAA: Andalucía (10%) y Navarra (30%) y pueden aparecer, a voluntad del alumno, en 5 CCAA: Asturias (de 0% a 20%), Comunidad Valenciana (de 0% a 12%), Galicia (de 0% a 20%), Madrid (de 0% a 10%), País Vasco (de 0% a 10%).

3.5.4.1.5 Preguntas sobre fragmentos literarios

En estas preguntas se pretende conocer la competencia del alumno a la hora de analizar un fragmento literario relacionándolo tanto con las características de la obra y su autor como con el contexto en el que se sitúa. Son preguntas como: “Tras elegir UNO de los dos fragmentos siguientes, analízalo destacando sus ideas principales, situándolas en la obra literaria a la que pertenecen y relacionándolas con la ideología de su autor y/o con su contexto” (La Rioja).

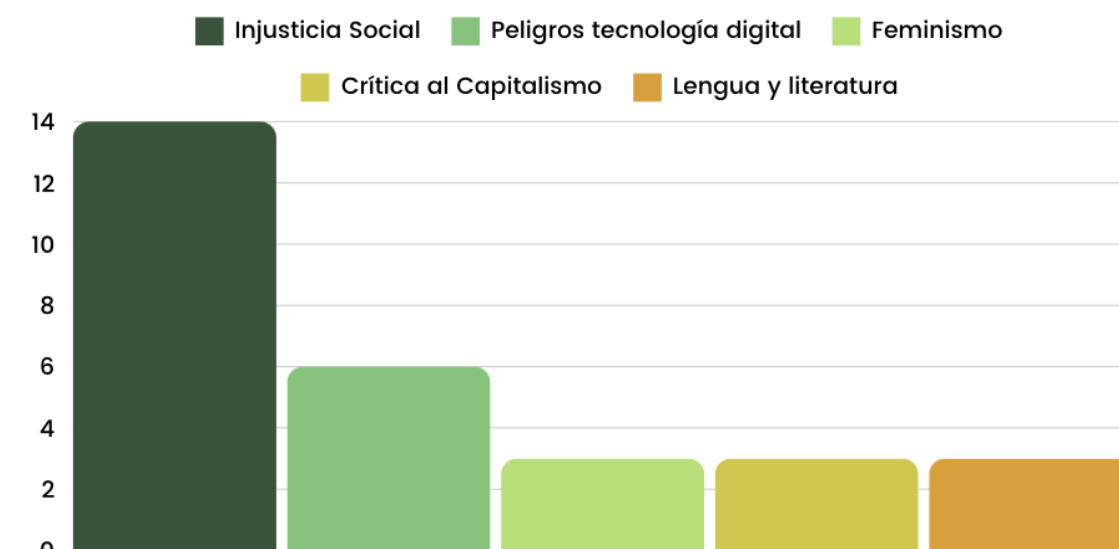
Aparecen obligatoriamente en 5 CCAA: Aragón (15%), Cantabria (15%) Castilla-La Mancha (20%) La Rioja (20%), País Vasco (10%).

Puede aparecer, a voluntad del alumno, en 2 CCAA: Asturias (de 0% a 20%), Comunidad Valenciana (de 0% a 12%).

3.6 Textos no literarios

Figura 5

Temática de los textos no literarios



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

En todos los exámenes, además de los textos literarios que se incluyen en el bloque de Educación *Literaria*, hay textos no literarios a los que se refieren las preguntas de *Comprensión y Expresión y Conocimiento de la Lengua*.

Son 29 los textos presentes en el total de los exámenes, y es frecuente que haya dos textos en un examen.

Los textos, en sí mismos, no denotan dominio de contenidos y competencias, pero sí dan información de ciertos patrones de orientación social e ideológica por parte de los equipos responsables de la elaboración de las pruebas EBAU.

Resulta llamativo que, aunque el currículo oficial permite la inclusión de textos de ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial, hay casi total unanimidad en la selección de textos periodísticos, la mayoría de ellos con identificación del autor.

El 59% de las CCAA, 10 CCAA, elige un texto del diario *El País*: Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Baleares, Navarra.

El 48% de los textos, 14 textos de 29, son de denuncia, más o menos intensa, de algo que se presenta como injusticia social o como defecto social o político: violencia, racismo, animales domesticados, educación clásica, consumismo, medioambiente, feminismo, tecnología.

El 76% de las CCAA 13 de 19 incluyen uno o más textos de denuncia: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco.

La denuncia de los peligros de la tecnología digital (internet, redes sociales, digitalización) está presente en textos de 6 CCAA (35%). Menos uno, de carácter más optimista, todos transmiten pesimismo por el poder de los medios digitales sobre las personas.

Textos feministas aparecen en 3 CCAA (17,6%), de crítica al capitalismo en 3 CCAA (17,6%) y de reflexión sobre lengua o literatura en 3 CCAA (17,6%).

3.7 Criterios de corrección

Los criterios de corrección de la prueba de Lengua Castellana y Literatura en las distintas CCAA replican la disparidad analizada en los apartados anteriores. Dichos criterios suelen constar de: a) una serie de indicaciones que orientan –con diferentes grados de precisión– sobre el contenido ideal de las respuestas y que pueden incluir un desglose de la puntuación; b) una pauta para evaluar la corrección lingüística en el uso del idioma, incluidas las penalizaciones por errores ortográficos.

Por tanto, resulta necesario analizar cada una de esas dos vertientes –la destinada a evaluar el contenido y la destinada a evaluar la forma– de manera diferenciada.

3.7.1 Indicaciones sobre el contenido ideal de las respuestas

Como se ha apuntado más arriba, estas orientaciones establecen tanto el contenido que deberían desarrollar las respuestas como, en algunos casos, el fraccionamiento de la puntuación total de cada ejercicio según el grado de precisión en la respuesta o el número de errores u omisiones. El nivel de concreción entre las distintas comunidades ofrece tantos matices que resulta muy difícil establecer una cuantificación. Se ha decidido, por tanto, recoger en una tabla las particularidades de cada comunidad partiendo de los dos parámetros comentados más arriba: indicaciones sobre el contenido ideal de las respuestas y desglose en la puntuación. La diferencia de matices exige establecer tres niveles de concreción en cada parámetro.

Con respecto a las indicaciones sobre el contenido de las respuestas, se ha tomado como referencia su nivel de detalle y desarrollo para establecer el grado de precisión. Hay comunidades como Castilla La Mancha, Baleares o Galicia que ofrecen unas indicaciones muy pormenorizadas: en el caso de Castilla La Mancha estas se incluyen dentro de una rúbrica de evaluación con distintos niveles de desempeño; por su parte, en Baleares hay dos documentos diferenciados: en el sistema de bandas de corrección las indicaciones son más generales, pero existe otro documento con indicaciones precisas sobre el contenido ideal de las respuestas; en el caso de Galicia, incluso para una pregunta abierta se ofrece una respuesta ideal orientativa muy desarrollada, además de un fraccionamiento detallado según la precisión de la respuesta.

En otras comunidades, sin embargo, las indicaciones son muy generales. En la Comunidad de Madrid, en Extremadura y en Murcia, por ejemplo, en el apartado de *Conocimiento Literario*, no hay indicaciones sobre qué contenido deberían incluir las respuestas (en la Región de Murcia se remite al “contenido que se explica en el programa publicado en la página web”).

En el caso de Navarra y de Castilla y León, en las distintas publicaciones oficiales solo se ha encontrado un documento con criterios generales de corrección, pero sin ninguna referencia específica a la prueba de la convocatoria de junio de 2023.

En relación con el parámetro que recoge el desglose, se ha decidido integrar a aquellas comunidades que lo incluyen en la mayoría de los bloques evaluados (por ejemplo, Aragón) en el mismo grupo de aquellas que lo incluyen en todos –o casi todos– los

ejercicios. En cambio, aquellas comunidades como Asturias o La Rioja, en las que solo aparece el desglose en alguno de los bloques o ejercicios, han sido incluidas en el bloque de las que no ofrecen un fraccionamiento en la puntuación.

Aquellas comunidades como Andalucía o el País Vasco en las que más o menos la mitad de los ejercicios incluyen indicaciones para fraccionar la puntuación de las respuestas se han encuadrado en la columna de “Desglose parcial”.

La siguiente tabla recoge una comparativa general entre las distintas comunidades:

Tabla 6

Criterios de corrección (contenido y desglose en la puntuación) por comunidades

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INDICACIONES PARA LA CORRECCIÓN			DESGLOSE EN LA PUNTUACIÓN		
	Indicaciones generales	Indicaciones precisas solo en algunas respuestas	Indicaciones precisas	Sin desglose en la puntuación (1)	Desglose parcial en la puntuación (2)	Con desglose en la puntuación (3)
Andalucía, Ceuta, Melilla						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla – La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Navarra						
País Vasco						
Murcia						
C. Valenciana						

1. Se incluyen en esta columna aquellas comunidades en las que no hay desglose en al menos dos de los tres bloques o en la mayoría de las respuestas.
2. Se incluyen aquellas comunidades en las que aproximadamente la mitad de las respuestas incluyen desglose y la otra mitad no (por ejemplo, en Andalucía, la prueba se divide en dos bloques y en uno la puntuación está desglosada y en la otra, no).
3. Se incluyen en esta columna aquellas comunidades en las que hay un desglose de la puntuación de las respuestas en al menos dos de los tres bloques de la prueba o en la mayoría de las respuestas.
4. Los criterios de corrección que hay colgados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León son unos criterios generales que se publican antes de la realización de la prueba. No se sabe si a los correctores se les pasa una pauta de corrección más específica internamente.

5. En el caso de Cataluña, hay que considerar que hay algunas preguntas con respuesta multiopción y otras que exigen una respuesta cerrada o semicerrada.
6. Solo se ha encontrado un documento con una pauta general de corrección por bloques, pero no los criterios específicos de la prueba de la convocatoria ordinaria de 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

3.7.2 Criterios de corrección lingüística

Los criterios para evaluar la corrección lingüística alcanzan un grado de disparidad todavía mayor que los criterios destinados a evaluar el contenido de la prueba. La diferencia no solo radica en el hecho de que cada comunidad establece una penalización diferente por error ortográfico y que incluso algunas, como La Rioja, Aragón o el País Vasco, evalúan el uso del idioma mediante una valoración de conjunto, sino en que cada una de ellas establece tantas especificaciones (descuentos máximos, bonificaciones por buen uso del idioma, penalización de errores repetidos, ausencia de penalización en primeros errores, diferenciación entre errores de grafía y de acentuación, evaluación de la pulcritud en la presentación, descuentos por errores de puntuación, coherencia o cohesión) que resulta muy difícil cuantificar el nivel de exigencia de cada comunidad, el cual depende de la particularidad de cada caso.

Por ejemplo, Cataluña parece una de las comunidades más exigentes a la hora de penalizar errores, porque no se establece descuento máximo, se penalizan errores repetidos, se descuentan por igual errores de grafía y acentuación, y, en principio, los errores léxicos, gramaticales y de puntuación se penalizan del mismo modo que los ortográficos. Pero la prueba de Lengua Castellana y Literatura en Cataluña tiene una particularidad que la distingue del resto y que condiciona decisivamente el análisis de la evaluación de la corrección lingüística: debido a que hay preguntas con respuesta multiopción y preguntas con respuestas semicerradas cuya extensión máxima viene establecida en el enunciado, cualquier alumno, en el conjunto de la prueba, debe escribir, como máximo, unas 330 palabras. Eso significa que en una prueba con 30 faltas de ortografía (una proporción de casi un 10% de errores) se aplicaría un descuento de 3 puntos. En la Comunidad de Madrid, por poner un ejemplo de comunidad que establece un descuento máximo de 3 puntos, se alcanzaría ese descuento con siete errores relacionados con el uso de las grafías en una prueba que exige respuestas mucho más extensas (por ejemplo, en el apartado de *Conocimiento Literario*).

Otro ejemplo de la dificultad para establecer correspondencias entre comunidades sería Canarias, comunidad donde la expresión escrita se evalúa de manera independiente al contenido de las respuestas y constituye el 50% de la puntuación de la prueba.

En la siguiente tabla se consignan las particularidades de cada una de las comunidades autónomas. En una columna se recogen los errores concretos de grafía y acentuación y, en la otra, el resto de las especificaciones que se tienen en cuenta en la evaluación de la corrección lingüística:

Tabla 7
Criterios de corrección lingüística por comunidades

CONOCIMIENTO LENGUA	Por cada error lingüístico	Otras consideraciones
Andalucía	Errores de grafía: • -0,25 cada tres faltas de grafía. Errores de acentuación: • -0,25 cada cinco errores de tildes.	• Descuento máximo por errores ortográficos: -0,75. • Descuento máximo por errores de coherencia y cohesión: -0,75. • Descuento máximo por defectos de presentación: -0,5. Descuento máximo GLOBAL: -2 puntos.
Aragón	No hay descuento específico por errores concretos. Valoración de conjunto.	• Descuento máximo por errores ortográficos, falta de limpieza y redacción defectuosa: -1 punto. BONIFICACIÓN de 1 punto por buen uso de la lengua.
Asturias	Errores de grafía o puntuación: • -0,1 por falta de grafía. Errores de acentuación: • -0,05 por tildes erróneas.	• Las dos primeras faltas ortográficas o de puntuación no se descuentan. • Errores de redacción: se puntúan globalmente (descuento proporcional en función de la gravedad). Descuento máximo GLOBAL: -2 puntos.

Islas Baleares	Errores grafía y acentuación: • 0-5 errores: sin penalización • 6-10 errores: -0,25 • 11-15 errores: -0,5 • 16-20 errores: -1 • 21-25 errores: -1,5 • + 26 errores: -2	• Los errores repetidos solo se descuentan una vez. • Más de un error en la misma palabra penaliza como un único error.
Islas Canarias	Errores de grafía o acentuación: • Las dos primeras faltas ortográficas no se descuentan. • -0,2 por falta.	• La expresión escrita (coherencia, cohesión, adecuación y ortografía) de toda la prueba se valora de manera diferenciada del contenido de las respuestas. Vale 5 puntos. • Descuento máximo por cada apartado de adecuación, coherencia o cohesión: hasta -2 puntos. • Descuento máximo por ortografía: -3 puntos. No se pueden superar los 5 puntos de descuento global.
Cantabria	Errores de grafía: • -0,25 por falta. Errores de acentuación: • -0,25 cada 5 tildes (menos de 5 tildes no se descuenta nada).	• Una misma falta no se descuenta más de una vez (con algunas excepciones: confusión "a"/"ha" en formas del verbo "haber" y separación de artículos contractos). • Descuento máximo: -1,5 por errores ortográficos, gramaticales (sin descuento específico), léxicos o por una exposición desordenada de las ideas.
Castilla - La Mancha	Errores de grafía: • 2 faltas: sin descuento • 3 faltas: -1 • 4 faltas: -2 • 5 faltas: -3 Errores acentuación: • 0-4 faltas: sin descuento • 5 faltas: -0,5 • 10 faltas: -1 • 15 faltas: -1,5 • 20 faltas: -2	• Descuento máximo errores de grafía: -3 puntos. • Descuento máximo errores de acentuación: -2 puntos. • Mal uso reiterado de signos de puntuación: hasta -0,5 puntos. • En el caso de las faltas repetidas, solo se contabiliza la primera. • No se penaliza la alteración de orden de las grafías o de sílabas.

Castilla y León	Errores de grafía: • -0,25 por falta Errores acentuación: • -0,5 a partir de la décima tilde.	• Descuento máximo errores de grafía: -3 puntos. • Descuento máximo errores de redacción y puntuación: -0,5 puntos.
Cataluña	Errores ortográficos, léxicos o gramaticales: • -0,1 por falta.	Sin límite en el descuento*. *Todas las respuestas abiertas de la prueba tienen una extensión pautada. El conjunto de estas ronda las 300 palabras (aproximadamente una carilla de folio).
Extremadura	Errores de grafía: • -0,5 por falta Errores acentuación: • Más de 10 faltas: -1 punto Pobreza léxica: • Hasta -1 punto	• La misma falta solo se penaliza una vez. • No se penalizan despistes "fácilmente reconocibles". • Errores de grafía: con 5 faltas el examen se considera NO APROBADO. • Errores de puntuación: la carencia sistemática y errores graves suponen NO APROBADO. • Errores sintácticos y gramaticales: errores sistemáticos suponen NO APROBADO. Buen uso del idioma: puede SUBIR 1 punto.
Galicia	Errores de grafía o léxico: • -0,1 por falta. Errores acentuación: • -0,05 por falta.	Descuento máximo: -2 puntos.
La Rioja	No hay descuento específico.	• Se lleva a cabo una valoración general del dominio del lenguaje demostrado en las respuestas que en función de la mayor o menor calidad puede descontar o aumentar un 20% la nota global de la prueba.
Madrid	Errores de grafía: • 1 falta: sin descuento • A partir de la segunda: -0,5 Errores acentuación o puntuación: • 1 error: sin descuento • 3 errores: -0,25 • 4-6 errores: -0,5 • 7-9 errores: -0,75 • Más de 9: -1	• Los errores repetidos NO penalizan. • Los errores de redacción, sintaxis, vocabulario y presentación pueden penalizar hasta 1 punto. • Descuento máximo (cómputo de errores de cualquier tipo: ortografía, acentuación, puntuación, sintaxis, vocabulario...): -3 puntos.

Murcia	Errores de grafía: • -0,5 por falta Errores acentuación: • -0,25 por falta.	Descuento máximo: -3 puntos. • Un examen sin faltas, buena presentación, buen uso del idioma y con alta calificación (8,5) puede obtener una bonificación de 0,5 puntos.
Navarra	Uso de grafías: • -0,25 por CINCO faltas o más (descuento máximo) Acentuación: • -0,25 por CINCO faltas o más (descuento máximo)	• Por errores sistemáticos en la puntuación se podrá descontar hasta 0,25. • Por presentación descuidada, ausencia de márgenes e ilegibilidad de la letra se podrá descontar hasta 0,25. Descuento máximo en el conjunto de la prueba: -1 punto.
País Vasco	No existe ninguna especificación sobre los errores lingüísticos.	• En el ejercicio que evalúa la expresión escrita hay una rúbrica con los criterios de corrección. En cada ítem se incluye una valoración general de la corrección lingüística. Es la única referencia a la corrección lingüística en los criterios de corrección.
C. Valenciana	Errores de grafía: • -0,25 por falta Errores acentuación: • -0,15 por falta.	• No se descuentan errores repetidos. Descuento máximo: -3 puntos (incluidos los errores gramaticales, cuyo descuento queda a criterio del corrector).

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Se observa en la tabla que todas las comunidades autónomas establecen penalizaciones muy distintas y una serie también muy dispar de especificaciones. Esa circunstancia, como ya se ha apuntado, hace muy difícil cualquier comparación entre comunidades y cualquier intento de establecer una gradación en el nivel de exigencia.

En la siguiente tabla, se consigna el descuento que se aplicaría en cada CA en cuatro casos hipotéticos para cotejar el efecto de las penalizaciones en contextos particulares¹:

¹ Los casos hipotéticos planteados solo contemplan errores de grafía y acentuación, y presuponen que se trata de errores no repetidos, habida cuenta de que bastantes comunidades no penalizan la repetición de errores. Si los casos contemplaran errores repetidos, el resultado variaría sustancialmente, porque hay algunas comunidades que sí los penalizan.

Tabla 8
Cuatro simulaciones por descuento de errores

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCUENTO POR ERRORES			
	CASO 1: 5 errores de grafía	CASO 2: 5 errores de grafía y 5 errores de acentuación	CASO 3: 5 errores de grafía y 10 errores de acentuación	CASO 4: 10 errores de grafías y 10 errores de acentuación
Andalucía	-0,25	-0,5	-0,75	-0,75
Aragón	Sin descuento específico (1)	Sin descuento específico (2)	Sin descuento específico (3)	Sin descuento específico (4)
Asturias	-0,5	Entre -0,55 y -0,65 (5)	Entre -0,8 y -0,9(6)	Entre -1,3 y -1,4 (7)
Islas Baleares	0	-0,25	-0,5	-1
Islas Canarias	-0,6	-1,6	-2,6	-3
Cantabria	-1,25	-1,5	-1,5	-1,5
Castilla - La Mancha	-3	-3,5	-4	-4
Castilla y León	-1,25	-1,25	-1,75	-3
Cataluña	-0,5	-1	-1,5	-2
Extremadura	Prueba suspendida (8)	Prueba suspendida	Prueba suspendida	Prueba suspendida
Galicia	-0,5	-0,75	-1	-1,5
La Rioja	Sin descuento específico (9)	Sin descuento específico (10)	Sin descuento específico (11)	Sin descuento específico (12)
Madrid	-2	-2,5	-3	-3
Navarra	-0,25	-0,5	-0,5	-0,5
País Vasco	Sin descuento específico (13)	Sin descuento específico (14)	Sin descuento específico (15)	Sin descuento específico (16)
Murcia	-2,5	-3	-3	-3
C. Valenciana	-1,25	-1,9	-2,75	-3

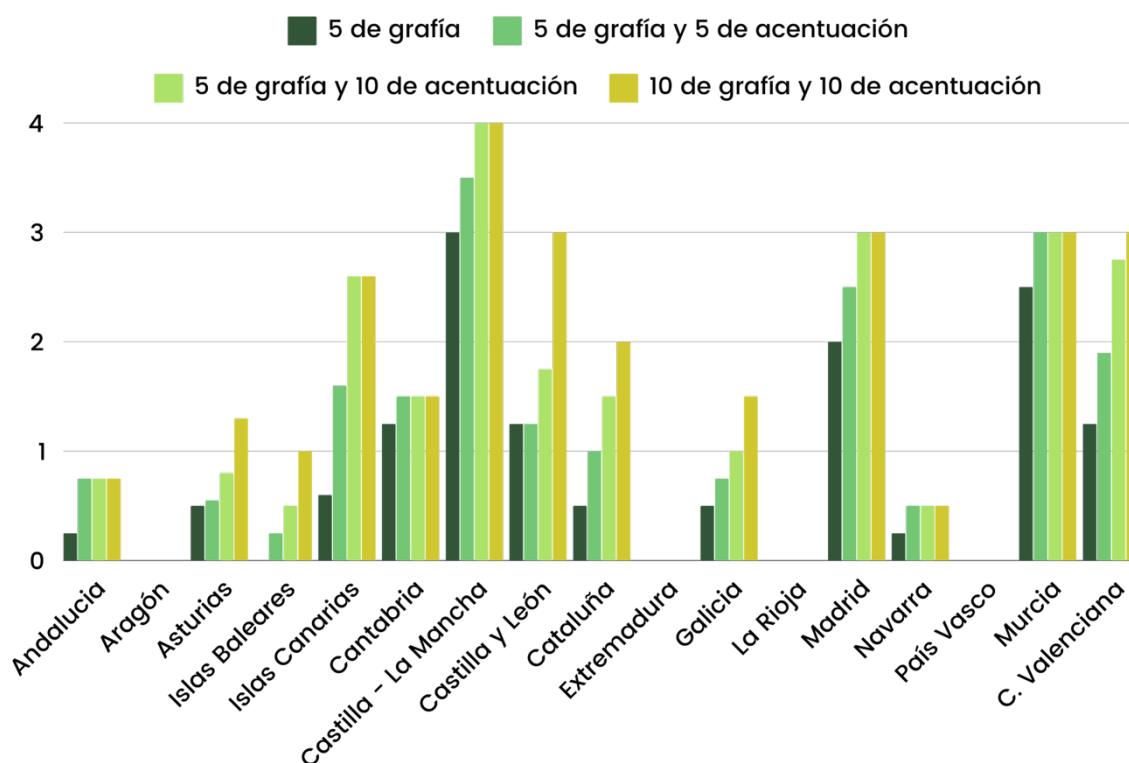
1. A criterio del corrector, podría no sufrir penalización.
2. A criterio del corrector, se podría descontar hasta 1 punto.
3. *Ibidem.*
4. *Ibidem.*
5. El intervalo se explica porque las dos primeras faltas de ortografía no se penalizan. Por lo tanto, el descuento depende de si las dos primeras faltas son de grafía o de acentuación.
6. *Ibidem.*
7. *Ibidem.*
8. En los criterios de corrección no se especifica la nota numérica final de la prueba una vez aplicada la penalización máxima.

9. En el caso La Rioja, según si el corrector considerara que, a pesar de los cinco errores, el alumno ha demostrado un muy buen dominio del lenguaje, podría incrementar su nota hasta un 20% (1,6 puntos).
10. A criterio del corrector, se le podría descontar hasta un 20% de la nota final, de modo que la cuantía del descuento depende también de la nota obtenida. A menor nota, menor descuento.
11. *Ibidem.*
12. *Ibidem.*
13. La corrección lingüística solo se valora en la rúbrica que evalúa el ejercicio de expresión escrita. Dependiendo de dónde se concentraran las faltas, y según el criterio del corrector, podría no sufrir ninguna penalización.
14. Véase nota anterior. Una expresión muy deficiente en el ejercicio de expresión escrita podría suponer un descuento de hasta dos puntos (la puntuación máxima de ese ejercicio).
15. *Ibidem.*
16. *Ibidem.*

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Figura 6

Cuatro simulaciones por descuento de errores



Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Tanto la tabla como el gráfico reflejan tres aspectos relevantes:

- La gran diferencia entre comunidades a la hora de penalizar errores ortográficos, que puede alcanzar, como se muestra en el caso 1, hasta los 6 puntos de diferencia (en el hipotético caso de que un alumno obtuviera un 10 de contenido y cometiera 5 errores de grafía, en Baleares conservaría su nota y en Extremadura suspendería la prueba).
- La disparidad en la proporcionalidad de la penalización según el número de errores cometidos. En Murcia, por ejemplo, se aplica una fuerte penalización para los primeros errores, pero esta apenas varía al incrementarse el número de errores cometidos (con 5 errores de grafía la penalización es de 2,5 puntos, pero 20 errores –10 de grafía y 10 de acentuación– descuentan 3 puntos, apenas medio punto más). Algo parecido ocurre en Andalucía, pero en el extremo opuesto de exigencia: la penalización máxima por errores ortográficos (tanto de grafías como de acentuación) es de 0,75 puntos. Por tanto, solo hay medio punto de diferencia entre cometer 5 errores de grafía y cometer un número indeterminado de errores.
- Relacionado con el punto anterior, y como se ha comentado más arriba, la dificultad para establecer una gradación entre comunidades en el nivel de exigencia a la hora de penalizar errores ortográficos. Según estos casos hipotéticos, Canarias no estaría entre las comunidades que más penalizan los primeros 5 errores de grafía. Tendría por delante hasta 7 CCAA (Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura y Región de Murcia), y el descuento aplicado sería de solo una décima más que 3 CCAA (Cataluña, Galicia y Asturias). En cambio, en el último caso propuesto, Canarias solo estaría por detrás de Extremadura y Castilla La Mancha, y su descuento coincidiría con el de Castilla y León, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia. Ocurre algo parecido con Cataluña, la única que sigue una progresión aritmética en las penalizaciones y no establece un límite en el descuento.

Con la voluntad de consignar de manera más gráfica la proporcionalidad que aplica cada CA en la penalización por error ortográfico según el número de faltas, se elaboran las siguientes dos tablas, distinguiendo entre error de grafía (tabla 9) y error de acentuación (tabla 10). Se toman como referencia, por la parte baja, cinco errores, la cantidad que, en el caso de Extremadura, respecto al uso de las grafías, acarrea el suspenso de la prueba. Por la parte alta, se toma como referencia el máximo descuento aplicable que contempla alguna de las comunidades autónomas:

Tabla 9

Descuento por grafía en cada comunidad

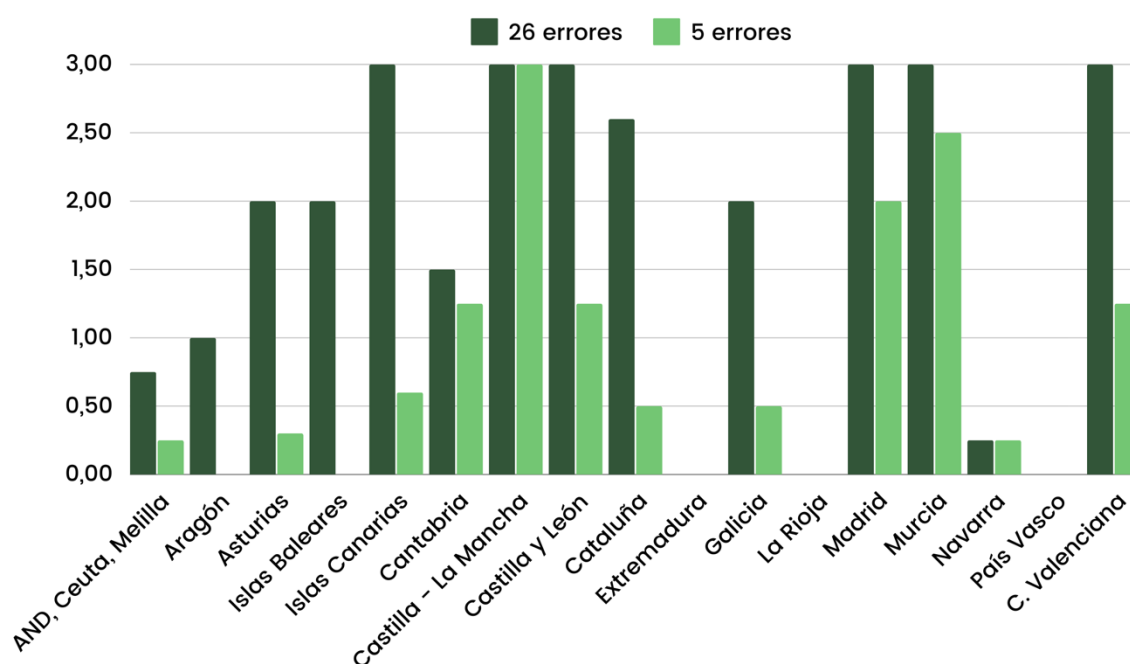
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCUENTO POR ERRORES GRAFÍAS	
	5 errores	26 errores o más (1)
Andalucía, Ceuta, Melilla	-0,25	-0,75
Aragón	Sin descuento específico (2)	-1 (3)
Asturias	-0,3	-2
Islas Baleares	0	-2
Islas Canarias	-0,6	-3
Cantabria	-1,25	-1,5
Castilla - La Mancha	-3	-3
Castilla y León	-1,25	-3
Cataluña	-0,5	-2,6
Extremadura	Prueba suspendida	Prueba suspendida
Galicia	-0,5	-2
La Rioja	Sin descuento específico	Sin descuento específico
Madrid	-2	-3
Murcia	-2,5	-3
Navarra	-0,25	-0,25
País Vasco	Sin descuento específico	Sin descuento específico
C. Valenciana	-1,25	-3

1. Se toma como referencia la cantidad máxima de faltas penalizables en cualquier comunidad. En este caso, el límite contemplado lo marca Baleares.
2. A criterio del corrector, podría no aplicarse ninguna penalización.
3. Se entiende que en este caso se aplicaría el descuento máximo de 1 punto.

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Figura 7

Descuento por grafía en cada comunidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Como puede observarse, en comunidades como Castilla La Mancha y Extremadura (entre las más exigentes) o Navarra (entre las más laxas) se aplica el mismo descuento ortográfico si se cometen 5 errores de grafía que si se cometen más de 26. En otras como Murcia, Cantabria o Andalucía la diferencia no es demasiado sustancial. En el otro extremo, en CCAA como Asturias, Canarias y Cataluña sí que se da una proporcionalidad en la penalización según el número de errores.

Tabla 10

Descuento por acentuación en cada comunidad

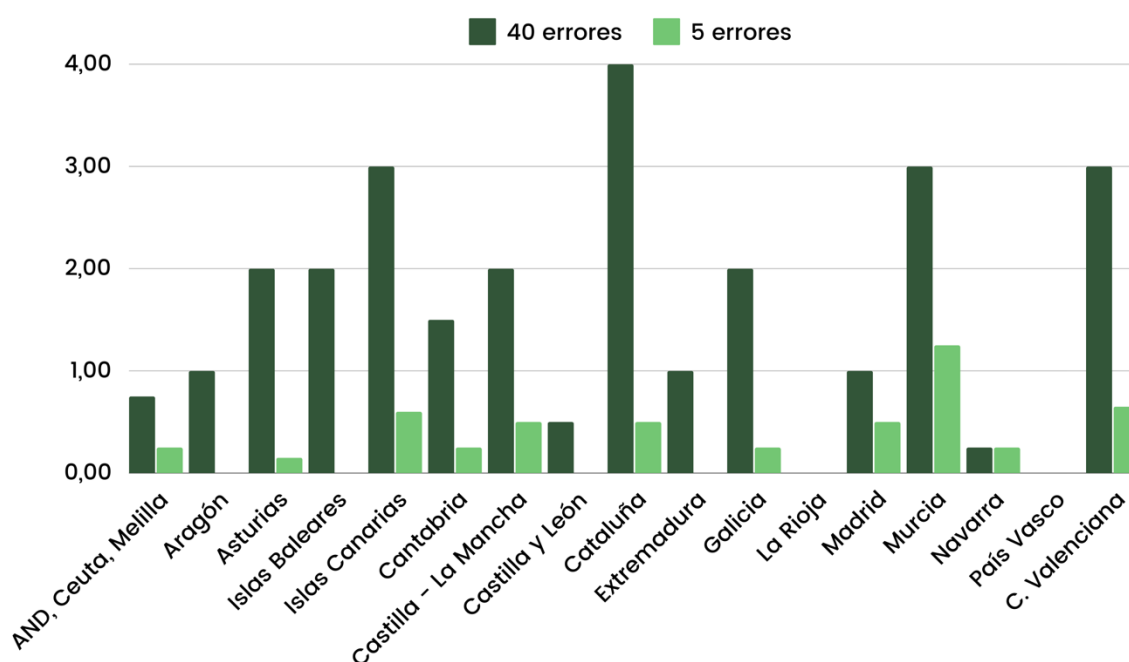
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESCUENTO POR ERRORES ACENTUACIÓN	
	5 errores	40 errores o más (1)
Andalucía, Ceuta, Melilla	-0,25	-0,75
Aragón	Sin descuento específico (2)	-1 (3)
Asturias	-0,15	-2
Islas Baleares	0	-2
Islas Canarias	-0,6	-3
Cantabria	-0,25	-1,5
Castilla - La Mancha	-0,5	-2
Castilla y León	0	-0,5
Cataluña	-0,5	-4
Extremadura	0	-1 (4)
Galicia	-0,25	-2
La Rioja	Sin descuento específico	Sin descuento específico
Madrid	-0,5	-1
Murcia	-1,25	-3
Navarra	-0,25	-0,25
País Vasco	Sin descuento específico	Sin descuento específico
C. Valenciana	-0,65	-3

1. Se toma como referencia la cantidad máxima de faltas penalizables en cualquier comunidad. Por ejemplo, en Asturias o Galicia, como el descuento máximo por errores ortográficos son 2 puntos y cada error de acentuación se penaliza con - 0,05, se podrían penalizar hasta 40 errores de acentuación, siempre considerando que no se cometiera ningún otro error de grafía.
2. A criterio del corrector, podría no sufrir penalización.
3. Se entiende que, en este caso, se aplicaría el descuento máximo de 1 punto.
4. La redacción del criterio respecto a la penalización por errores de acentuación es ambigua. Se dice, por un lado, que el buen uso del acento gráfico es indispensable para superar la prueba, pero, a la vez, se especifica que la carencia sistemática de tildes (más de diez) se penalizará con un punto.

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Figura 8

Descuento por acentuación en cada comunidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

La tabla y el gráfico muestran una particularidad que sí resulta común en muchas CCAA: los errores de acentuación reciben en general una penalización mucho menos severa. Un caso paradigmático lo constituye Extremadura, donde cinco errores de grafía suponen el suspenso de la prueba y, en cambio, respecto a los errores de acentuación es de las comunidades que aplica un criterio más laxo, aunque la redacción de los criterios con relación a este punto resulta un tanto ambigua.

La Comunidad de Madrid es otra de las comunidades en las que hay una diferencia notable entre la penalización por grafía y la penalización por acento gráfico. En el otro extremo, encontramos comunidades como Canarias o Cataluña, en las que no se distingue entre error de grafía y error de acentuación. En el caso de Cataluña, además, al tomar como referencia para la comparativa 40 faltas y no haber en los criterios límite de descuento, se convierte, en ese caso, en la comunidad más exigente de todas, aunque hay que recordar que la extensión pautada de las respuestas (unas 330 palabras en el conjunto de la prueba) influye en la interpretación de los datos.

3.8 Conclusiones

3.8.1 Conclusiones sobre los bloques de contenido

Generalizada búsqueda de privilegio competitivo, ausencia de excelencia e inflación calificadora. Poca representatividad en las CCAA con dos lenguas oficiales.

- Infracción generalizada de lo dispuesto por el currículo oficial sobre el peso porcentual de cada bloque de contenidos. Solo 4 CCAA respetan el porcentaje oficial: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura

Respecto a los tres bloques curriculares de contenido, es común en 15 de las CCAA la organización de las preguntas en torno a tres bloques, que son los que el currículo oficial del ministerio establece mediante la *Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021* (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-460>): *Comprensión y Expresión, Conocimiento de la Lengua y Educación Literaria*, bloques que a veces se denominan de otra manera.

Sin embargo, 2 son las CCAA que obvian un bloque de contenido, concretamente el de *Educación Literaria*, Canarias y Cataluña, dando, por tanto un 0% al mismo.

Solo hay 4 CCAA que respetan el reparto porcentual dispuesto en el currículo oficial (40% en *Comprensión y Expresión*, 30% en *Conocimiento de la Lengua*, 30% en *Educación literaria*): Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura.

Las 11 CCAA restantes adjudican el peso porcentual según el criterio discrecional del responsable de la elaboración de las pruebas, pudiéndose llegar a una sobrerrepresentación porcentual del bloque de *Comprensión y Expresión* en Andalucía (50%) y Canarias (87,5%) o de *Conocimiento de la lengua* en Cataluña (50%).

Incluso se da el caso de CCAA que permiten que sea el alumno, gracias a una alta opcionalidad en la elección de las preguntas, el que decida el peso porcentual de cada bloque, como en Galicia, donde el alumno puede optar entre dar un 0% o un 40% a *Comprensión y Expresión*, un 0% o un 50% a *Conocimiento de la Lengua*, un 0% o un 80% a *Educación Literaria*. Destaca también el caso de Asturias, que permite al alumno optar entre 0% y 30% en *Comprensión y expresión*, entre 0% y 60% en *Conocimiento de la*

lengua, entre un 0% y 40% en *Educación Literaria*. Asimismo destacan la Comunidad Valenciana, donde el alumno, según la elección de sus preguntas, se moverá en una horquilla entre el 12% y el 60% en *Conocimiento de la Lengua*, y entre el 0% y el 48% en *Educación Literaria*, y Navarra, donde el alumno se moverá en una horquilla entre el 40% y el 70% en *Comprensión y Expresión* y entre el 0% y el 30% en *Conocimiento de la lengua*.

- Desorganización y falta de uniformidad de la estructura del examen

Los bloques no están diferenciados en 9 CCAA, lo que implica que haya que interpretar las preguntas para saber a qué bloque de los que establece la orden ministerial pertenece cada una de ellas. Esto supone un obstáculo para la interpretación de las preguntas del examen.

No hay uniformidad en la organización de las pruebas por bloques de contenido. Por un lado, la denominación de los bloques es dispar, y, por el otro, la identificación de los bloques solo se hace claramente, con apartados específicos, en 8 CCAA (Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, Región de Murcia). De las restantes, 7 CCAA no identifican bien los bloques y las otras 2 (Canarias y Cataluña) prescinden del bloque de *Educación Literaria*.

- Ausencia de ventajas competitivas y búsqueda de la excelencia, por la vía del equilibrio porcentual de los bloques, solo en 3 CCAA: Aragón, Cantabria, Castilla y León

En sólo 3 CCAA, Aragón, Cantabria, Castilla y León, se plantean los bloques de contenido de forma equilibrada y con el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades y la excelencia. Esto supone que los alumnos no se sienten inclinados a centrar sus esfuerzos en uno o dos bloques, ya que los tres tienen puntuaciones similares.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por ausencia de algún bloque: Canarias y Cataluña

No existe el bloque de *Educación Literaria* en Canarias ni en Cataluña, lo que supone un privilegio competitivo para los alumnos de estas CCAA, y una ausencia de búsqueda de

la excelencia, pues solamente tienen que centrar sus estudios de bachillerato en dos de los tres bloques.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por sobrerrepresentación de algún bloque en 11 CCAA

El bloque de contenido más sobrerrepresentado es el de *Comprensión y Expresión*, en 8 CCAA, lo que supone, además de un incentivo contra la excelencia, un privilegio competitivo respecto al resto porque el alumno puede centrar sus esfuerzos en superar este bloque: Canarias (85%), Andalucía (50%), Cataluña (50%), Islas Baleares (50%), La Rioja (50%), País Vasco (60%), Región de Murcia (50%), Madrid (45%). También está sobrerrepresentado el bloque de *Conocimiento de la Lengua* en Asturias, Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia. También está sobrerrepresentado el bloque de *Educación Literaria* en Comunidad Valenciana y Galicia.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por infrarrepresentación de un bloque en 13 CCAA

El bloque de contenido más infrarrepresentado es el de *Conocimiento de la Lengua*, en 10 CCAA, lo que supone, además de un incentivo contra la excelencia, un privilegio competitivo respecto al resto de las CCAA, porque el alumno, durante los cursos de Bachillerato, tenderá a no centrar sus esfuerzos en este bloque: País Vasco (10%), Canarias (15%), La Rioja (20%), Región de Murcia (20%), Madrid (25%), Islas Baleares (25%), Navarra (de 0% a 30%) Galicia (de 0% a 50%), Asturias (de 0% a 60%), Comunidad Valenciana (de 12% a 60%). También está infrarrepresentado el bloque de *Comprensión y Expresión* en Asturias, Galicia y Castilla-La Mancha. También está infrarrepresentado el bloque de *Educación Literaria* en Asturias, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por favorecer la inflación calificadora, es decir, calificaciones más altas no necesariamente acordes con el nivel académico del alumno en casi todas las CCAA, especialmente en Asturias, Galicia y Comunidad Valenciana

A causa de la alta opcionalidad entre las preguntas y la sobrerrepresentación o infrarrepresentación de algún bloque, los alumnos pueden centrarse en uno o dos bloques nada más. Por esto:

1. Un alumno puede aprobar o sacar una nota alta o muy alta respondiendo únicamente al bloque de *Comprensión y Expresión* en 7 CCAA: Andalucía (5 puntos), Canarias (8,5 puntos), Islas Baleares (5 puntos), Cataluña (5 puntos), La Rioja (5 puntos), País Vasco (5 puntos), Región de Murcia (5 puntos).
2. Un alumno puede aprobar o sacar una nota alta o muy alta respondiendo únicamente al bloque de *Conocimiento de la Lengua* en 3 CCAA: Asturias (6 puntos), Comunidad Valenciana (6 puntos), Galicia (5 puntos).
3. Un alumno puede aprobar o sacar nota alta o muy alta respondiendo únicamente al bloque de *Educación Literaria* en 1 CA: Galicia.
4. Un alumno puede obtener una nota alta o muy alta sin responder ninguna pregunta de *Comprensión y Expresión* en 4 CCAA: Galicia (10 puntos), Asturias (10 puntos), Castilla-La Mancha (7,5 puntos), Navarra 7,5 puntos.
5. Un alumno puede obtener una nota alta o muy alta sin responder ninguna pregunta de *Conocimiento de la Lengua* en 9 CCAA: Asturias (10 puntos), Galicia (10 puntos), País Vasco (9 puntos), Comunidad Valenciana (8,8 puntos), Canarias (8,5 puntos), La Rioja (8 puntos), Región de Murcia (8 puntos), Islas Baleares (7,5 puntos), Madrid (7,5 puntos).
6. Un alumno puede obtener una nota alta o muy alta sin responder ninguna pregunta de *Educación Literaria* en 3 CCAA: Canarias (10 puntos), Cataluña (10 puntos), Galicia (8 puntos).

- CCAA que más privilegios competitivos y más ausencia de excelencia procuran

11 CCAA, a la vista de los apartados anteriores, favorecen en mayor o menor medida el privilegio competitivo para sus alumnos y la falta de excelencia. Son, por orden²:

- Galicia (6, 5, 4, 3, 2, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- Asturias (5, 4, 2, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)

² Se incluyen entre paréntesis las ventajas competitivas enumeradas en el punto anterior.

- Comunidad Valenciana 5, 2, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- Canarias (6, 5, 1, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- Cataluña (6, 1, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- Islas Baleares (5, 1, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- Región de Murcia (5, 2, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- País Vasco (5, 1, + sobrerrepresentación de algún bloque + infrarrepresentación de algún bloque)
- La Rioja (5, 1, + infrarrepresentación de algún bloque) 1.6).
- Navarra (4, +desorganización del examen)
- Castilla-La Mancha (4, + infrarrepresentación de algún bloque)
- Asturias, Galicia, Comunidad Valenciana: CCAA que destacan por fomentar la mediocridad académica, la inflación calificadora y la protección competitiva de los alumnos

Galicia y Asturias permiten obtener un 10 contestando solamente a uno de cualquiera de los tres bloques y, dentro de cada bloque, ofreciendo al alumno una gran opcionalidad entre las preguntas.

La Comunidad Valenciana permite obtener un 10 respondiendo solo a preguntas de *Educación Literaria* y un 8,8 respondiendo solo a *Conocimiento de la Lengua*.

3.8.2 Conclusiones sobre los apartados de *Comprensión y Expresión*:

- Ausencia de patrón en apartados comunes compartidos

Apenas existe coincidencia tanto en la presencia de aquellos apartados que demuestren el dominio de la competencia de comprensión y expresión como en los porcentajes correspondientes de valoración.

El apartado *Resumen-Contenido* aparece en 12 CCAA, mientras que puede aparecer o no, a voluntad del alumno, en 4 CCAA (Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco). No aparece en Andalucía.

El apartado *Argumentación-Comentario crítico*, que, como se ha dicho anteriormente, es fundamental para valorar la madurez y capacidad crítica del alumno, solo aparece obligatoriamente en 11 CCAA, mientras que no está representado en 3 CCAA (Aragón, Asturias y La Rioja) y puede aparecer o no en otras 3 CCAA (Cataluña, Extremadura y Galicia)

El apartado *Tema-Ideas* aparece obligatoriamente en solo 9 CCAA, mientras que no aparece en 6 CCAA (Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, País Vasco y Región de Murcia) y puede aparecer o no, a voluntad del alumno, en 2 CCAA (Asturias y Castilla-La Mancha).

Hay una serie de cuestiones que aparecen de forma muy desigual y ninguna de ellas en más de 4 CCAA, como son *Coherencia, cohesión y adecuación, Tipos de argumentos, Intención comunicativa, Organización del texto, Funciones del lenguaje, Tipología*.

- Distintas valoraciones de los apartados del bloque *Contenido y Expresión*

Las diferencias porcentuales de los mismos apartados son significativas. El valor porcentual del *Resumen-contenido* oscila entre el 0% (Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco, a voluntad del alumno en las tres últimas) y el 15% (Navarra y La Rioja).

El porcentaje de *Temas-Ideas* se mueve en una horquilla entre el 0% (Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, País Vasco y Región de Murcia, Asturias, a voluntad del alumno, y Castilla-La Mancha, a voluntad del alumno) y el 20% (Asturias, a voluntad del alumno).

En *Argumentación-Comentario crítico*, la distribución porcentual va desde el 0% en 7 CCAA (Aragón, Asturias, La Rioja, Castilla-La Mancha, Cataluña -a voluntad del alumno-, Extremadura -a voluntad del alumno- y Galicia -a voluntad del alumno-) al 20% en 9 CCAA (Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Extremadura -a voluntad del alumno-, Galicia -a voluntad del alumno, País Vasco y Región de Murcia).

- Sin acreditación del mismo dominio de contenidos y competencias

Los datos de los dos puntos anteriores demuestran que los exámenes de las distintas CCAA no exigen similar dominio de contenidos y competencias.

- Ausencia de acreditación del dominio de la competencia de razonamiento crítico en la mitad de las CCAA

La *Argumentación* es el apartado donde el alumno puede demostrar su dominio de una de las competencias esenciales del currículo estatal, el razonamiento crítico. El artículo 7.2. del currículo, expuesto la Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-460>), establece que “cada una de las pruebas contendrá preguntas abiertas y semiabiertas que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez”.

Solo en 6 CCAA este apartado está representado de forma equilibrada, con una valoración porcentual del 20% en el conjunto del examen (Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, País Vasco y Región de Murcia). En cambio, está infrarrepresentada, en una horquilla del 15% al 0%, en 8 CCAA (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid y Navarra). Las 3 CCAA restantes permiten, a elección del alumno, que la horquilla porcentual vaya del 0% al 20% (Cataluña, Extremadura, Galicia).

- Falta de incentivo a la excelencia

La alta opcionalidad que ofrecen 6 CCAA en los distintos apartados de *Comprensión y Expresión* favorece que el alumno pueda prescindir de demostrar el dominio de contenidos y competencias importantes.

6 son las CCAA que más opcionalidad ofrecen en este bloque de contenidos: Asturias, que permite al alumno optar entre el 0% y el 10% en *Resumen-Contenido*, entre el 0% y el 20% en *Tema-Ideas* y entre el 0% y el 20% en *Argumentación*; Castilla La-Mancha, que permite elegir entre un 0% y un 10% en *Resumen-Contenido*, entre un 0% y un 10% en *Tema-Ideas* y entre un 0% y un 20% en *Argumentación*; y Galicia, que permite escoger entre el 0% y el 10% en *Resumen-Contenido* y entre un 0% y un 20% en *Argumentación*; Aragón, Cataluña y Extremadura, que permiten elegir entre un 0% y un 20% *Argumentación*.

- Inflación calificadora y protección competitiva de sus alumnos en 6 CCAA

La alta opcionalidad comentada anteriormente en 6 CCAA (un 35% de las CCAA) permite que el alumno centre el estudio en un apartado en detrimento de otros o prescinda del apartado que menos domina y denota que los responsables de la elaboración de las

pruebas EBAU de determinadas CCAA quieren dar ventaja competitiva a sus alumnos frente a los de otras CCAA.

- CCAA que más privilegios competitivos y menos excelencia procuran en *Comprensión y Expresión*

Asturias, Galicia y Castilla-La Mancha son las CCAA que destacan en privilegios competitivos y ausencia de excelencia, por medio de dos vías: a) ofreciendo al alumno una alta opcionalidad, que le permita responder o no los apartados de *Resumen-Contenido y Tema-Ideas*; b) eliminando el apartado del bloque más complejo y donde se puede demostrar con mayor claridad la madurez del alumno, la *Argumentación*.

Cataluña, Aragón, La Rioja, Extremadura se suman a la falta de excelencia, al sumarse a la vía b), eliminando el apartado del bloque más complejo y donde se puede demostrar con mayor claridad la madurez del alumno, la *Argumentación*.

3.8.3 Conclusiones sobre los apartados de *Conocimiento de la lengua*

- Predominio de la *Sintaxis*

Excepto en Canarias, está presente en 11 CCAA y puede estar presente (a voluntad del alumno) en 5 CCAA, siendo su peso porcentual alto, dentro del bloque de *Conocimiento de la lengua*, en 11 CCAA.

- Falta de incentivo a la excelencia

La alta opcionalidad que ofrecen 7 CCAA, que permite responder o no a uno de los apartados de *Conocimiento de la Lengua*, favorece que el alumno pueda prescindir de demostrar el dominio de contenidos y competencias importantes en *Sintaxis*, *Morfología* o *Léxico-Semántica*.

4 son las CCAA que más opcionalidad ofrecen, pues permiten no responder las preguntas de *Sintaxis*, *Morfología*, *Léxico-Semántica*: Comunidad Valenciana (de 0% a 12% en *Sintaxis*, de 0% a 12% en *Morfología*, de 0% a 24% en *Léxico-Semántica*), Asturias (0% a 40% en *Sintaxis*, de 0% a 20% en *Morfología*, 0% en *Léxico*), Cantabria (de 0% a 30% en *Sintaxis*, 0% en *Morfología*, de 0 a 15% en *Léxico-Semántica*), Navarra (de 0% a 30% en *Sintaxis*, 0% en *Morfología*, de 0% a 30% en *Léxico-Semántica*).

3 CCAA permiten contestar o no a dos de los tres apartados: Andalucía (0% a 10% en *Morfología*, 0% en *Léxico*), Madrid (de 0% a 15% en *Morfología* y *Léxico-Semántica*), Galicia (de 0% a 20% en *Sintaxis* y de 0% a 20% en *Morfología*).

- Inflación calificadora y protección competitiva de sus alumnos en 7 CCAA

La alta opcionalidad comentada anteriormente en 7 CCC (un 41% de las CCAA) ayuda a que el alumno centre el estudio en un apartado en detrimento de otros o que prescinda de todos los apartados y denota que los responsables de la elaboración de las pruebas EBAU de determinadas CCAA quieren dar ventaja competitiva a sus alumnos frente a otras CCAA.

- CCAA que más privilegios competitivos y más ausencia de excelencia procuran en *Conocimiento de la Lengua*

Cuatro CCAA destacan por su alta opcionalidad, que permiten responder o no a distintos apartados: Comunidad Valenciana (*Sintaxis*, *Morfología*, *Léxico-Semántica*), Asturias (*Sintaxis*, *Morfología*), Navarra (*Sintaxis*, *Léxico-Semántica*) y Galicia (*Sintaxis*, *Morfología*).

3.8.4 Conclusiones sobre los apartados de *Educación literaria*

- Ausencia de excelencia competencial

La *Educación literaria* de casi todas las CCAA descansa principalmente en la memorización de contenidos, que apenas se aplican a producciones literarias.

Por una parte, en ninguna CA se plantea el tradicional *Comentario literario de textos*, que exigía la capacidad tanto de relacionar un texto con su contexto literario e histórico como de identificar y analizar sus rasgos estilísticos más destacados o las figuras literarias utilizadas. Este *Comentario literario* era una herramienta muy eficaz para valorar, además del conocimiento y competencias literarias, la madurez del alumno.

De las 15 CCAA que incluyen en sus exámenes el bloque de *Educación literaria* (todas menos Canarias y Cataluña), la *Teoría literaria* aparece en 12, puede aparecer en Galicia y no aparece en País Vasco y Cantabria, mientras que la *Aplicación literaria* solo aparece

obligatoriamente en 8 CCAA y puede aparecer opcionalmente en 3 CCAA (Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana).

- Ausencia de equilibrio entre Contenidos (*Exposición teórica*) y Competencias (*Aplicación literaria*). Predominio de la *Exposición teórica*

Son 3 únicamente las CCAA que buscan equilibrio porcentual entre la *Exposición teórica* (géneros literarios, época histórica, autor y obras) y *Aplicación literaria* (a partir de obras o de fragmentos): Andalucía, Aragón, La Rioja, y otras tres que lo permiten, a voluntad del alumno.

- Falta de incentivo a la excelencia, inflación calificador y protección competitiva de sus alumnos en 9 CCAA

La ausencia de *Educación Literaria* en 2 CCAA (Canarias y Cataluña), la opcionalidad que permite responder en 3 CCAA todos los apartados o no responder ningún apartado de *Educación Literaria* (Asturias, Comunidad Valenciana, Galicia) y la opcionalidad que en 4 CCAA (Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco) multiplica la posibilidad de elección de preguntas son demostración clara de que los responsables de las pruebas EBAU no buscan la excelencia, sino dar facilidades para aprobar, mediante la vía de reducción de contenidos y competencias.

3.8.5 Conclusiones sobre criterios de corrección

- Discrecionalidad de los correctores por distintos grados de concreción en las indicaciones

Hay CCAA como Aragón, Cantabria, Cataluña, Galicia o Islas Baleares que ofrecen tanto indicaciones pormenorizadas sobre la respuesta ideal como orientaciones sobre el fraccionamiento en la puntuación en la mayoría de los ejercicios. En el otro extremo, CCAA como Murcia o la Comunidad Valenciana presentan unas indicaciones bastante generales y no incluyen desglose alguno en la puntuación de cada ejercicio.

Esos distintos grados de concreción en las indicaciones para evaluar el contenido de la prueba, incluido el fraccionamiento o no en la puntuación de las respuestas, implican

otro factor de variabilidad, pues dependiendo del grado de concreción se añade o se acota el margen de discrecionalidad de los correctores.

- Imposible homologación por disparidad en criterios de valoración de la corrección lingüística

Hay tantos criterios de corrección lingüística como CCAA y entre algunas de ellas las diferencias son muy notables. En algunos casos hipotéticos (un alumno que obtuviera un 10 de contenido y cometiera 5 errores de grafía), la diferencia podría alcanzar los seis puntos: en Islas Baleares conservaría la nota y en Extremadura se daría la prueba por suspendida.

Esa disparidad tan acusada impide que los resultados de las pruebas sean homologables.

- Discrecionalidad y distorsión de resultados en algunas CCAA por ausencia de penalización específica en la corrección lingüística

Tres CCAA (Aragón, La Rioja y el País Vasco) no contemplan descuentos específicos por errores ortográficos concretos. En el caso de La Rioja y Aragón, se lleva a cabo una valoración de conjunto, y en el caso del País Vasco solo hay algún tipo de indicación sobre la corrección lingüística en el ejercicio de expresión escrita, con un peso de 2 puntos en el conjunto de la prueba.

Esa circunstancia añade una discrecionalidad evidente en la corrección de la prueba que puede distorsionar los resultados incluso entre alumnos de la misma comunidad.

- Imposibilidad de cuantificar el grado de exigencia en la corrección lingüística por distinta proporcionalidad en la penalización de los errores ortográficos

Solo en 1 CA (Cataluña) la penalización por faltas sigue una progresión aritmética en función del número de errores cometidos. En el resto de CCAA la proporcionalidad es muy variable. En Castilla La Mancha y Extremadura (dentro de las más exigentes) y en Navarra (dentro de las más laxas) se descuenta lo mismo por 5 errores de grafía que por un número indeterminado de errores de ese tipo. En cambio, en CCAA como Asturias y

Canarias, sin llegar a la proporcionalidad de Cataluña, sí que existe una proporcionalidad en el descuento según el número de errores cometidos.

Esa distinta proporcionalidad, así como la cantidad de diferentes especificaciones que contemplan la mayoría de las comunidades autónomas (descuentos máximos, bonificaciones por buen uso del idioma, ausencia de penalización por errores repetidos o primeros errores...) impiden cuantificar con precisión –y, por tanto, comparar– el grado de exigencia de las distintas comunidades en la evaluación de la corrección lingüística.

- Diferencia en la penalización de errores de acentuación y de errores de grafía, sin base académica

Hasta 10 CCAA (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia) establecen una penalización menor por errores de acentuación. Sin contar las CCAA que llevan a cabo una valoración de conjunto, solo 4 CCAA (Canarias, Cataluña, Navarra y Baleares) no distinguen entre error de grafía y error de acentuación en la penalización.

Esa tendencia generalizada desvirtúa la evaluación del dominio real del idioma de los alumnos, porque presupone una distinción cualitativa según el tipo de error ortográfico que no contempla la academia.

IV. EBAU DE MATEMÁTICAS II

4.1 Resumen. Tesis

Este estudio demuestra, en lo referido a las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, EBAU de la asignatura de Matemáticas II lo siguiente:

- No siempre se respetan los cuatro bloques de contenidos, el porcentaje de puntuación asignado a cada bloque, la homogeneidad y la estandarización de las pruebas, todo ello regulado en la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero* (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), dictada al amparo del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-7337>). Hay cuatro CCAA (Andalucía, Aragón, Cataluña y Navarra) que no respetan el porcentaje de puntuación mínimo de alguno de los cuatro bloques de contenido. El resto sí los respetan, si bien se asignan porcentajes de puntuación distintos a cada bloque. En tres CCAA (Andalucía, Cataluña y Navarra) solo están presentes tres de los cuatro bloques de contenido obligatorios.
- Los alumnos se benefician de una alta opcionalidad a la hora de elegir entre los distintos bloques de contenido y los apartados de cada bloque, lo que permite el privilegio competitivo al ofrecérseles la posibilidad de descartar uno o varios bloques o, incluso, optar únicamente por el estudio de uno de ellos.
- Las pruebas, a causa de la referida opcionalidad, están diseñadas de tal forma que no se fomenta la excelencia.
- Todo lo enumerado anteriormente contradice en parte el objetivo principal de las EBAU, que es obtener una calificación homologable en toda España y permitir a los alumnos de las distintas CCAA acceder a cualquier universidad del distrito único universitario de España en igualdad de condiciones.

4.2 Documentos analizados

Se han estudiado los exámenes EBAU de la convocatoria ordinaria de 2023 de todas las autonomías. Los exámenes de la convocatoria extraordinaria tienen la misma estructura, criterios y distribución porcentual de cada bloque y contenido, por lo que no ha hecho falta un estudio específico. Los exámenes se han extraído de la página web *Exámenes de PAU* (<https://www.examenesdepau.com/>).

Aunque en el curso 2023 se había aprobado el currículo LOMLOE por el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-5521>), las pruebas EBAU de 2023 se rigen por lo dispuesto en el currículo LOMCE de la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023* (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2160).

4.3 Metodología

Se han identificado, en primer lugar, bloques generales de contenidos, y, a continuación, se ha analizado si son coincidentes en los diferentes exámenes, si tienen la misma denominación, si están sometidos a optatividad y si tienen similar o diferente peso porcentual en la nota final.

Para cada bloque de contenido se han identificado los apartados de contenido (o “estándares de aprendizaje evaluables” según la orden ministerial) y se ha comprobado si son coincidentes en los diferentes exámenes. Asimismo se han estudiado tanto el grado de opcionalidad de cada prueba como algunos criterios de corrección, relativos a errores de cálculo y errores por falta de justificación.

4.3.1 Bloques de contenido. Denominación e identificación

Son cuatro los bloques de contenido presentes en los exámenes: *Números y Álgebra, Geometría, Análisis y Estadística & Probabilidad*.

Estos bloques temáticos de las pruebas corresponden a los bloques 2, 3, 4 y 5 que establece el currículo oficial aplicable a la selectividad de 2023 mediante la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, “por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023” (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2160).

En todas las CCAA aparecen claramente diferenciados los cuatro bloques de contenido o, al menos, tres de los cuatro bloques.

4.3.2 Bloques de contenido. Peso porcentual de los bloques de contenido

El primer bloque de contenidos que aparece en la orden ministerial mencionada corresponde a *Procesos, métodos y actitudes en matemáticas*, al que se le otorga un 20%, igual que al resto de bloques de contenidos. Este primer bloque, sin embargo, no es propiamente un bloque temático como los cuatro restantes, ya que no aparece ninguna pregunta concreta de este bloque en ninguna de las pruebas de EBAU. En realidad, este primer bloque se refiere a unas pautas y directrices que deben seguirse en la resolución de problemas. El peso específico del bloque 1, *Procesos, métodos y actitudes en matemáticas*, es de un 20%, y, si tenemos en cuenta que algunos de sus estándares de aprendizaje evaluables, tal como aparecen en la orden ministerial, se refieren por igual a las pautas, directrices y actitudes en la resolución de los problemas de los bloques 2, 3, 4 y 5, lo lógico es distribuir su peso equitativamente entre los restantes bloques: *Números y Álgebra, Análisis, Geometría y Estadística & Probabilidad*.

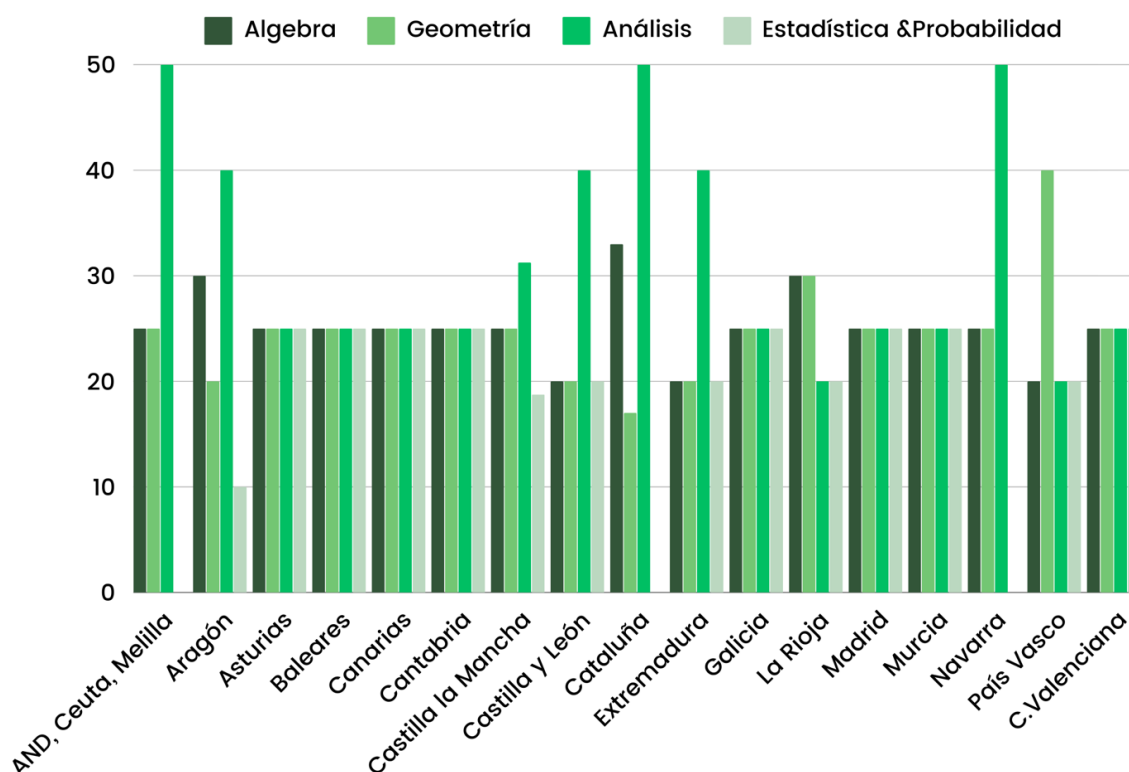
Tabla 11*Peso porcentual de cada bloque de contenido*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BLOQUE DE CONTENIDO			
	Álgebra	Geometría	Análisis	Estadística & Probabilidad
Andalucía, Ceuta, Melilla	25	25	50	0
Aragón	30	20	40	10
Asturias	25	25	25	25
Islas Baleares	25	25	25	25
Islas Canarias	25	25	25	25
Cantabria	25	25	25	25
Castilla – La Mancha	25	25	31,25	18,75
Castilla y León	20	20	40	20
Cataluña	33	17	50	0
Extremadura	20	20	40	20
Galicia	25	25	25	25
La Rioja	30	30	20	20
Madrid	25	25	25	25
Murcia	25	25	25	25
Navarra	25	25	50	0
País Vasco	20	40	20	20
C. Valenciana	25	25	25	25

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Figura 9

Peso porcentual de cada bloque de contenido



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

4.3.3 Infracción del peso porcentual dispuesto en el currículo oficial

Hay 5 CCAA (Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Cataluña y Navarra) que no respetan el 20% de peso porcentual de los bloques de contenido dispuestos en la orden ministerial. Incluso hay 3 CCAA (Andalucía, Cataluña y País Vasco) en cuyas pruebas solo están presentes tres de los cuatro bloques de contenido estipulados (en las tres comunidades el bloque excluido es *Estadística y Probabilidad*).

4.3.4 Variedad porcentual, sobrerrepresentación e infrarrepresentación de bloques

Como se ha visto en el apartado 4.3.2, el peso porcentual de cada bloque en la puntuación final es dispar. Consideramos que un bloque está sobrerrepresentado si supera el 30% e infrarrepresentado si es inferior a 20%.

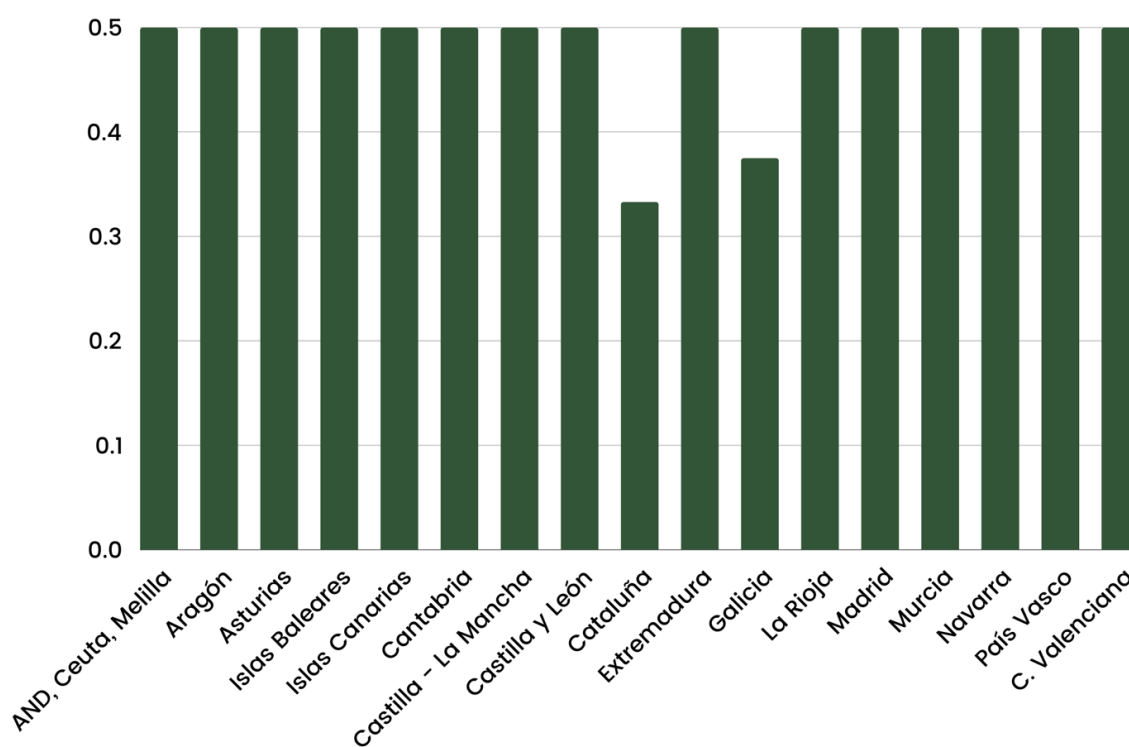
Véase la sobrerrepresentación e infrarrepresentación de cada bloque en el apartado 4.3.6.

4.3.5 Opcionalidad

Definimos el parámetro *opcionalidad* como el número de preguntas que no es necesario contestar sobre el número total de preguntas del examen. Cuanto mayor sea el parámetro *opcionalidad*, entre cero y uno, mayores son las opciones de elegir por parte del alumno y más fácil sería, en principio, el examen.

Figura 10

Opcionalidad para cada comunidad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

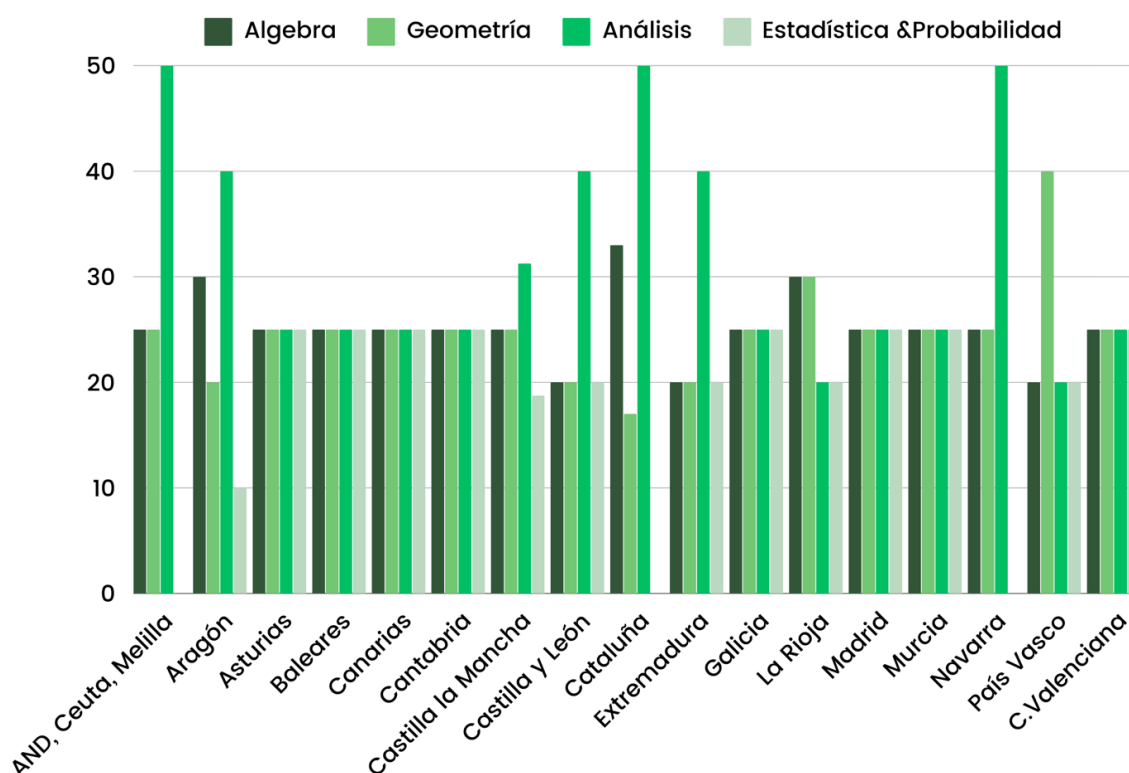
Todas tienen una opcionalidad de 0,5, lo que significa que el alumno puede elegir la mitad del total de preguntas del examen, 8 o 10. Únicamente Cataluña, en la que se eligen 4 de 6 preguntas totales, y Galicia, en la que se eligen 5 de 8, tienen una opcionalidad menor y, en consecuencia, mayor dificultad.

4.3.6 Representación porcentual de cada bloque temático

El siguiente gráfico muestra el peso porcentual de cada bloque (*Números y Álgebra*, *Geometría*, *Análisis* y *Probabilidad y Estadística*) para cada CA.

Figura 9

Peso porcentual de cada bloque de contenido



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Podemos observar que el bloque de contenido de *Análisis* tiene siempre un peso mayor que un 20%. Incluso en 3 CCAA (Andalucía, Cataluña, Navarra) llega hasta el 50% de las preguntas. El peso porcentual del bloque temático de *Álgebra* ronda el 25%, con picos

para Cataluña (33%) y La Rioja y Aragón (un 30% ambas). Por su parte, el bloque temático de *Geometría* ronda siempre el 25%; solo está infrarrepresentado en Cataluña (17%) y sobrerrepresentado en el País Vasco (40%). Por último, el bloque de *Probabilidad y Estadística* es el que mayor disparidad presenta. Está ausente en Cataluña, Andalucía y Navarra, representa sólo un 10% en Aragón y un 18,75% en Castilla la Mancha. Este último bloque nunca está sobrerrepresentado.

4.3.7 Conclusiones sobre los bloques de contenido

- Infracciones de lo dispuesto por el currículo oficial sobre el peso porcentual de cada bloque de contenidos. 12 CCAA respetan el porcentaje oficial. Cinco de ellas lo incumplen: Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Cataluña y Navarra

Cinco CCAA incumplen el currículo oficial del ministerio establecido en la Orden PCM/63/2023: Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña y Navarra. Estas comunidades tienen bloques de contenido infrarrepresentados y sobrerrepresentados. El resto de CCAA sí cumple con la normativa ya que el peso porcentual de sus cuatro bloques temáticos oscila entre un 20% y un 30%. En estas 12 CCAA se plantean los bloques de contenido de forma equilibrada y con el objetivo de alcanzar la excelencia. Esto significa que los alumnos no se sienten inclinados a centrar sus esfuerzos en uno o dos bloques, ya que los cuatro bloques tienen puntuaciones similares.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por ausencia del bloque de *Estadística y Probabilidad*: Andalucía, Cataluña y Navarra

Está ausente el bloque de *Probabilidad y Estadística* en las pruebas de Andalucía, Cataluña y Navarra, lo que supone un privilegio competitivo para los alumnos de estas CCAA, y una ausencia de búsqueda de la excelencia, ya que solamente tienen que centrar sus estudios de Bachillerato en tres de los cuatro bloques de contenido presentes.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por sobrerrepresentación de algún bloque en 7 CCAA

El bloque de contenido más sobrerrepresentado es el de *Análisis*, en 7 CCAA, lo que supone, además de una falta de incentivo para la excelencia, un privilegio competitivo respecto al resto porque el alumno, en Bachillerato, puede dedicar especialmente sus esfuerzos a superar este bloque. Si a ello le sumamos la opcionalidad de elegir discrecionalmente algunas preguntas del banco total de preguntas, en 2 CCAA (Andalucía y Navarra) bastaría con estudiar solo este bloque para obtener una calificación de un 10 en el examen. En cambio, para el resto de CCAA es preciso haber estudiado este bloque de *Análisis* más otro bloque para sacar un diez, es decir, un 50% del temario. Únicamente para Castilla La Mancha es preciso haber estudiado un 75% del temario para obtener la máxima puntuación.

- Privilegio competitivo y ausencia de excelencia por infrarrepresentación de un bloque en 5 CCAA

El bloque de contenido más infrarrepresentado es el de *Estadística y Probabilidad*, en 5 CCAA, lo que supone, además de un incentivo contra la excelencia, un privilegio competitivo respecto al resto de las CCAA, porque el alumno tenderá a no centrar sus esfuerzos en este bloque.

En 3 CCAA (Andalucía, Cataluña y Navarra) el bloque de *Estadística y Probabilidad* está ausente, en otra (Aragón) solo está representada en un 10% y en otra (Castilla la Mancha) pondera un 18,75%. Combinada con la opcionalidad de elegir únicamente algunas preguntas sobre el banco total de preguntas del examen, el alumno puede prescindir de preparar este bloque.

En Cataluña también está infrarrepresentado el bloque 4 (*Geometría*), con sólo el 17%.

- CCAA que más privilegios competitivos procuran y más ausencia de excelencia

A la vista de los apartados anteriores, las CCAA de Andalucía y Navarra favorecen, en mayor o menor medida, el privilegio competitivo para sus alumnos, por dos razones: a) ausencia del bloque 5 (*Estadística y Probabilidad*); b) solo con estudiar el bloque de *Análisis* (un 25% del temario) es suficiente para sacar un diez. Le sigue Cataluña, ya que el bloque de *Estadística y Probabilidad* está también ausente, pero, en cambio, la opcionalidad es menor que en Andalucía y Navarra, puesto que en Cataluña solo pueden

elegirse 4 preguntas de 6. En Cataluña hay que estudiar el bloque de *Análisis* y otro bloque para sacar la máxima calificación. En Aragón la presencia del bloque 5 (*Estadística y Probabilidad*) representa solo un 10% del total, y estudiando el bloque de *Análisis* más otro bloque (un 50% del temario) es posible sacar la máxima calificación.

4.4 Apartados de los distintos bloques de contenido

4.4.1 Apartados de contenido del bloque 2: *Números y Álgebra*

El bloque 2, *Números y Álgebra*, está presente en todas las CCAA. Como puede observarse en la tabla 11 y en la figura 9, el peso porcentual de este bloque sobre el total del examen difiere bastante. Hay tres comunidades con el menor peso específico (20%) del bloque 2. Cataluña, con un 33%, es la comunidad con mayor peso específico en este mismo bloque. El resto de las comunidades oscilan entre un 20% y un 30%.

En relación con los apartados de contenido del bloque 2, los estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>) han sido codificados numéricamente del siguiente modo:

#	
1	<i>Utiliza el lenguaje matricial para representar datos facilitados mediante tablas o grafos y para representar sistemas de ecuaciones lineales.</i>
2	<i>Realiza operaciones con matrices y aplica las propiedades de estas operaciones adecuadamente.</i>
3	<i>Determina el rango de una matriz, hasta orden 4, aplicando el método de Gauss o determinantes.</i>
4	<i>Determina las condiciones para que una matriz tenga inversa y la calcula empleando el método más adecuado.</i>
5	<i>Resuelve problemas susceptibles de ser representados matricialmente e interpreta los resultados obtenidos.</i>

6	<i>Formula algebraicamente las restricciones indicadas en una situación de la vida real, estudia y clasifica el sistema de ecuaciones lineales planteado, lo resuelve en los casos que sea posible, y lo aplica para resolver problemas.</i>
---	--

En la siguiente tabla se enumeran aquellos estándares de aprendizaje evaluables de la orden ministerial que aparecen en los problemas dedicados al bloque de *Números y Álgebra* de cada una de las comunidades. Una casilla llena significa que está presente al menos en algún ejercicio del bloque y, si no pone nada, significa que está ausente.

Tabla 12

Estándares de aprendizaje del bloque Números y Álgebra por comunidades

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	BLOQUE 2. NÚMEROS Y ÁLGEBRA					
	1	2	3	4	5	6
Andalucía, Ceuta, Melilla						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla - La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Murcia						
Navarra						
País Vasco						
C. Valenciana						

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Como puede verse en la tabla, los estándares 2, 4 y 5 son los estándares evaluables más repetidos. El estándar 1 está ausente, mientras que los 3 y 6 son los menos requeridos. Por comunidades, apenas hay diferencias en el número de estándares evaluados, siempre entre 2 y 3.

4.4.2 Apartados de contenido del bloque 3: *Análisis*

Es el bloque más representado con diferencia. Todas las pruebas de las CCAA contienen como mínimo un 20% de los problemas correspondientes al Bloque 3. *Análisis*, alcanzando hasta un 50% en las pruebas de Andalucía, Cataluña y Navarra. La tabla 11 y la figura 9 muestran el peso específico de *Análisis* en función de cada una de las CCAA.

En cuanto a los apartados de contenido, los estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-21609>) para el bloque de *Análisis* son:

#	
1	<i>Conoce las propiedades de las funciones continuas y representa la función en un entorno de los puntos de discontinuidad.</i>
2	<i>Aplica los conceptos de límite y de derivada, así como los teoremas relacionados, a la resolución de problemas.</i>
3	<i>Aplica la regla de L'Hôpital para resolver indeterminaciones en el cálculo de límites.</i>
4	<i>Plantea problemas de optimización relacionados con la geometría o con las ciencias experimentales y sociales, los resuelve e interpreta el resultado obtenido dentro del contexto.</i>
5	<i>Aplica los métodos básicos para el cálculo de primitivas de funciones.</i>
6	<i>Calcula el área de recintos limitados por rectas y curvas sencillas o por dos curvas.</i>

En la siguiente tabla se enumeran aquellos estándares de aprendizaje que aparecen por comunidades en los problemas dedicados al bloque de *Análisis*. Una casilla llena significa que el estándar correspondiente está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Si no pone nada, es que está totalmente ausente.

Tabla 13

Estándares de aprendizaje del bloque Análisis por comunidades

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	BLOQUE 3. ANÁLISIS					
	1	2	3	4	5	6
Andalucía, Ceuta, Melilla						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla - La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Murcia						
Navarra						
País Vasco						
C. Valenciana						

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Como puede verse en la tabla, los estándares 1, 2, 5 y 6 son los más repetidos. En cambio, los estándares 3 y 4 son los menos repetidos. Por comunidades, existe bastante disparidad en el número de estándares evaluados: hay comunidades donde los estándares evaluables son 5 de los 6 totales, como Andalucía, mientras que en otras,

como Extremadura o Canarias, únicamente se evalúan 2 estándares de 6, lo que se traduce en una menor exigencia. El resto de comunidades oscila entre 3 y 4 estándares evaluados.

4.4.3 Apartados de contenido del bloque 4: *Geometría*

Tal como puede apreciarse en la tabla 11 y la figura 9, este bloque de *Geometría* aparece sin apenas variaciones. Oscila entre un 20% y un 30%, salvo las excepciones del País Vasco, en el que está sobrerrepresentado con un 40%, y Cataluña, con una leve infrarrepresentación de un 17%.

Los estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>) para el bloque de *Geometría* son:

#	
1	<i>Realiza operaciones elementales con vectores, manejando correctamente los conceptos de base y de dependencia e independencia lineal.</i>
2	<i>Expresa la ecuación de la recta de sus distintas formas, pasando de una a otra correctamente, identificando en cada caso sus elementos característicos, y resolviendo los problemas afines entre rectas.</i>
3	<i>Obtiene la ecuación del plano en sus distintas formas, pasando de una a otra correctamente.</i>
4	<i>Analiza la posición relativa de planos y rectas en el espacio, aplicando métodos matriciales y algebraicos.</i>
5	<i>Obtiene las ecuaciones de rectas y planos en diferentes situaciones.</i>
6	<i>Maneja el producto escalar y vectorial de dos vectores, significado geométrico, expresión analítica y propiedades.</i>
7	<i>Conoce el producto mixto de tres vectores, su significado geométrico, su expresión analítica y propiedades.</i>
8	<i>Determina ángulos, distancias, áreas y volúmenes utilizando los productos escalar, vectorial y mixto, aplicándolos en cada caso a la resolución de problemas geométricos.</i>

En la siguiente tabla se enumeran aquellos estándares de aprendizaje que aparecen por comunidades en los problemas dedicados al bloque de *Geometría*. Una casilla rellena significa que el estándar correspondiente está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Si no pone nada, significa que está ausente.

Tabla 14

Estándares de aprendizaje del bloque Geometría por comunidades

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	BLOQUE 4. GEOMETRÍA							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Andalucía, Ceuta, Melilla								
Aragón								
Asturias								
Islas Baleares								
Islas Canarias								
Cantabria								
Castilla - La Mancha								
Castilla y León								
Cataluña								
Extremadura								
Galicia								
La Rioja								
Madrid								
Murcia								
Navarra								
País Vasco								
C. Valenciana								

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

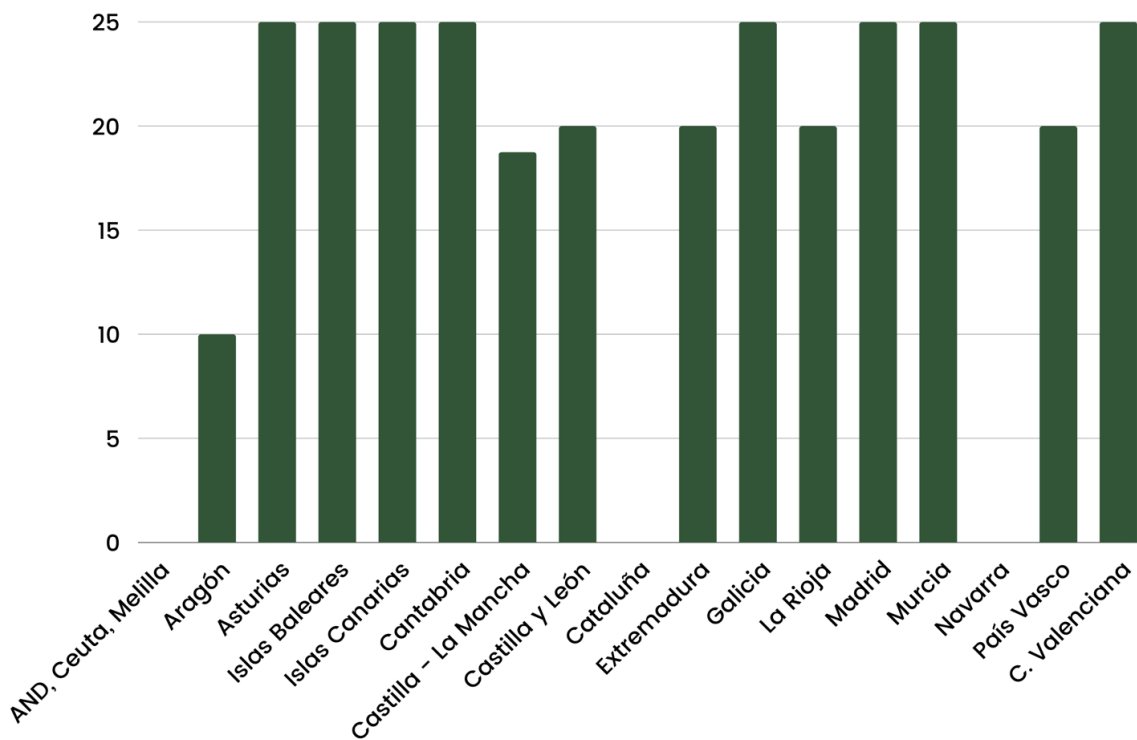
Como puede verse en la tabla, los estándares 2, 4, 5 y 8 son los más repetidos. En cambio, el estándar 7 es el menos repetido en las pruebas. Por comunidades, existe bastante disparidad en el número de estándares evaluados: Aragón evalúa 5 de los 8 estándares mientras que en otras (Cantabria, Castilla y León, Extremadura o Navarra) únicamente se incluyen 2 estándares de 8, lo que se traduce en una menor exigencia. En el otro extremo, La Rioja evalúa un solo estándar de aprendizaje.

4.4.4 Apartados de contenido del bloque 5: *Estadística y Probabilidad*

Es el bloque que más disparidad presenta, con cinco CCAA en las que está infrarrepresentado con tres comunidades en las que ni siquiera aparece. Nunca está sobrerrepresentado. La siguiente figura muestra su peso porcentual por comunidades.

Figura 11

Peso porcentual del bloque Probabilidad y Estadística



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Los estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>) para el bloque de *Estadística y Probabilidad* son:

#	
1	<i>Calcula la probabilidad de sucesos en experimentos simples y compuestos mediante la regla de Laplace, las fórmulas derivadas de la axiomática de Kolmogorov y diferentes técnicas de recuento.</i>

2	<i>Calcula probabilidades a partir de los sucesos que constituyen una partición del espacio muestral.</i>
3	<i>Calcula la probabilidad final de un suceso aplicando la fórmula de Bayes.</i>
4	<i>Identifica fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución binomial, obtiene sus parámetros y calcula su media y desviación típica.</i>
5	<i>Calcula probabilidades asociadas a una distribución binomial a partir de su función de probabilidad, de la tabla de la distribución o mediante calculadora.</i>
6	<i>Identifica fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución binomial, obtiene sus parámetros y calcula su media y desviación típica.</i>
7	<i>Conoce las características y los parámetros de la distribución normal y valora su importancia en el mundo científico.</i>
8	<i>Calcula probabilidades de sucesos asociados a fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución normal a partir de la tabla de la distribución o mediante calculadora.</i>
9	<i>Calcula probabilidades de sucesos asociados a fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución binomial a partir de su aproximación por la normal valorando si se dan las condiciones necesarias para que sea válida.</i>
10	<i>Utiliza un vocabulario adecuado para describir situaciones relacionadas con el azar.</i>

La siguiente tabla consigna los estándares de aprendizaje que aparecen por comunidades en los problemas dedicados al bloque de *Probabilidad y Estadística*. Una casilla llena significa que el estándar correspondiente está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Si no pone nada, significa que está totalmente ausente.

Tabla 15

Estándares de aprendizaje del bloque Probabilidad y Estadística por comunidades

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	BLOQUE 5. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Andalucía, Ceuta, Melilla										
Aragón										
Asturias										
Islas Baleares										
Islas Canarias										
Cantabria										
Castilla - La Mancha										
Castilla y León										
Cataluña										
Extremadura										
Galicia										
La Rioja										
Madrid										
Navarra										
País Vasco										
Murcia										
C. Valenciana										

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

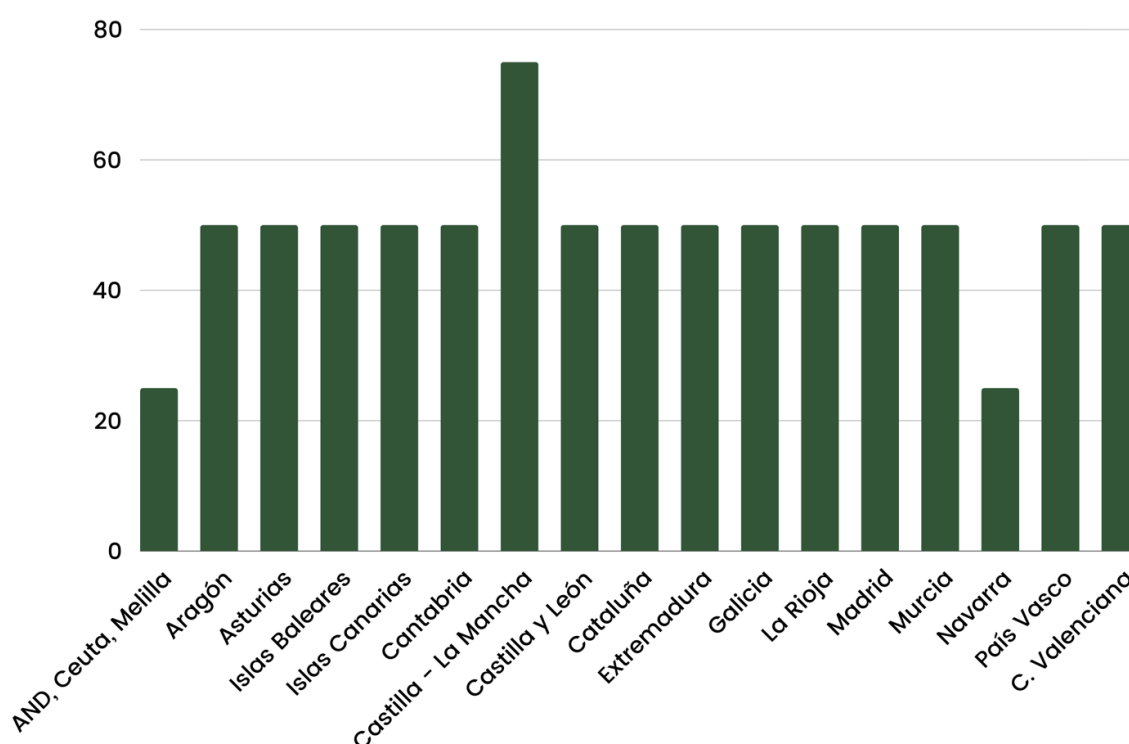
Los estándares de aprendizaje evaluables más repetidos son el 1, 2, 3 y el 7. Hay estándares que se evalúan en tres comunidades como el 5, 8 y 10. En el otro extremo, encontramos estándares que solo se evalúan en una comunidad, como el 4 y el 9. Este bloque es el que presenta mayor divergencia entre comunidades. Excluyendo aquellas regiones donde ni siquiera se incluye ningún problema del bloque *Estadística y Probabilidad*, hay comunidades, como Asturias, Extremadura o País Vasco, que solo evalúan 2 estándares de los 10 totales. En el otro extremo, Canarias contempla 7 estándares y Madrid 6. El resto de las comunidades oscila entre ambos extremos.

4.5 Porcentaje mínimo del temario para sacar diez

El siguiente gráfico señala qué porcentaje mínimo del temario tiene que dominar el alumno para poder sacar un diez de la prueba. En general, basta con estudiar el bloque de contenido de *Análisis*, el más sobrerrepresentado como hemos visto, y otro bloque de contenido entre los tres restantes. En Andalucía y Navarra, los alumnos podrían centrarse únicamente en el bloque de *Análisis* (un 25% del temario íntegro) para sacar un diez. En Castilla-La Mancha, en cambio, habría que estudiar tres de los cuatro bloques totales, es decir, un 75% del temario. En el resto de comunidades, por su parte, los alumnos tienen que estudiar al menos dos de los cuatro bloques totales para sacar un diez.

Figura 12

Porcentaje mínimo del temario para sacar un 10



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

4.6 Criterios de corrección. Estudio comparativo

En los exámenes suele haber una serie de criterios generales de corrección con indicaciones generales sobre cómo realizar el examen y en los que también se hace hincapié en las recomendaciones del bloque 1 (*Procesos, métodos y actitudes en matemáticas*) de la orden ministerial. Además, suele haber una serie de criterios específicos de corrección donde se desglosa no solo la puntuación por cada apartado, sino también la fracción de puntos que se otorga por cada paso, planteamiento, hallazgo o cálculo bien resuelto dentro de cada apartado. En Baleares, Comunidad Valenciana y Madrid no se indican criterios generales. En la Comunidad Valenciana no hay criterios específicos. Si bien se indica en este último caso el total de puntuación de cada apartado, no se indica cómo baremar en detalle cada uno de los pasos, planteamientos, hallazgos o cálculos de cada uno de los apartados.

En todos los exámenes se puntúa cada problema, 4 o 5 en total, sobre 2 y 2.5 puntos, respectivamente. Únicamente en Navarra y la Comunidad Valencia se puntúa sobre 10 puntos cada uno de sus 4 problemas, lo que supone una mayor precisión a la hora de evaluar cada apartado o cálculo de cada problema según los criterios específicos de corrección.

En todos los exámenes se otorga una fracción de la puntuación total del problema a cada uno de los apartados. No hay restricciones, salvo en Cataluña, donde se indica que la puntuación de cada problema será siempre en múltiplos de 0.25 puntos. En Navarra se redondeará la nota final de la prueba a cuartos de punto.

4.6.1 Penalización de los errores de cálculo

Este criterio corrector es el que presenta mayor variabilidad entre CCAA. Hay CCAA muy estrictas como Murcia, en las que por cada error de cálculo importante o por reiteración de errores simples se puede llegar a evaluar con un cero todo el apartado. Algunas, como Andalucía, penalizan 0,25 puntos por cada error de cálculo, y otras, como Extremadura y Cantabria, penalizan 0,1 por error. En Castilla y León cada error de cálculo se penaliza con un 40% del valor del apartado. En Baleares, por su parte, se penaliza con un 25% de cada apartado, y con un 50% si el error de cálculo es grave o lleva a resultados absurdos.

En Cataluña se penaliza con 0,25 puntos si el error conduce a un desarrollo erróneo que prosigue correctamente. Si no tiene trascendencia, en cambio, no se penaliza el error

de cálculo. En La Rioja no se penaliza si el desarrollo es coherente. En el País Vasco no se penaliza si no revelan errores de concepto. En Navarra se tendrá en cuenta si los errores de cálculo son consecuencia de no haber seguido el procedimiento más adecuado, si reflejan fallos de concepto, si se producen simplificaciones relevantes o si ocurren con reiteración. En Aragón se quita relevancia a los errores de cálculo.

En la Comunidad Valenciana, Madrid, Asturias, Galicia, Canarias y Castilla la Mancha no se dice nada al respecto.

Tabla 16*Descuento por comunidades aplicado a errores de cálculo*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Descuento errores cálculo
Andalucía, Ceuta, Melilla	-0,25
Aragón	Se quita relevancia.
Asturias	No se dice nada.
Islas Baleares	-25% del apartado. - 50% si es grave o lleva a resultados absurdos.
Islas Canarias	No se dice nada.
Cantabria	-0,1
Castilla - La Mancha	No se dice nada.
Castilla y León	40% del valor del apartado.
Cataluña	Sin penalización si no tiene trascendencia. 0,25 de penalización si conduce a un desarrollo erróneo que prosigue correctamente.
Extremadura	-0,1
Galicia	No se dice nada.
La Rioja	Sin descuento si el desarrollo es coherente.
Madrid	No se dice nada.
Murcia	Descuento de todo el apartado si el error es importante o hay reiteración de errores simples.
Navarra	Sólo se tiene en cuenta si los errores de cálculo son: no seguir el procedimiento, fallos de concepto, simplificaciones relevantes, reiterados.
País Vasco	Sin descuento si no revelan errores de concepto.
C. Valenciana	No se dice nada.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

4.6.2 Penalización por falta de razonamiento y justificación

Este otro criterio corrector también presenta muchas disparidades. En muchas CCAA sí se hace hincapié en la importancia del planteamiento del problema, en el uso de la metodología adecuada, en la justificación racional de los resultados y en el correcto uso de la notación matemática. No basta con el resultado final.

En Andalucía se penaliza con 0,25 puntos el uso de métodos erróneos o procesos incorrectos. No se considera suficiente el planteamiento ni tampoco la mera aplicación de una fórmula cuando se pide una deducción razonada.

En Aragón se valora la exposición razonada y el uso del lenguaje, que puede bonificarse con hasta un punto. En Canarias se pide explicación de los procedimientos para la solución. En Cantabria se admiten procedimientos de resolución alternativos y se exige razonamiento y justificación.

En Castilla y León se valora la correcta utilización de conceptos, definiciones y propiedades, justificaciones teóricas, claridad en la exposición y precisión en los cálculos. Se pide explicitar los cálculos no triviales para poder reconstruir la argumentación lógica y los cálculos. Se admiten procedimientos de resolución alternativos.

En Cataluña se evalúan con cero puntos las respuestas no razonadas. Sí se permiten resoluciones alternativas y se admiten expresiones equivalentes.

En Extremadura se exige justificación de respuestas y soluciones. En La Rioja se valora la exposición razonada. En Murcia se descartan soluciones sin aportar el desarrollo necesario. En Navarra se valora el planteamiento y la claridad. En el País Vasco se valora el planteamiento correcto, la buena presentación y la aportación de gráficos.

En Canarias se penalizan entre 20% y 50% las carencias argumentativas como dar una justificación intuitiva, por razonamientos sin justificar o imprecisiones en el uso de lenguaje matemático. En Castilla y León se descuenta hasta un 20% del apartado o problema si no se usa la notación matemática correcta.

En Asturias, Castilla La Mancha, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana no se dice nada al respecto.

V. EBAU DE HISTORIA DE ESPAÑA

5.1 Resumen. Tesis

Este estudio demuestra, en lo referido a las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) de la asignatura de Historia de España, lo siguiente:

- No se respetan en todas las CCAA los cinco bloques de contenidos, el porcentaje de puntuación asignado a cada bloque ni la homogeneidad y la estandarización de las pruebas, todo ello regulado en la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero* (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), dictada al amparo del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-7337>).
- Las pruebas difieren en la estructura, la tipología de preguntas y, especialmente, en el grado de opcionalidad en la elección de las preguntas.
- Los criterios de corrección son muy estrictos en unas CCAA y en otras dependen de la discrecionalidad de los correctores.
- Las notas pueden no reflejar los conocimientos y las competencias de los alumnos debido a la variabilidad en los contenidos evaluados, el peso asignado a cada bloque y la opcionalidad.
- Las pruebas, en conjunto, están diseñadas de tal forma que se fomenta, por un lado, la falta de excelencia y, por el otro, el aprobado general.

Todo lo enumerado anteriormente es contrario a uno de los principios básicos de las EBAU, que es obtener una calificación homologable en toda España que permita a los alumnos de las distintas CCAA acceder a cualquier universidad del distrito único universitario de España en igualdad de condiciones.

5.2 Metodología

Se han analizado y cotejado las diecisiete pruebas de acceso a la universidad para la asignatura de Historia de España, tomando como referencia la convocatoria ordinaria de junio de 2023. Asimismo, han sido objeto de revisión y estudio los criterios de corrección de cada una de las CCAA.

En el análisis se han revisado los bloques de contenidos para comprobar si son coincidentes en todos los exámenes, y, a continuación, se ha examinado la tipología de preguntas (abiertas, semiabiertas, de opción múltiple), las opciones del alumno para elegir las preguntas, y, por último, si se cumplen los estándares de aprendizaje estipulados en la orden ministerial que regula los contenidos y la estructura de las EBAU.

5.3 La asignatura de Historia de España en Bachillerato según cada CCAA

La desigualdad de las pruebas de selectividad, amén de otras circunstancias, parece tener como antecedente las diferencias en la asignación horaria semanal que establece cada una de las CCAA para la impartición de la asignatura de Historia de España.

5.3.1 Horas lectivas

Como recoge la siguiente tabla, en 11 CCAA se dedican 3 horas lectivas semanales a la asignatura, mientras que en las 6 restantes (incluyendo Ceuta y Melilla) se imparten 4 horas semanales:

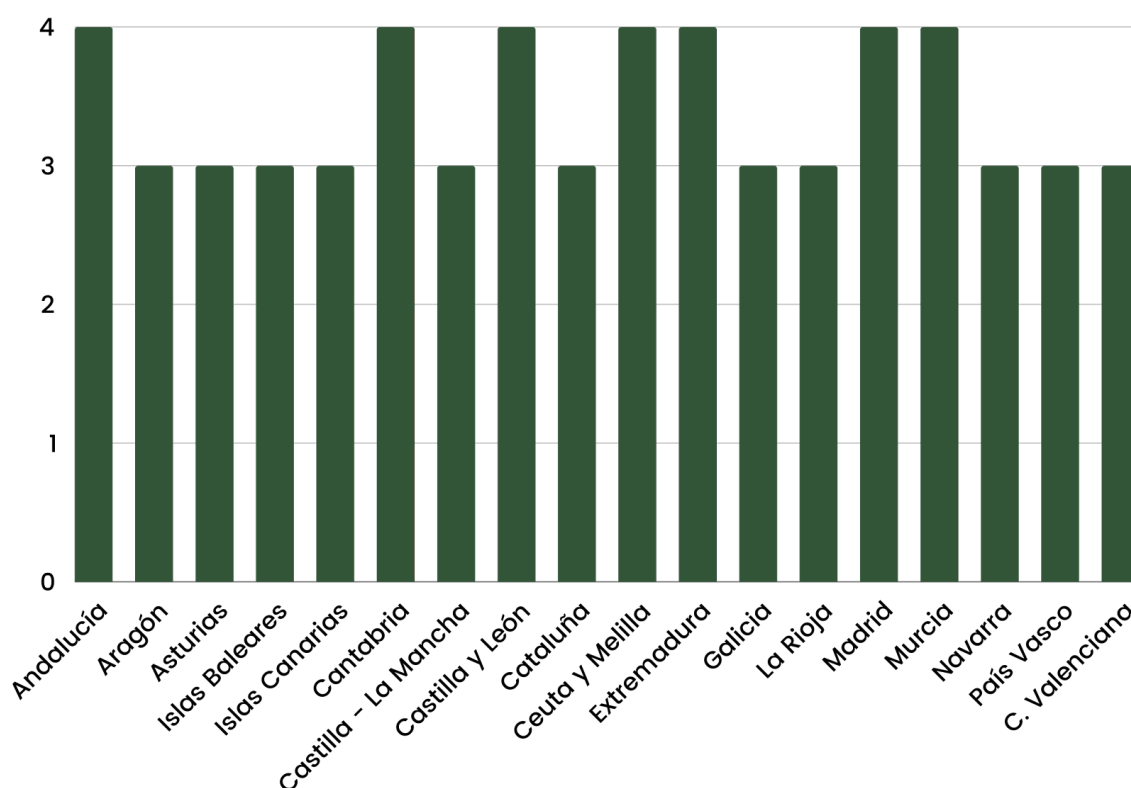
Tabla 17*Horas lectivas semanales de la asignatura de Historia de España por comunidades*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	N.º horas /semana
Andalucía	4
Aragón	3
Asturias	3
Islas Baleares	3
Islas Canarias	3
Cantabria	4
Castilla - La Mancha	3
Castilla y León	4
Cataluña	3
Ceuta y Melilla	4
Extremadura	4
Galicia	3
La Rioja	3
Madrid	4
Murcia	4
Navarra	3
País Vasco	3
C. Valenciana	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de ordenación curricular de las diferentes CCAA.

Figura 13

Horas lectivas de la asignatura en 2º de Bachillerato



Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de los decretos de ordenación curricular de las diferentes CCAA.

5.3.2 Temario

La orden PCM/63/2023, de 25 de enero³, determinó las características, el diseño y el contenido de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad del curso 2022-23. En la actualidad, ha sido parcialmente sustituida por la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, que determina las características, el diseño y el contenido de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, así como las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, del curso 2023-2024⁴.

En la asignatura de Historia de España, el Ministerio recomienda agrupar en cinco grandes bloques los doce temas (o bloques de contenido) del currículo, que abarcan

³ Orden PCM/63/2023, de 25 de enero. En: [BOE-A-2023-2160](#)

⁴ Orden PJC/39/2024, de 24 de enero. Se puede consultar en: <https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/26/pdfs/BOE-A-2024-1471.pdf>

desde la Prehistoria hasta la actualidad. Las agrupaciones se distribuyen de manera equilibrada, con un reparto de cerca del 20% para cada una de ellas.

Tabla 18

Distribución y peso porcentual de los bloques de contenido recomendados en la orden ministerial

Bloque 1. La Península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía Visigoda (711)	20%
Bloque 2. La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474)	
Bloque 3. La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700)	20%
Bloque 4. España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones	
Bloque 5. La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente a Absolutismo	
Bloque 6. La conflictiva constitución del Estado Liberal (1833-1874)	
Bloque 7. La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo Sistema Político (1874-1902)	25%
Bloque 8. Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente.	
Bloque 9. La crisis del Sistema de Restauración y caída de la Monarquía (1902-1931)	
Bloque 10. La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de Crisis Internacional (1931-1939)	20%
Bloque 11. La Dictadura Franquista (1939-1975)	
Bloque 12. Normalización Democrática de España e Integración en Europa (desde 1975)	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (pp. 9-13).

En el currículo oficial de todas las CCAA, al margen de si después son evaluados en la prueba de acceso a la universidad, constan los cinco bloques del temario establecido por la orden ministerial. Con la excepción de Cataluña, cuyo temario oficial, además de prescindir del sintagma “de España” en la denominación de la asignatura –lo cual supone otra anomalía con respecto a las demás CCAA–, excluye dos bloques generales enteros y seis temas del total de 12, como se muestra la siguiente tabla:

Tabla 19
Análisis del temario en Cataluña

CCAA	N.º de Bloques	% Bloques	N.º de Temas	% Temas
Cataluña	3	60%	6	50%

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

5.4 Bloques de contenidos establecidos por el Ministerio de Educación

Los bloques de contenidos y la asignación de su peso porcentual aparecen en la orden ministerial como una recomendación. Sin embargo, la orden sí estipula que el 70% de la calificación del alumno debe depender de los aprendizajes mínimos establecidos⁵. Estos aprendizajes se encuentran dentro de los cinco bloques o agrupaciones recomendados, y únicamente el 30% del total puede ser modificado por la administración educativa autonómica.

Por tanto, el temario de 2º de Bachillerato debería coincidir o comprender estos cinco bloques de contenidos porque, de lo contrario, difícilmente las pruebas de selectividad podrían evaluar el 70% de los aprendizajes obligatorios.

⁵ Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (pp. 9-13).

5.4.1 Peso de cada bloque en las pruebas de selectividad

El estudio de los temas evaluados y, en consecuencia, los estándares de aprendizaje no alcanzan la media del 70% marcado en todas las CCAA, de modo que algunas de ellas incumplen lo estipulado en la orden ministerial. En la siguiente tabla se recoge la distribución porcentual de cada bloque por comunidades:

Tabla 20

Peso porcentual asignado por cada comunidad a los bloques establecidos por la orden ministerial

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PESO PORCENTUAL DE CADA BLOQUE ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO EN LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD				
	B. 1 y 2 (20% fijado)	B. 3 y 4 (20% fijado)	B. 5,6,7 y 8 (25% fijado)	B. 9 y 10 (20% fijado)	B. 11 y 12 (15% fijado)
Andalucía, Ceuta, Melilla	7,50	15,00	42,50	21,25	13,75
Aragón	12,00	18,00	29,17	20,42	20,42
Asturias	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Islas Baleares	6,00	6,00	41,00	32,25	14,75
Islas Canarias	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Cantabria	6,66	13,33	40,00	20,00	20,00
Castilla - La Mancha	9,96	19,96	35,00	23,71	11,21
Castilla y León	16,66	16,66	25,00	25,00	16,66
Cataluña	0,00	0,00	0,00	80,00	20,00
Extremadura	10,00	5,00	35,00	40,00	10,00
Galicia	15,38	15,38	38,46	23,07	7,69
La Rioja	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Madrid	20,00	20,00	30,00	22,50	7,50
Murcia	20,00	20,00	30,00	30,00	0,00
Navarra	28,57	11,43	30,00	10,00	20,00
País Vasco	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00
C. Valenciana	0,00	0,00	9,00	44,50	46,50

Fuente: Elaboración propia a partir de las pruebas de selectividad de cada comunidad.

Como puede observarse en la tabla, hay 3 CCAA (Comunidad Valenciana, Cataluña y el País Vasco) que no evaluaron el 70% de los aprendizajes que la orden ministerial establece como obligatorios.

5.5 Dificultad de la prueba

Resulta muy complicado cuantificar el grado de dificultad de las distintas pruebas debido a la gran cantidad de variables que influyen, entre las cuales se encuentran no solo el número de temas incluidos en los respectivos currículos oficiales (ya se ha visto la excepcionalidad del caso de Cataluña), sino la propia estructura de la prueba y sus mecanismos de evaluación: número de bloques examinados, tipología de preguntas, opcionalidad en la elección de las preguntas y criterios de corrección.

5.5.1 Temario evaluado

Analizadas y cotejadas las distintas pruebas, se puede observar que no todas las comunidades autónomas estructuran la prueba con el objetivo de que el alumno pueda mostrar un conocimiento general de los cinco grandes bloques en los que se agrupan los doce temas del currículo.

En la siguiente tabla (incluye los mismos datos que la anterior pero se destacan con un color distinto las comunidades que nos interesa resaltar) se observa que solo 7 CCAA (Aragón, Asturias, Canarias, Castilla León, Galicia, La Rioja y Madrid), distribuyen de forma equilibrada los porcentajes de los distintos bloques. Esa circunstancia implica que en esas comunidades los alumnos tienen menos probabilidades de evitar responder a temas que no hayan estudiado, lo cual, en principio, acarrea una desventaja competitiva con respecto a aquellas CCAA donde la organización de la prueba y la distribución de los porcentajes permite la posibilidad de descartar alguno de los bloques sin asumir un excesivo riesgo:

Tabla 21*Comunidades que reparten equilibradamente el peso porcentual de los bloques*

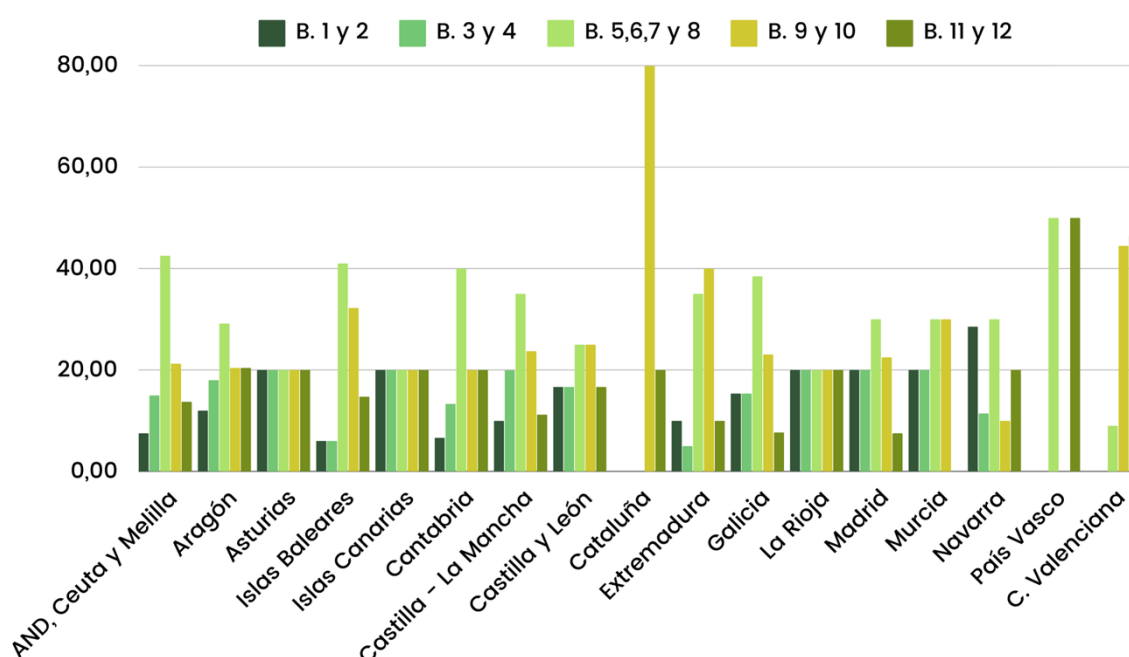
Comunidad Autónoma	PESO PORCENTUAL DE CADA BLOQUE ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO EN LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD				
	B. 1 y 2 (20% fijado)	B. 3 y 4 (20% fijado)	B. 5,6,7 y 8 (25% fijado)	B. 9 y 10 (20% fijado)	B. 11 y 12 (15% fijado)
Andalucía, Ceuta, Melilla	7,50	15,00	42,50	21,25	13,75
Aragón	12,00	18,00	29,17	20,42	20,42
Asturias	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Islas Baleares	6,00	6,00	41,00	32,25	14,75
Islas Canarias	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Cantabria	6,66	13,33	40,00	20,00	20,00
Castilla - La Mancha	9,96	19,96	35,00	23,71	11,21
Castilla y León	16,66	16,66	25,00	25,00	16,66
Cataluña	0,00	0,00	0,00	80,00	20,00
Extremadura	10,00	5,00	35,00	40,00	10,00
Galicia	15,38	15,38	38,46	23,07	7,69
La Rioja	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Madrid	20,00	20,00	30,00	22,50	7,50
Murcia	20,00	20,00	30,00	30,00	0,00
Navarra	28,57	11,43	30,00	10,00	20,00
País Vasco	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00
C. Valenciana	0,00	0,00	9,00	44,50	46,50

Fuente: Elaboración propia a partir de las pruebas de Historia de la EBAU.

Como puede observarse en la tabla, hay comunidades con un reparto más asimétrico en los contenidos evaluados, lo cual supone un privilegio competitivo para sus alumnos, quienes pueden descartar prepararse bloques enteros del temario. Comunidades como Cataluña, la Comunidad Valenciana y el País Vasco realizan entre un 50% y un 100% de cuestiones relacionadas con temas del s. XX, como la Segunda República, la guerra civil española, la dictadura franquista y la llegada de la democracia. Otras comunidades, en cambio, sin llegar a la distribución equitativa de las 7 CCAA destacadas en la tabla, asignan alrededor de un 30% del total a estos temas, un porcentaje más próximo al 35% establecido por el Ministerio de Educación. Serían los casos de Galicia, Madrid, Murcia y Navarra.

Figura 14

Peso porcentual asignado por cada comunidad a los bloques establecidos por la orden ministerial



Fuente: Elaboración propia a partir de las pruebas de Historia de la EBAU.

La importancia concedida al s. XX en las comunidades mencionadas contrasta con la irrelevancia de los temas que abordan la Prehistoria y la Historia de España hasta los Borbones (del bloque 1 al bloque 4 del currículo). Sobre este periodo, las 3 CCAA citadas (Cataluña, la Comunidad Valenciana y el País Vasco) no realizan ninguna pregunta, y en otras como Baleares y Extremadura las preguntas sobre el mismo apenas suponen el 15% del total. Contrastan estos porcentajes con el establecido por el Ministerio para este periodo, que es de un 40%.

5.5.2 Tipología de preguntas

La distribución de los ejercicios en la prueba de Historia de España según su tipología es dispar. En general, se pueden agrupar los ejercicios planteados en: a) preguntas semiabiertas o cerradas, b) desarrollo de temas, c) análisis del contexto a través de una fuente histórica (preguntas abiertas).

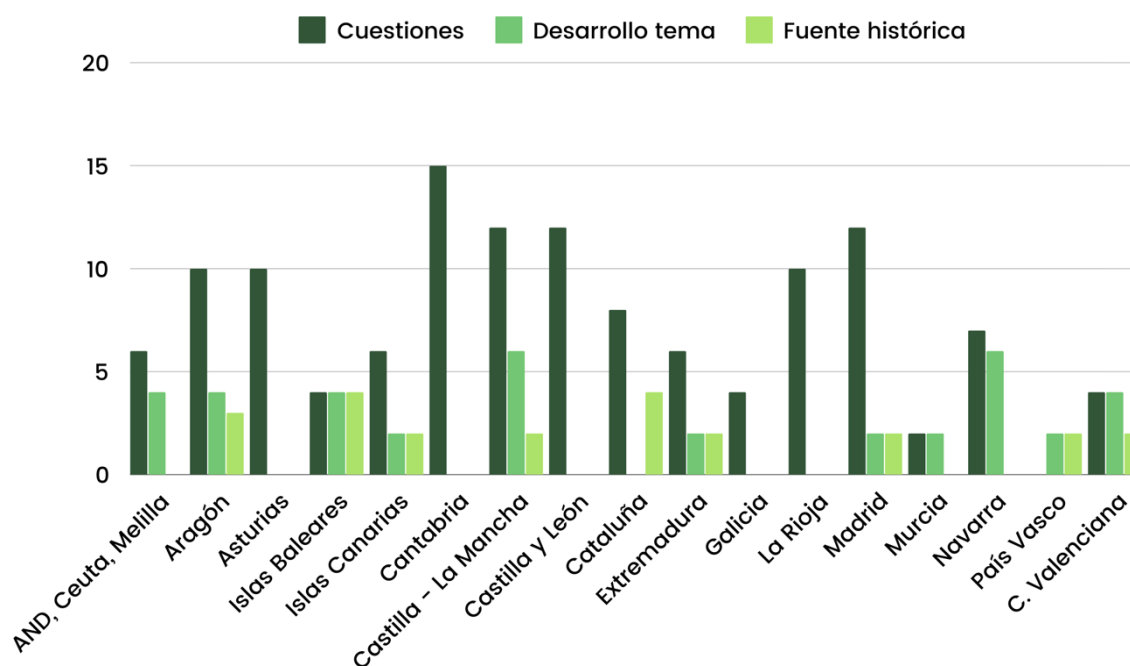
Tabla 22
Distribución por comunidades de los ejercicios de la prueba según su tipología

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CUESTIONES		DESARROLLO TEMA		FUENTE HISTÓRICA	
	# total cuestiones	% puntuación	# total cuestiones	% puntuación	# total cuestiones	% puntuación
Andalucía, Ceuta, Melilla	6	45	4	55	0	0
Aragón	10	30	4	35	3	35
Asturias	10	100	0	0	0	0
Islas Baleares	4	30	4	35	4	35
Islas Canarias	6	60	2	20	2	20
Cantabria	15	100	0	0	0	0
Castilla – La Mancha	12	15	6	60	2	25
Castilla y León	12	100	0	0	0	0
Cataluña	8	50	0	0	4	50
Extremadura	6	30	2	30	2	40
Galicia	4	100	0	0	0	0
La Rioja	10	100	0	0	0	0
Madrid	12	40	2	45	2	15
Murcia	2	40	2	60	0	0
Navarra	7	40	6	60	0	0
País Vasco	0	0	2	50	2	50
C. Valenciana	4	20	4	45	2	35

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Figura 15

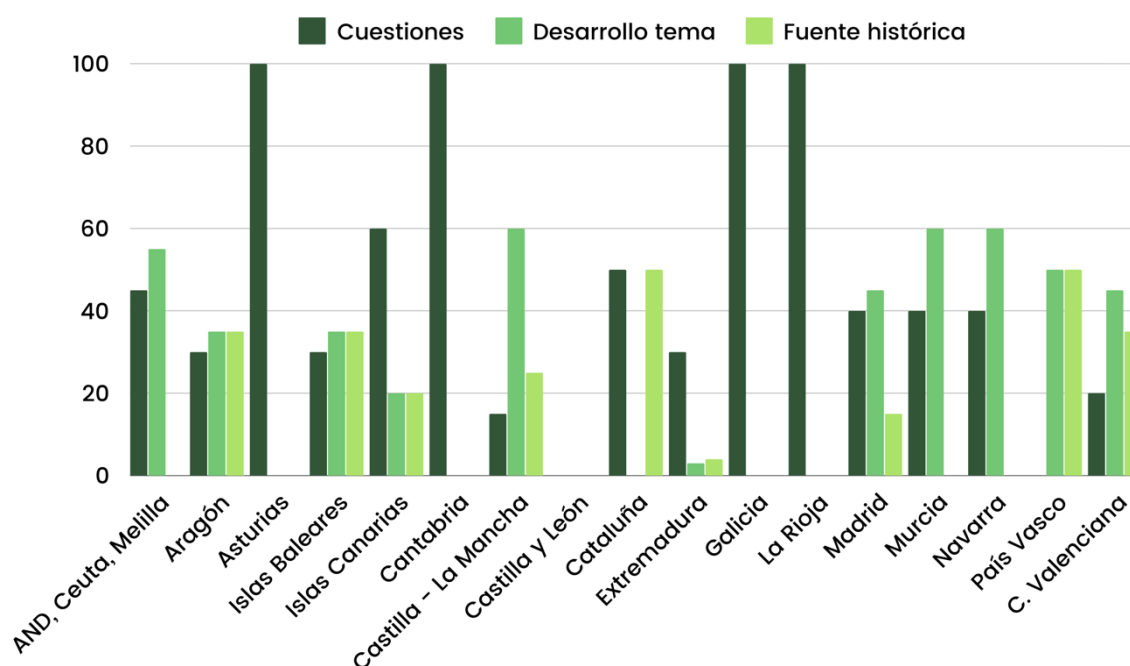
Muestra por comunidades del número de ejercicios de la prueba según su tipología



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Figura 16

Peso porcentual por comunidades de los diferentes tipos de ejercicios



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

a. Cuestiones o preguntas semiabiertas

La puntuación de la prueba de selectividad de Asturias, Cantabria, Castilla León, Galicia y la Rioja depende al 100% de la respuesta a cuestiones que podemos considerar concretas o semiabiertas.

Pregunta 1. Defina el concepto de romanización y sintetice los mecanismos utilizados en la Península Ibérica.

Pregunta 2. Explique el concepto de repoblación, los distintos tipos y el ámbito territorial en el que se desarrolla.

Pregunta 3. Analice los principales acontecimientos de la guerra de los Treinta Años y sus consecuencias tanto para la Monarquía Hispánica como para Europa.

Pregunta 4. Sintetice las principales ideas de la ilustración y defina el concepto de "despotismo ilustrado".

Prueba de Historia del Principado de Asturias. Convocatoria de junio de 2023.

b. Desarrollo de un tema

En cambio, el desarrollo de un tema (lo que consideraríamos una pregunta de respuesta abierta) tiene un gran peso en las pruebas de Murcia, Navarra y Castilla-La Mancha, donde supone el 60% de la puntuación total, y también en Andalucía, Ceuta y Melilla, donde alcanza un 55%.

PARTE 2 (hasta 6 puntos): Consta de dos cuestiones para elegir solamente UNA de esas dos, sin mezclarlas. En el caso de que se responda a más de una, se tendrá en cuenta solo la de mayor puntuación.

2.1. TEMA (Introducción: 0,5. Desarrollo: 5. Conclusiones: 0,5). **ABSOLUTISMO FRENTE A LIBERALISMO. EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL REINADO DE FERNANDO VII.**

2.2. TEMA (Introducción: 0,5. Desarrollo: 5. Conclusiones: 0,5). **LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA.**

Prueba de Historia de Murcia. Convocatoria de junio de 2023.

c. Comentario de texto o fuente histórica

El análisis de una fuente histórica y su contexto es poco o nada relevante en la puntuación de los exámenes de 8 CCAA (Murcia, Navarra, La Rioja, Galicia, Castilla y León, Cantabria, Asturias o Andalucía), mientras que alcanza entre el 35% y el 50% de la nota global en 4 CCAA (Aragón, Baleares, C. Valenciana y Extremadura). En Cataluña y el País Vasco supone el 50% de la nota.

3ª Parte. Comentario de texto, gráfico o imagen histórica. De las dos propuestas elija una y responda. En el caso del texto, no debe repetir o simplemente parafrasearlo.
2,5 puntos: 0'25 para la correcta y completa clasificación/ naturaleza del texto o imagen, 1'50 para la identificación y explicación de su contexto, 0'75 para la idea/s principal/es).

PROPUESTA 1. FUSILAMIENTO DE TORRIJOS Y SUS COMPAÑEROS



Antonio Gisbert Pérez. Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en las playas de Málaga. Museo del Prado.

Prueba de Historia de la EBAU de Castilla-La Mancha . Convocatoria de junio de 2023.

d) Indicaciones sobre la extensión de la respuesta

En las preguntas semiabiertas o abiertas (tema o comentario de fuente histórica) tampoco hay criterios coincidentes con respecto a la delimitación de la extensión de las respuestas, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 23*Indicaciones sobre la extensión de las preguntas semiabiertas o abiertas*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Preguntas semiabiertas	Preguntas abiertas
Andalucía, Ceuta, Melilla	No se indica	No se indica
Aragón	20 o 25 líneas (350 palabras)	No se indica
Asturias	No se indica	No se indica
Islas Baleares	Media cara (225 palabras)	Una cara y media (500 palabras)
Islas Canarias	No se indica	No se indica
Cantabria	No se indica	No se indica
Castilla - La Mancha	No se indica	No se indica
Castilla y León	No se indica	No se indica
Cataluña	Espacio para 10 líneas (120 palabras)	Espacio máximo 2 folios (1000 palabras)
Extremadura	12 o 15 líneas (200 palabras)	Una cara y media (500 palabras)
Galicia	No se indica	No se indica
La Rioja	No se indica	No se indica
Madrid	10 líneas (120 palabras)	50 líneas (550 palabras)
Murcia	No se indica	No se indica
Navarra	No se indica	No se indica
País Vasco	No se indica	No se indica
C. Valenciana	No se indica	No se indica

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas de Historia de la EBAU.

5.5.3 La opcionalidad

Las particularidades de las pruebas analizadas hasta ahora no son suficientes para cuantificar de manera exacta el grado de dificultad de la prueba. El grado de opcionalidad en la elección de las preguntas, sin embargo, sí que parece un parámetro más fiable para establecer una cierta gradación respecto a la dificultad. Parece evidente que aquellas comunidades que ofrecen una alta opcionalidad en sus pruebas favorecen el privilegio competitivo de los alumnos, habida cuenta de que se les ofrece la posibilidad de descartar un mayor número de preguntas el contenido de cuyas respuestas no se hayan preparado o no dominen lo suficiente.

Definimos el parámetro *opcionalidad* como el número de preguntas que no es necesario contestar sobre el número total de preguntas del examen. Como muestran la tabla y el gráfico siguientes, cuanto mayor sea el parámetro *opcionalidad*, entre cero y uno, mayores son las opciones de elegir por parte del alumno y más fácil sería, en principio, el examen:

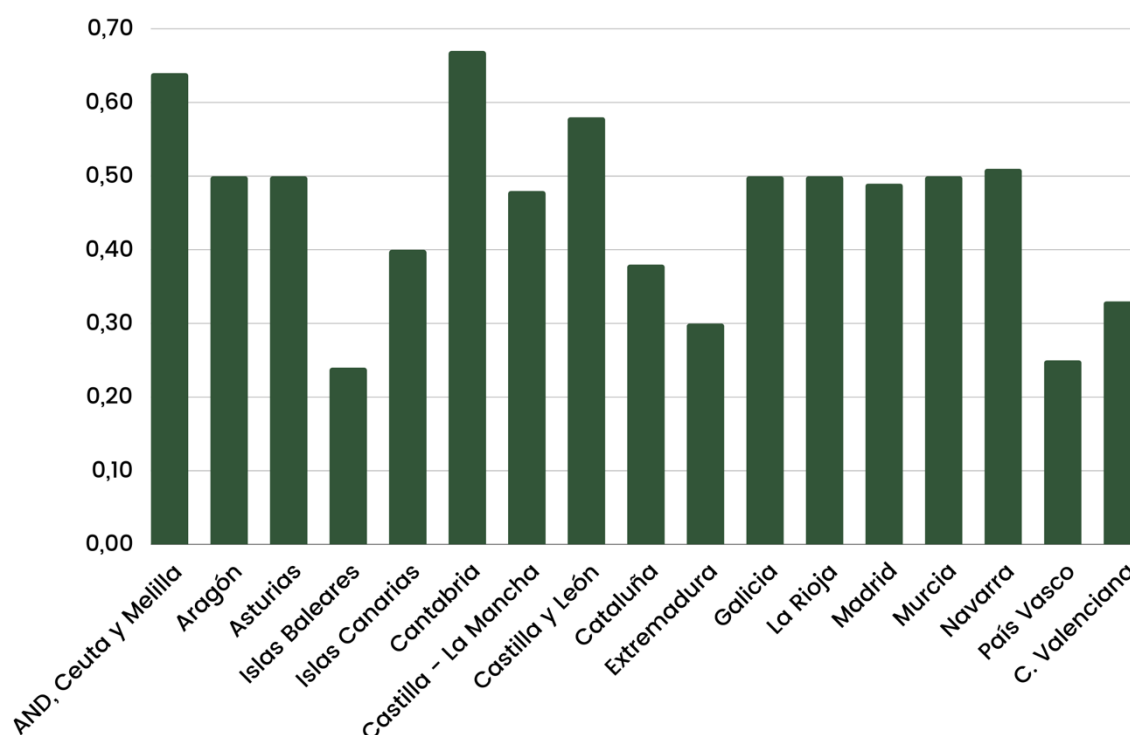
Tabla 24*Opcionalidad por comunidades autónomas*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OPCIONALIDAD
Andalucía	0,64
Aragón	0,50
Asturias	0,50
Islas Baleares	0,24
Islas Canarias	0,40
Cantabria	0,67
Castilla - La Mancha	0,48
Castilla y León	0,58
Cataluña	0,38
Extremadura	0,30
Galicia	0,50
La Rioja	0,50
Madrid	0,49
Murcia	0,50
Navarra	0,51
País Vasco	0,25
C. Valenciana	0,33

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas EBAU de Historia.

Figura 17

Opcionalidad por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas EBAU de Historia.

Como puede observarse tanto en la tabla como en el gráfico, Baleares tendría el examen que menos opciones de elegir las preguntas da al alumno. Por el contrario, Cantabria sería la comunidad donde el alumno tiene un abanico mayor de opciones para contestar las preguntas que más le benefician para aprobar u obtener mejor puntuación.

5.5.4 Criterios de corrección

5.5.4.1 Criterios de corrección sobre el contenido

Un mismo examinador que tuviera que corregir pruebas de diferentes CCAA debería aplicar distintos criterios de corrección, de modo que su nivel de exigencia tendría que adaptarse a los diferentes criterios establecidos por cada una de ellas.

En nueve pruebas, de las diecisiete analizadas, se especifican criterios para evaluar el contenido. En el resto, los criterios son generales y en algunos casos extrapolables a cualquier materia.

Tabla 24*Criterios de corrección por comunidades*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CRITERIOS DE CORRECCIÓN
Andalucía, Ceuta y Melilla	Generales
Aragón	Específicos
Asturias	Específicos
Islas Baleares	Específicos
Islas Canarias	Generales
Cantabria	Específicos
Castilla - La Mancha	Específicos
Castilla y León	Generales
Cataluña	Específicos
Extremadura	Específicos
Galicia	Específicos
La Rioja	Generales
Madrid	Generales
Murcia	Generales
Navarra	Generales
País Vasco	Generales
C. Valenciana	Específicos

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas EBAU de Historia.

a. Criterios de corrección específicos

En 9 CCAA se establecen de forma concreta los contenidos que deben incluirse en la respuesta y se especifican los hechos históricos a los que el alumno debe referirse para poder obtener la puntuación máxima.

En algunas de ellas, como es el caso de Cantabria, se detalla incluso la puntuación que se obtiene por cada acontecimiento histórico referido.

PREGUNTA 2. [1 PUNTO]. Compare los imperios territoriales de Carlos I y el de Felipe II, y explique los diferentes problemas que acarrearón.

Para alcanzar la máxima calificación será necesario incluir:

0,20 • La herencia recibida por Carlos I.

0,20 • Política exterior de Carlos I, objetivos: defensa del imperio frente a las monarquías nacionales y de la cristiandad. Guerras contra Francia, los turcos y los príncipes alemanes protestantes.

0,10 • Abdicación de Carlos I y herencia recibida por Felipe II.

0,50 • El Imperio hispánico de Felipe II:

o Enfrentamientos con Francia (1556-1559): victorias de San Quintín y Gravelinas, y paz de Cateau-Cambrésis.

o Enfrentamientos con el Imperio Otomano: Batalla de Lepanto.

o Unión con Portugal (1580): derechos dinásticos.

o Conflicto permanente de los Países Bajos: políticos, religiosos, económicos.

o Guerra contra el protestantismo: enfrentamientos con Inglaterra (Armada Invencible) y participación en las guerras de religión francesas.

Criterios de corrección de la prueba de Historia de la EBAU de Cantabria. Convocatoria de junio de 2023.

b. Criterios de corrección generales

Los correctores del resto de CCAA tienen una mayor flexibilidad a la hora de corregir, ya que reciben unas directrices más generales sobre los aspectos que han de valorar en las respuestas de los alumnos.

Evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EvAU)

CURSO: 2023-2024

ASIGNATURA: **HISTORIA DE ESPAÑA**

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Criterios de corrección y calificación

A la hora de calificar, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Madurez intelectual y la consiguiente capacidad de comprensión, análisis y relación de los procesos históricos.
- Formación, conocimientos y causalidad histórica: se valorará la formación y conocimientos de los y las estudiantes, reflejada en la comprensión razonada de los conceptos históricos y de las causas y consecuencias. También se tendrá en cuenta la claridad de ideas y utilización de los conceptos históricos, fruto de la asimilación adecuada.

Criterios de corrección de la prueba de Historia de la EBAU de Navarra. Convocatoria de junio de 2023.

c. Criterios de corrección ortográficos

El examen de la asignatura de Historia de España implica la elaboración y redacción de textos en los que el alumno también muestra, además de sus conocimientos sobre la materia, su nivel de expresión y el grado de corrección lingüística.

Por decirlo de otro modo, la demostración del dominio de los contenidos de la asignatura es indisoluble del dominio lingüístico del alumno, habida cuenta de que las competencias evaluadas requieren de la elaboración de un discurso coherente y de cierta complejidad. Por tanto, la corrección de la prueba debería tener en consideración la expresión lingüística de los alumnos. Más allá de la madurez expresiva, cuya evaluación dependerá del criterio del corrector, hay un parámetro objetivo relacionado con la expresión lingüística: la corrección ortográfica.

Sin embargo, como recoge la siguiente tabla, en la mayoría de CCAA no existen indicaciones concretas sobre penalización ortográfica.

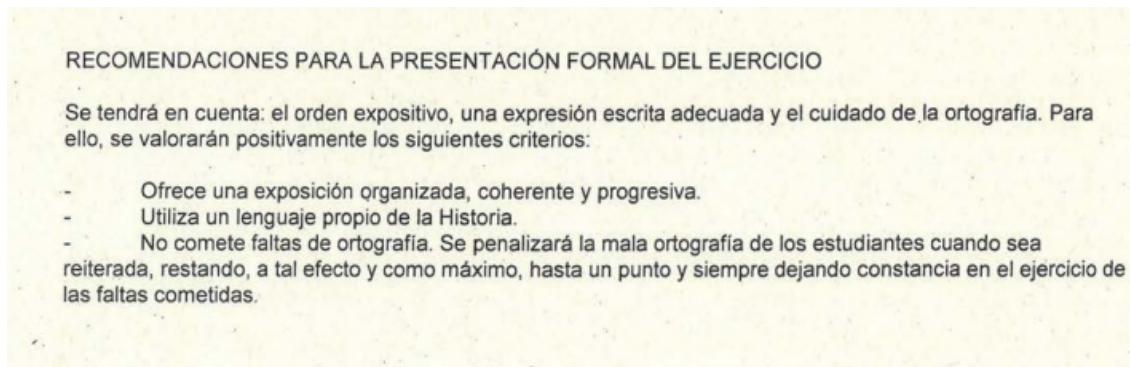
Tabla 25

Criterios de corrección ortográfica

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Criterios de corrección ortográfica
Islas Baleares	La presentación y ortografía se tendrán en consideración. En los casos más graves, podrán suponer una penalización de hasta el 10 por ciento de la nota final.
Islas Canarias	En cada pregunta, la máxima puntuación solo es posible si no hay faltas ortográficas.
Cantabria	Se penalizarán las faltas de ortografía, descontándose un máximo de 0,25 puntos por tildes y un máximo de 0,5 puntos por errores ortográficos. En ambos casos, la deducción comenzará a contabilizarse a partir de la tercera falta.
Castilla – La Mancha	Se penaliza cada falta de ortografía con -0,1 punto, con un máximo de 1 punto para todo el examen.
La Rioja	Se penaliza con un máximo de 1 punto si hay reiteradas faltas de ortografía. No se especifica el número.
Navarra	Penalización de 0,5 o 0,25 puntos sobre nota global si hay muchas faltas ortográficas, de puntuación o semánticas. No se establecen qué número de faltas son “muchas”. Los exámenes con faltas “escasas” no son penalizados.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los criterios de corrección de las pruebas EBAU de Historia

Como se observa, solo 6 CCAA (Baleares, Cantabria, Canarias, Castilla-La Mancha y La Rioja) incluyen una penalización por errores ortográficos en sus criterios de corrección. En las 11 restantes no aparece ninguna referencia al respecto. La siguiente imagen muestra el ejemplo de La Rioja:



Criterios de corrección ortográfica de la prueba de Historia de La Rioja. Convocatoria de junio de 2023.

5.5.5 Temario necesario para obtener un 10

El acceso a la carrera universitaria deseada depende de la nota media obtenida en las pruebas de acceso. La facilidad de la prueba para obtener un buen resultado tiene que ver en gran medida con la amplitud de los conocimientos que el alumno ha de demostrar que domina.

Con la voluntad de comprobar la diferencia entre comunidades a este respecto, se han analizado el número de temas sobre los que se pregunta en cada prueba y las opciones que tiene el alumno a la hora de elegir preguntas relacionadas con uno u otro para obtener qué porcentaje del temario es necesario haber estudiado para poder obtener un 10. La siguiente tabla muestra el número de temas que se requiere en cada comunidad para obtener la máxima calificación y el porcentaje que supone respecto al total de la prueba:

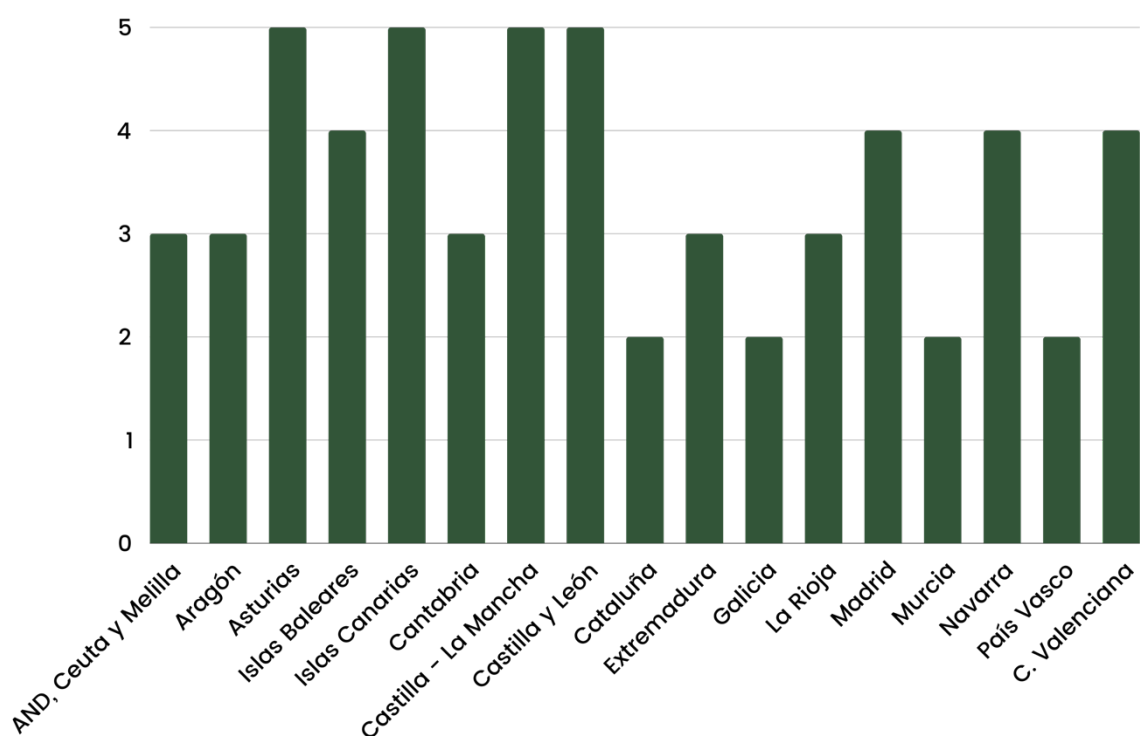
Tabla 26*Muestra por comunidades del porcentaje mínimo necesario para obtener un 10*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% Mínimo temario para sacar un 10
Andalucía, Ceuta y Melilla	3 temas (25%)
Aragón	3 temas (25%)
Asturias	5 temas (41%)
Islas Baleares	4 temas (33%)
Islas Canarias	5 temas (38%)
Cantabria	3 temas (25%)
Castilla – La Mancha	5 temas (38%)
Castilla y León	5 temas (41%)
Cataluña	2 temas (33%)
Extremadura	3 temas (25%)
Galicia	2 temas (17%)
La Rioja	3 temas (25%)
Madrid	4 temas (33%)
Murcia	2 temas (17%)
Navarra	4 temas (33%)
País Vasco	2 temas (14%)
C. Valenciana	4 temas (50%)

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas EBAU de Historia.

Figura 18

Número mínimo de temas para sacar un diez



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas EBAU de Historia.

Como constatan tanto la tabla como el gráfico, los alumnos de 4 CCAA (Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Canarias) necesitan haber estudiado 5 temas para poder obtener la máxima nota. En el otro extremo, hay 3 CCAA (Galicia, Murcia y el País Vasco) en las que contestar preguntas exclusivamente de 2 temas ofrece al alumno la posibilidad de obtener un 10.

5.5.6 Textos y fuentes utilizadas

Hasta 12 de las CCAA incluyen textos u otro tipo de fuente en la prueba de selectividad de Historia. La siguiente tabla muestra qué correspondencia existe entre los textos o fuentes utilizados y cada uno de los 12 bloques de contenido del temario:

Tabla 27

Relación entre los textos seleccionados y los bloques de contenido del temario

TEMAS DE LOS TEXTOS Y FUENTES HISTÓRICAS	% SOBRE TOTAL
Tema 1. La Península Ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda (711).	2,9%
Tema 5. La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.	2,9%
Tema 7. La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo Sistema Político (1874-1902).	5,9%
Tema 12. Normalización Democrática de España e Integración en Europa (desde 1975).	8,8%
Tema 9. La crisis del Sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía (1902-1931).	11,8%
Tema 11. La Dictadura Franquista (1939-1975).	14,8%
Tema 6. La conflictiva construcción del Estado Liberal (1833-1874).	23,5%
Tema 10. La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de Crisis Internacional (1931-1939).	29,4%

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las pruebas EBAU de Historia.

Como puede comprobarse en la tabla, el 53% de los textos elegidos se enmarcan en el periodo histórico que se extiende desde principios del s. XX hasta la actualidad y que corresponde a los últimos tres temas del temario de selectividad:

- Tema 10: La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional **(29,4%)**.
- Tema 11: La Dictadura franquista (1939-1975) **(14,8%)**.
- Tema 12: Normalización Democrática de España e Integración en Europa (desde 1975) **(8,8%)**.

Comentari 2: comenta el text següent, fent referència a aquestes qüestions:

1. Què va ser la Guerra Civil espanyola i per quin motiu es va iniciar?
2. Explica el desenllaç de la guerra (des de la batalla de l'Ebre fins al final de la lluita).
3. Com va afectar a les Balears la Guerra Civil? Interpreta la informació del text objecte de comentari.

«El mismo día en que puede afirmarse que virtualmente ha sido liquidado el frente de Cataluña, una nueva victoria de enorme magnitud, la conquista de Menorca, ha venido a eslabonarse en la cadena ininterrumpida de nuestros triunfos. – Menorca, que había servido para suscitar tantos recelos infundados en el orden internacional y que se había esgrimido como argumento para las propagandas marxistas, ha entrado hoy de manera total y definitiva en el seno de la soberanía nacional. Ya no queda nada en las Baleares, vanguardia de España, ni un solo pedazo de tierra en la que imperen los rojos» (El Tebib Arrumi, «La conquista de Menorca», *La Almudaina* (10 de febrer de 1939), pàg. 8).

Prueba de Historia de la EBAU de Baleares. Convocatoria de junio de 2023.

Además [...], recomienda que, si dentro de un plazo razonable, no se establece en España un gobierno cuya autoridad proceda de sus gobernados y que se comprometa a respetar la libertad de expresión, de religión y de reunión, y a celebrar cuanto antes elecciones en las que el pueblo español pueda expresar su voluntad, libre de coacción y de intimidación, y de coacción de partido, el Consejo de Seguridad estudie las medidas para remediar tal situación. Asimismo, la Asamblea recomienda que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas retiren inmediatamente los embajadores y ministros plenipotenciarios que tienen acreditados en Madrid. [...].”

Resolución de la Asamblea General de Las Naciones Unidas. Nueva York, 12 de diciembre de 1946.

- 1.- Señala los argumentos utilizados por la Asamblea General de la ONU para negar a España su ingreso en este organismo. (1p.)
- 2.- ¿Qué consecuencias tuvo esta resolución en las relaciones internacionales y cómo marcará la vida política del país hasta 1959? (1p.)

Prueba de Historia de la EBAU de Canarias. Convocatoria de junio de 2023.

A.2 (1,5 puntos) FUENTE:

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente imagen. (Puntuación máxima: 0,5 puntos).
2. Relacione esta imagen con la alternancia política: gobiernos del Partido Popular (Puntuación máxima: 1 punto).



Celebración en la sede del Partido Popular de los resultados en las elecciones generales de marzo 1996

Prueba de Historia de la EBAU de la Comunidad de Madrid. Convocatoria de junio de 2023.

5.6 Conclusiones

Según todo lo analizado en los apartados anteriores, se llega a las siguientes conclusiones sobre la prueba de Historia de España en las pruebas de acceso a la universidad:

- Las pruebas de las distintas CCAA guardan tal grado de disparidad entre ellas que un mismo alumno podría aprobar, suspender u obtener una calificación más alta dependiendo de la comunidad en que realizara el examen.
- Los bloques de contenido y estándares de aprendizaje evaluables no son respetados en todas las CCAA:
 - Cataluña no respeta los bloques de contenidos de la orden ministerial y los alumnos de esta región deben examinarse de un temario menor que el resto.
 - La Comunidad Valenciana, Cataluña y País Vasco no evalúan el 70% de los aprendizajes estipulados como obligatorios por el Ministerio de Educación.
 - Solo en Aragón, Asturias, Canarias, Castilla León, Galicia, La Rioja y Madrid el alumno es evaluado de forma equilibrada sobre la totalidad de los bloques de contenido.

- La proporción entre preguntas semiabiertas y abiertas (desarrollo de un tema) también resulta muy disímil. En algunas CCAA el alumno no ha de desarrollar de manera extensa ningún tema y en otras, en cambio, la mayor parte de la puntuación se obtiene de realizar este tipo de ejercicio más complejo.
- La opción que tiene el alumno de elegir las preguntas que más le convienen para aprobar u obtener un buen resultado es en general alta, pero en tres CCAA, especialmente ventajosa para los alumnos: Castilla León, Andalucía (con Ceuta y Melilla incluidas) y Cantabria.
- No hay criterios de corrección comunes. Algunas pruebas tienen criterios muy específicos que acotan el margen de maniobra de los correctores, mientras que en otras, por el contrario, la ausencia de criterios más específicos favorece la discrecionalidad de la corrección.
- El número de temas que necesita dominar un alumno para obtener un 10 varía entre 2 y 5 según la CCAA. En el País Vasco, Galicia y Murcia el alumno necesita probar los conocimientos de solo 2 temas para poder obtener la mayor puntuación.
- La combinación de los diferentes indicadores demuestra que la EBAU de Historia no busca la excelencia sino facilitar que el alumno obtenga el mejor resultado posible, lo cual favorece el privilegio competitivo de los alumnos de ciertas comunidades autónomas.

VI. UN APUNTE NECESARIO SOBRE EL BORRADOR DEL PROYECTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EBAU 2025

En marzo de 2024 el Ministerio de Educación difundió a través de los medios de comunicación el borrador del Real Decreto⁶ que aspira a regular “los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.”

Con este borrador el Ministerio pretende garantizar la homogeneidad de la prueba de selectividad y, por tanto, la igualdad de oportunidades de los que participen en ella, pero respetando las competencias autonómicas.

En él reconoce que “corresponde al Estado el diseño de una prueba con una estructura y unos parámetros comunes”, pero ello no implica que las diferentes pruebas sean idénticas. En resumen, el borrador propone un marco general común cuya concreción queda en manos de cada autonomía.

En el análisis de las pruebas de selectividad de junio de 2023 de las materias de Matemáticas II, Lengua Castellana y Literatura e Historia de España se han identificado los principales fallos que la convierten en heterogénea y que originan una clara desigualdad de oportunidades entre los alumnos que las realizan.

¿Aporta este borrador una solución a los problemas actuales de la EBAU?

1º) No propone una estructura de examen común

Sobre la estructura del examen se indica que “los ejercicios estarán estructurados en diferentes apartados que, a su vez, podrán contener una o varias preguntas o tareas”

No se establece, por tanto, cómo debe ser al menos el esqueleto de la estructura de cada prueba. Un guion lógico sería seguir los bloques de contenidos de cada una de las asignaturas y que estos tuvieran una presencia proporcional al peso marcado por la orden ministerial. Una estructura de este tipo garantizaría, por un lado, que todos los

⁶ Borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Ministerio de Educación. Marzo 2023. En: <https://drive.google.com/file/d/11mSeczsePXAPL1wIChvcFoYKYpy0BLU7/view>

bloques estuvieran presentes y, por el otro, que el alumno los reconociera fácilmente y supiera así el peso que supondría en su calificación.

En este informe se han apuntado ejemplos que muestran la necesidad de marcar una estructura común en las pruebas. Este es el caso de la prueba de Lengua Castellana y Literatura, donde se establecen tres bloques de contenido: *Comprensión y Expresión*, *Conocimiento de la Lengua y Educación Literaria*. En 9 autonomías estos bloques no se diferencian en la estructura del examen, lo que supone un obstáculo para la interpretación de las preguntas.

La estructuración de la prueba está también marcada por el tipo de preguntas. En la propuesta del borrador únicamente se concreta que podrán ser cerradas, semiconstruidas o abiertas. Las preguntas cerradas tendrán un peso máximo en la puntuación de un 30% y el resto deberán llegar al menos al 70%.

Esta norma es imprecisa y con difícil aplicación en todas las materias. En aquellas donde se requiera la exposición o desarrollo de un tema, como es el caso de Historia o Lengua Castellana y Literatura, continuará habiendo grandes diferencias entre las pruebas.

Las preguntas cerradas o tipo test ya tienen ahora una presencia residual en las pruebas de la EBAU. Las semiconstruidas o abiertas son las de mayor peso, pero no se establece claramente cuál es la diferencia entre una pregunta semiconstruida y una abierta, o cual es el mínimo número de palabras o líneas para desarrollar un tema en una pregunta abierta.

Ejemplos como los recogidos en las siguientes imágenes ilustran de manera clara este extremo. En el primer caso, en la Comunidad de Madrid, una pregunta corta se contesta con 10 líneas y el desarrollo de un tema con 50. En el siguiente, en cambio, correspondiente a Aragón, una pregunta corta se contesta con 20 líneas y no se establece una extensión mínima o máxima para desarrollar un tema.

INSTRUCCIONES GENERALES Y CALIFICACIÓN

Después de leer atentamente el examen, responda a las preguntas de la siguiente forma:

1. **CUESTIONES.** Responda a cuatro cuestiones, como máximo, a elegir entre las doce que componen las preguntas A.1 y B.1. De manera orientativa se recomienda una extensión máxima de unas 10 líneas por cuestión.
2. **FUENTE HISTÓRICA.** Elija una de las fuentes, preguntas A.2 o B.2, y responda a las preguntas. Se sugiere una extensión de unas 15 líneas.
3. **TEMA O COMENTARIO DE TEXTO.** Elija entre el tema y el comentario de texto, A.3 o B.3, y responda a las preguntas. Se recomienda una extensión de unas 50 líneas. En el caso de comentario de texto, siempre a título orientativo, se sugiere distribuirlos de la siguiente manera: 20 líneas para contestar a las dos primeras preguntas y unas 30 para responder a la cuestión específica sobre el contexto histórico del texto.

Prueba de Historia de la EBAU de la Comunidad de Madrid. Convocatoria junio 2023



Universidad
Zaragoza

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
CONVOCATORIA ORDINARIA DE 2023

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN
EJERCICIO DE: **HISTORIA DE ESPAÑA**

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Cuestión 1 Preguntas Cortas.

Desarrolla **dos** preguntas seleccionadas de entre las siguientes **diez** propuestas, cada una de un grupo diferente. (**3 puntos**, 1,5 puntos cada una).

Cada cuestión se recomienda que se conteste en 20 ó 25 líneas aproximadamente buscando dar una información precisa sobre los aspectos por los que se pregunta.

Prueba de Historia de la EBAU de Aragón. Convocatoria de junio de 2023

2º) No establece la obligación de respetar los bloques de contenido y su peso en la evaluación de la materia

El borrador del proyecto establece que los ejercicios tendrán un diseño que permitirá conocer las competencias específicas de las materias y que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico y reflexión.

Aunque una posterior orden ministerial indique los bloques de contenidos o estándares de aprendizaje que deben ser evaluados, el borrador desaprovecha la oportunidad de fijar que todos los bloques de contenido deban estar presentes en la prueba y hacerlo con el mismo peso que el que establezca la orden ministerial. Esta medida supondría una apuesta clara por la búsqueda de la excelencia en la evaluación de los alumnos que darán su salto a la Universidad.

En las tres materias analizadas se han encontrado ejemplos de diversas CCAA que no incluyen todos los bloques de contenido, y, en el caso de incluirlos, se les asigna un peso muy diferente en cada comunidad.

Por ejemplo, en las pruebas de Matemáticas hay 5 CCAA (Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Cataluña y Navarra) que no respetan el porcentaje de los cinco bloques de contenido dispuestos en la orden que debería ser de un mínimo de un 20% para cada uno de ellos. Incluso hay tres comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña y el País Vasco) en cuyas pruebas se excluye uno de los 5 bloques, concretamente el de *Estadística y Probabilidad*.

Otro ejemplo se encontraría en las pruebas de Lengua Castellana y Literatura. Las comunidades de Canarias y Cataluña excluyen en sus pruebas la *Educación Literaria*, uno de los tres bloques de contenido establecidos por la orden ministerial.

3º) No se limita la opcionalidad de la prueba

Una de las principales causas de los diferentes niveles de dificultad entre las pruebas está en el grado de opcionalidad.

A este problema el Ministerio responde reduciendo a un solo modelo cada una de las pruebas. Los niveles de opcionalidad que se han analizado en este informe corresponden a los que incluye un solo modelo. El alumno elige del menú de preguntas aquellas que más le conviene para obtener una mejor puntuación, lo que le permite no tener que demostrar el dominio de toda la materia.

El Ministerio, además, continúa abriendo la puerta a la opcionalidad cuando especifica lo siguiente: “Sin embargo, si se estima conveniente, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas”. Como puede observarse, tampoco en este caso se estipula un porcentaje máximo de opcionalidad en las pruebas.

Recordemos que en el caso de Matemáticas II, en 15 de las 17 pruebas analizadas, el grado de opcionalidad es de 0,5 puntos, con lo que el alumno puede elegir la mitad del total de preguntas del examen.

4º) No hay criterios de corrección de contenido comunes

El artículo 11 del borrador establece que “las administraciones educativas y las universidades, en el seno de sus respectivos órganos de cooperación y participación, podrán establecer procedimientos para coordinar el desarrollo de lo previsto en este real decreto, tanto en lo relativo a las características de los ejercicios como en lo concerniente a los criterios de corrección y calificación, con el fin de asegurar su equiparación entre los distintos territorios”.

Se utiliza el verbo *podrán*, y no *deberán*, para regular la estructura de unas pruebas en las que, hasta la fecha, no ha existido una mínima coordinación para establecer criterios comunes, tampoco en el caso de los criterios de corrección.

Sin directrices de carácter prescriptivo, cada comunidad autónoma continuará estableciendo criterios generales de corrección o criterios específicos con un muy diferente grado de exigencia, lo cual seguirá afectando a la evaluación del alumno.

Este estudio ha constatado cómo, por ejemplo, en la prueba de Matemáticas II, hay 3 CCAA (Baleares, Comunidad Valenciana y Madrid) que no indican criterios generales de corrección. Del mismo modo, la penalización por errores de cálculo resulta muy estricta en la Región de Murcia, donde por cada error de cálculo importante o reiteración de errores se puntúa con un cero el apartado, y bastante más laxa en comunidades como Aragón, donde se le quita relevancia a los errores de cálculo.

5º) No se especifican los criterios ortográficos

En el nuevo texto redactado por el Ministerio se dispone que todas las pruebas incluyan una información sobre los criterios de corrección visible para los alumnos. Unos criterios que deben tener en cuenta la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos.

Un estudio hecho público en las “I Jornadas de Escuela de Todos” en 2023 sobre los criterios ortográficos de las pruebas de Lengua Castellana y Literatura en la EBAU⁷ generó una amplia controversia, que recogieron varios medios, acerca de si se respeta o no la igualdad de condiciones de los alumnos españoles en el acceso a la universidad.

⁷ Jornadas de Escuela de Todos, marzo de 2023. Intervención de Iván Teruel: “La necesidad de unificación de la prueba de selectividad en toda España”
<https://www.youtube.com/watch?v=9mL8Bhgq4c>

Ahora el Ministerio fija una penalización obligatoria para los errores de coherencia, gramaticales, de léxico y de corrección lingüística. Pero es solo aparente, ya que se limita a indicar que, si se cometen errores persistentes de ese tipo, deberá descontarse al menos un 10% de la nota (1 punto sobre 10).

Pero ¿cuál es el número de errores exacto que contempla la penalización del 10%? ¿A partir de cuántas faltas el examinador ha de considerar que debe aplicar el descuento de un punto a la calificación final?

El asimétrico criterio de corrección ortográfica es especialmente grave en la prueba de Lengua Castellana y Literatura, como se ha documentado en este estudio. Cada comunidad autónoma establece sus propios criterios, los cuales el borrador de la selectividad 2025 continúa sin regularizar ni unificar.

Esto supondrá que continúen dándose casos de una disparidad extrema, sobre todo en Lengua Castellana: mientras en Extremadura cinco errores relacionados con el uso de las grafías implica el descuento automático de la prueba independientemente de la nota final obtenida, en Navarra un número ilimitado de errores de grafía supone un descuento de -0,25 puntos, al establecerse esta cifra como descuento máximo para el caso de las grafías. De este modo, un alumno que obtuviera la calificación máxima en Extremadura y cometiera cinco errores de grafía suspendería la prueba, y, en cambio, un alumno que obtuviera la calificación máxima en Navarra y cometiera 15 o 20 errores de grafía obtendría un 9,75 al aplicársele el descuento máximo de -0,25.

Del mismo modo, en el caso de Historia de España difiere la penalización por ortografía que establecen las distintas CCAA. La mayoría de ellas no tienen criterios de corrección ortográfica, y, entre las que sí los tienen, las diferencias son notables, como muestra la siguiente tabla:

Tabla 25**Criterios de corrección ortográfica**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Criterios de corrección ortográfica
Islas Baleares	La presentación y ortografía se tendrán en consideración. En los casos más graves, podrán suponer una penalización de hasta el 10 por ciento de la nota final.
Islas Canarias	En cada pregunta, la máxima puntuación solo es posible si no hay faltas ortográficas.
Cantabria	Se penalizarán las faltas de ortografía, descontándose un máximo de 0,25 puntos por tildes y un máximo de 0,5 puntos por errores ortográficos. En ambos casos, la deducción comenzará a contabilizarse a partir de la tercera falta.
Castilla - La Mancha	Se penaliza cada falta de ortografía con -0,1 punto, con un máximo de 1 punto para todo el examen.
La Rioja	Se penaliza con un máximo de 1 punto si hay reiteradas faltas de ortografía. No se especifica el número.
Navarra	Penalización de 0,5 o 0,25 puntos sobre nota global si hay muchas faltas ortográficas, de puntuación o semánticas. No se establecen qué número de faltas son "muchas". Los exámenes con faltas "escasas" no son penalizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las pruebas de Historia de España.

6º) Enunciados en las lenguas oficiales

En el año 2021 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña obligaba a la Generalitat a ofrecer los enunciados de la prueba de selectividad en las dos lenguas oficiales⁸, y, en el 2023, la amenaza de un recurso por la vía contencioso-administrativa⁹ consiguió que las pruebas ordinarias de la EBAU fueran entregadas en catalán y en castellano. Otras CCAA bilingües como Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana entregan los enunciados bilingües en el mismo modelo de examen.

⁸ "El TSJ de Cataluña obliga a repartir los exámenes de Selectividad en catalán y castellano", *Poder Judicial* (web), 7 de abril de 2022. Extraído de: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-TSJ-de-Cataluna-obliga-a-repartir-los-examenes-de-Selectividad-en-catalan-y-castellano>

⁹ "Escuela de Todos consigue que la Universidad de Baleares rectifique y entregue los enunciados de la EBAU en las dos lenguas", *Escuela de Todos*, 2 de junio de 2023. En: <https://escueladetodos.es/escuela-de-todos-consigue-que-la-universidad-de-baleares-rectifique-y-entregue-los-enunciados-de-la-ebau-en-las-dos-lenguas-oficiales/>

El sistema de reparto en Cataluña, aunque respeta la sentencia emitida por el TSJC, fuerza al alumno a decidir la lengua *in situ* y pedir expresamente su elección antes del inicio de las pruebas, procedimiento que, teniendo en consideración el contexto, parece un mecanismo disuasorio.

El Ministerio, conocedor de esta estrategia del gobierno catalán, desaprovecha de nuevo la oportunidad de fijar como obligatorios los enunciados bilingües en el mismo modelo de examen y facilitar así que el alumno conteste libremente a cada una de las pruebas en la lengua de su elección, sin tener que hacer frente al posible condicionamiento de la presión de grupo.

Aunque el borrador del Real Decreto recoge la jurisprudencia establecida por los tribunales gracias al trabajo de las asociaciones civiles¹⁰, obligadas a actuar ante la inacción del Gobierno de España en este tema, no cierra la puerta a las estrategias del nacionalismo para entorpecer el derecho de los alumnos a contestar los exámenes en la lengua de su elección.

En conclusión, Escuela de Todos considera que los cambios que intenta introducir el Ministerio de Educación para la selectividad de 2025 son superficiales y no solucionan ni minimizan las profundas desigualdades entre las pruebas de la EBAU.

Una reforma que no garantice una estructura de examen común, que no prescriba el cumplimiento de los bloques de contenidos y su peso en la evaluación de la materia, que no estipule criterios generales y específicos de corrección homogéneos o armonizados, y que no reduzca drásticamente la opcionalidad, seguirá siendo una EBAU que generará desigualdad de oportunidades entre los alumnos. En definitiva, la articulación de la nueva EBAU favorecerá la continuidad de unas pruebas de acceso que no aportarán información veraz sobre la calidad de nuestro sistema educativo y que no garantizarán la excelencia de los alumnos que se incorporen al sistema universitario.

¹⁰ Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña y Plis, Educación por favor y Societat Civil Balear.

VII. ANEXO

7.1 Relación de horas lectivas semanales Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Historia

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Historia	
	1º Bachillerato	2º Bachillerato	1º Bachillerato	2º Bachillerato	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Andalucía	4	3	4	4	0	4
Aragón	3	4	4	4	0	3
Asturias	4	4	4	4	0	3
Islas Baleares	3	3	3	4	0	3
Islas Canarias	4	4	4	4	0	3
Cantabria	4	4	4	4	0	4
Castilla - La Mancha	4	4	4	4	0	3
Castilla y León	4	4	4	4	0	4
Cataluña	2	2	3	4	0	3
Ceuta	3	4	4	4	0	4
Extremadura	4	4	4	4	0	4
Galicia	3	3	4	4	0	3
La Rioja	4	4	4	4	0	3
Madrid	4	4	4	4	0	4
Melilla	3	4	4	4	0	4
Murcia	5	3	4	4	0	4
Navarra	4	4	4	4	0	3
País Vasco	3	3	3	3	0	3
C. Valenciana	3	3	4	4	0	3

7.2 Calificaciones de las pruebas EBAU de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Historia de las diferentes CCAA. Convocatoria junio 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EBAU 2023		
	Nota media Lengua y Literatura	Nota media Matemáticas	Nota media Historia
Andalucía, Ceuta, Melilla	6,99	5,33	7,35
Aragón	6,64	6,64	7,19
Asturias	6,87	7,47	7,18
Islas Baleares	6,37	6,99	6,89
Islas Canarias	7,34	5,49	6,53
Cantabria	7,01	7,23	8,04
Castilla - La Mancha	6,53	6,88	6,94
Castilla y León	6,90	7,69	6,66
Cataluña	7,32	5,48	7,04
Extremadura	7,00	7,65	6,50
Galicia	6,17	7,31	6,57
La Rioja	6,95	8,82	6,89
Madrid	6,75	6,68	6,91
Murcia	6,89	6,89	7,41
Navarra	7,33	6,53	7,52
País Vasco	7,01	7,20	6,82
C. Valenciana	6,75	6,52	6,64
Media nacional	6,40	5,48	5,1